Décimo Tercera Sesión del Segundo Período Ordinario
Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura
Quincuagésimo Sexta Legislatura

13 de Diciembre del Año 2005

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Vamos a dar inicio a la Décimo Tercera Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley Orgánica de este Congreso, se designa a los Diputados Miguel Felipe Mery Ayup y Gregorio Contreras Pacheco, para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Procederemos a pasar lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Legislatura. Les solicitamos registren su asistencia mediante el sistema electrónico. El Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup tomará nota sobre el número de integrantes del Pleno que estén presentes e informará si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:
Señor Diputado Presidente, informo a usted que están presentes 23 Diputadas y Diputados que integramos la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, habiendo quórum legal para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el Artículo 51 de la Constitución Política Local y los Artículos 61 y 168 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Solicito al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco dé lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

Orden del Día de la Décimo Tercera Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

13 de Diciembre de 2005.
Presidente Diputado Jesús Alfonso Arreola Pérez.

1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.

2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

3.- Minuto de silencio en memoria de la Profesora Esthela Victoria Barragán de la Fuente, distinguida maestra coahuilense, quien fuera Diputada de la Cuadragésimo Tercera Legislatura del Congreso del Estado.

4.- Lectura de la Minuta de la sesión anterior.

5.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

6.- Lectura del Informe sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se aprobaron y presentaron en la sesión anterior.

7.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:

A.- Segunda lectura de una iniciativa de reforma al artículo 286 del Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la Constitución de la Hipoteca para Garantizar el Crédito de Vivienda, planteada por el Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

8.- Lectura y trámite de una solicitud de licencia presentada por el Diputado Salomón Juan Marcos Issa, para separarse por tiempo indefinido de su cargo.

9.- Comunicación sobre la designación del Diputado Jesús Alfonso Arreola Pérez, como Coordinador del Grupo Parlamentario Luis Donaldo Colosio Murrieta del Partido Revolucionario Institucional y como Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado.

10.- Informe sobre comunicado de la Junta de Gobierno para la designación del Coordinador de la Comisión de Finanzas y para declarar su integración a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, así como para la designación de quien cubrirá la vacante originada en la Comisión de Finanzas, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Salomón Juan Marcos Issa.

11.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

A.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la Iniciativa de decreto para la reforma de diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Ejecutivo del Estado.

B.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2006.

C.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal del 2006.

D.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la Iniciativa de Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los municipios del Estado de Coahuila.

E.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación a la Iniciativa de decreto planteada por el Gobernador del Estado, para la reforma y adición de diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

F.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a la Iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Cuatrociénegas, Coahuila, para el ejercicio fiscal del 2006.

G.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a un oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual se solicita que se declare la validez o invalidez de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio para enajenar a título oneroso un lote de terreno identificado como AM-1 de la Manzana 5, y que está ubicado en el Parque Industrial FINSA.

H.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a un oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual se solicita que se declare la validez o invalidez de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio para enajenar a título oneroso cuatro áreas de terreno ubicada en el Parque Industrial Santa María.

I.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una Iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la señora Clemencia Medina Moreno.

J.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una Iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la señora Antonia Acosta Rodríguez viuda de Sánchez.

K.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una Iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la señora María Irene de Santiago Chávez.

L.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una Iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor del señor José Miguel Ojeda Pérez.

M.- Dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda respecto a las cuentas públicas de los municipios de Castaños y Cuatrociénegas, correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del 2004; del municipio de Matamoros, correspondiente al primero y segundo trimestres del 2004; y de los municipios de Monclova y Sabinas, correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del 2004.

12.- Proposiciones de Diputadas y Diputados:

A.- Intervención del Diputado Carlos Tamez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre solicitud de revisión de los métodos y procedimientos de medición del agua para los aprovechamientos con fines agrícolas.

13.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Cumplida la orden, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputado.

Se somete a consideración el Orden del Día que se ha dado a conocer. Quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se ha puesto a consideración, Los Diputados y Diputadas emitirán su voto mediante el sistema electrónico. El Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco, tomará nota e informará sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:
El resultado de la votación es como sigue: 24 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones; 11 no votaron.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Conforme a este resultado, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto en los términos en que fue presentado.

Para el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, solicito a las Diputadas y Diputados, así como a todo el público asistente, se sirvan poner de pie para guardar un minuto de silencio en memoria de la Profesora Esthela Victoria Barragán de la Fuente, distinguida maestra, mujer empeñada en la transformación y superación de las mujeres y quien fuera Diputada de la Cuadragésimo Tercera Legislatura de este Congreso.

-Minuto de silencio-

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Muchas gracias.

Solicito al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, dé lectura a la Minuta de la sesión celebrada el 6 de diciembre de este año del 2005.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:
Con gusto, señor Presidente.

MINUTA DE LA DUODÉCIMA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMO SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, en las instalaciones del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, y siendo las 11:13 horas, del día 6 de diciembre de 2005, dio inicio la Sesión Plenaria, con la asistencia, al momento de pasar lista, de 23 de los 35 Diputadas y Diputados que integran la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con la aclaración de la Presidenta de la Mesa Directiva en el sentido de que las Diputadas Mary Telma Guajardo Villarreal y Karla Samperio Flores, y los Diputados Tereso Medina Ramírez y Gabriel Calvillo Ceniceros, no asistirían a esta sesión por causa justificada.

1.- Se dio lectura al orden del día, aprobándose por unanimidad, con la modificación solicitada por el Dip. Ramón Verduzco González, en el sentido de retirar del orden del día el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Cuatrociénegas, Coahuila, para el ejercicio del año 2006, para que nuevamente se estudie y dictamine en la próxima sesión.

2.- Se dio lectura a la minutas de la sesiones celebradas el 22 y 30 de noviembre de 2005, aprobándose por unanimidad.

3.- Se dio lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso, integrada por 50 piezas, de las cuales 48 se turnaron a las Comisiones Permanentes respectivas, y 2 se signaron de enterado.

4.- Se llevo a cabo la presentación del Secretario de Finanzas del Estado, Licenciado Jorge Torres López, para dar cuenta de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Estado, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2006.

5.- Se dio primera lectura de la iniciativa de reforma al artículo 286 del Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la Constitución de la Hipoteca para Garantizar el Crédito de Vivienda, planteada por el Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros. Al término de la lectura la Presidenta ordenó que a ésta iniciativa se le deberá dar segunda lectura en una próxima sesión.

6.- Se aprobó por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Justicia, mediante el cual se ratifica el nombramiento del Lic. Jesús Torres Charles, como Procurador General de Justicia del Estado.

7.- Se dio lectura Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Gobernador del Estado. Al Termino de la lectura la Presidenta sometió al Pleno dicho dictamen, primero en lo general, aprobándose por unanimidad. Acto seguido la Presidenta puso a consideración del Pleno, el dictamen en lo particular, participando la Dip. Maria Beatriz Granillo Vásquez con la reserva de los Artículos 24, 25 y 28 mismos que se aprobaron por unanimidad a favor de la modificación; la Dip. Latiffe Burciaga Neme se reservo el articulo 28, mismo que se aprobó por unanimidad a favor de la modificación; El Dip. Miguel Felipe Mery Ayup se reservo los artículos 19 y 35, mismos que se aprobaron por unanimidad a favor de la modificación; el Dip. José Andrés García Villa se reservo los artículos 16, 19 y 31, mismos que se aprobaron por unanimidad a favor de la modificación, y finalmente el Dip. Jesús Alfonso Arreola Pérez se reservo los artículos 30, 32 y 34, mismos que también se aprobaron por unanimidad favor de la modificación.

8.- Se aprobó por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un Punto de Acuerdo del Congreso del Estado de Quintana Roo, en el que se manifiesta su rechazo a la agresión de que fue objeto el Licenciado Alberto Esteva Salinas, Presidente del Comité Directivo Estatal de Convergencia en el Estado de Oaxaca y regidor del ayuntamiento de la capital de esta entidad federativa.

9.- Se aprobó por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un Punto de Acuerdo del Congreso del Estado de Morelos, en el que se pronuncia a favor de un diverso acuerdo del Congreso del Estado de Querétaro, relativo a la instalación de antenas de telefonía celular.

10.- Se aprobó por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Fernando Castañeda Limones, sobre "Tráfico de armas que provienen de los Estados Unidos de Norteamérica a México".

11.- Se aprobó por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un Punto de Acuerdo presentada por el Dip. Samuel González Pérez, sobre "Solicitud a la COFETEL, para que coadyuve con las empresas operadoras del servicio de telefonía celular, en las investigaciones relativas a los delitos de extorsión con teléfonos celulares a ciudadanos de todas las entidades federativas del país".

12.- Se aprobaron por unanimidad de votos, en lo general, y en lo particular, los dictámenes presentados por la Comisión de Finanzas, con relación a las Leyes de Ingresos de los Municipios de Jiménez, Morelos, Nadadores, Ocampo, Ramos Arizpe, Sacramento, Saltillo, San Juan de Sabinas y Torreón, para el ejercicio fiscal del año 2006.

13.- Se aprobó por unanimidad de votos, en lo general, y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la Ley de Ingresos de del municipio de Juárez, para el ejercicio fiscal del año 2006.

14.- Se aprobó por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a los valores catastrales que servirán como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria de los municipios de Allende, Arteaga, Saltillo y Torreón.

15.- Se aprobó por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a los valores catastrales que servirán como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria de los municipios de Candela, Castaños, Cuatrociénegas, Escobedo, Frontera, General Cepeda, Lamadrid, Matamoros, Monclova, Nadadores, Ocampo, Parras, Ramos Arizpe, Sacramento, Sierra Mojada, Sabinas y San Juan de Sabinas.

16.- Se aprobó por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, mediante se autoriza la desincorporación de un bien inmueble del dominio público del Gobierno del Estado, ubicado en la esquina suroeste que conforman las Calles Francisco I. Madero y Francisco Murguía de la Ciudad de Saltillo, para el efecto de que se enajene a título gratuito a favor de la "Universidad Autónoma de Coahuila", con objeto de regularizar la situación del inmueble en el que se encuentran actualmente las instalaciones del centro audiovisual de la citada institución educativa.

17.- Se aprobó por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, mediante el cual se valida el acuerdo aprobado por el Municipio de Saltillo, Coahuila, para enajenar a título oneroso, un área municipal ubicada entre las Calles Boulevard Oceanía y Saltillo 400 del Fraccionamiento Oceanía Bulevares de esta ciudad, a favor de la C. María Mercedes Reyes Rodríguez, con objeto de fomentar la vivienda.

18.- Se aprobó por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, mediante el cual se valida el acuerdo aprobado por el ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para enajenar a título oneroso un predio ubicado en el área vial de la Calle Quinta sin numero, a 23.90 metros al sur de la Avenida Segunda de la Colonia Vicente Guerrero, a favor de Jesús Aguilar Romero.

19.- Se aprobó por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que otorgue una pensión vitalicia a favor del señor Daniel Orsúa García.

20.- Se aprobó por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que otorgue una pensión vitalicia a favor de la señora María de los Ángeles Malacara Molina.

21.- Se aprobó por unanimidad de votos la solicitud de licencia presentada por la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, para separarse por tiempo indefinido de su cargo.

22.- Se dio la declaratoria para que el Diputado Jesús Alfonso Arreola Pérez, Primer Vicepresidente de la Mesa Directiva, ocupe el cargo de Presidente de este Organo de Gobierno ;así como para que el Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides, ocupe la primera Vicepresidencia, conforme a lo que se establece en la Ley Orgánica del Congreso.

23.- Se aprobó por mayoría de votos la elección de la Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal para ocupar la segunda Vicepresidencia de la Mesa Directiva.

24.- Se presentaron 3 puntos de acuerdo de la siguiente manera:

- Intervención del Diputado Francisco Ortiz del Campo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presentó conjuntamente con el Diputado Ramón Verduzco González, sobre "Participación en la Conferencia Parlamentaria para el Desarrollo Rural y el Medio Ambiente". Asimismo, en el escrito que se dio lectura solicitaron los ponentes que este punto de acuerdo se considerara de urgente y obvia resolución, aprobándose por unanimidad. Posteriormente el Presidente puso a consideración del Pleno el punto de acuerdo aprobándose por unanimidad lo siguiente:

    - **Primero.** La Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado ratifica su pertenencia a la Conferencia Parlamentaria para el Desarrollo Rural y el Medio Ambiente (COPADERUMA).

- **Segundo.** Se ratifica la autorización para el desempeño de las funciones de los Diputados Ramón Verduzco González y Francisco Ortiz del Campo en los encargos acordados por la Conferencia en la reunión celebrada el 25 de noviembre próximo pasado, y/o por los compañeros que los sustituyan en esta representación nacional.

- Intervención del Diputado José Luis Triana Sosa, sobre "Aplicación del seguro popular en Coahuila". Al término de la lectura el Presidente dispuso que, con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por el ponente, este punto de acuerdo se turne a la Comisión de Salud y Desarrollo Comunitario para que emita el dictamen correspondiente, con la observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, así como que sea incluido en el Diario de los Debates.

- Intervención del Diputado Samuel González Pérez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Tarifas eléctricas en el servicio doméstico". Al término de la lectura el Presidente dispuso que, con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por el ponente, este punto de acuerdo se turne a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que emita el dictamen correspondiente, con la observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, así como que sea incluido en el Diario de los Debates.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las 17:10 horas, del mismo día.

Saltillo, Coahuila, a 13 de diciembre de 2005

Dip. Jesús Alfonso Arreola Pérez
Presidente

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup — Secretario
Dip. Gregorio Contreras Pacheco — Secretario

Cumplida la lectura, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias señor Diputado.

Se somete a consideración la Minuta que fue leída, quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, indíquenlo mediante el sistema electrónico para su registro.
Gracias Diputada.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior. Se les solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto. El Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup tomará nota y manifestará e informará el resultado de la votación.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:
Señor Presidente, el resultado es como sigue: son 20 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones; 15 no votaron.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Conforme a este resultado, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión celebrada el día 6 de diciembre del año 2005, en los términos en que se ha dado a conocer.

A continuación solicito a los Diputados Secretarios, que interviniendo alternadamente, den lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

(Participa también en la lectura el Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup)

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

13 de Diciembre del Año 2005

1.- Se recibieron comunicaciones de los Congresos de los Estados de Campeche y Oaxaca, mediante las cuales se informa sobre la clausura de períodos de receso, así como sobre la apertura de períodos ordinarios de sesiones y la elección de integrantes de sus mesas directivas.

De enterado

2- Se recibieron oficios del Congreso del Estado de Guerrero, mediante los cuales se informa sobre la instalación de su Quincuagésima Octava Legislatura, que estará en funciones del 15 de noviembre de 2005 al 14 de noviembre de 2008, así como sobre la elección de los integrantes de su primera mesa directiva. .

De enterado

3.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual se informa que su Quincuagésima Octava Legislatura, quedó constituida por las Fracciones Parlamentarias de los Partidos de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Convergencia, así como por las representaciones de los Partidos del Trabajo y Verde Ecologista de México; comunicándose, asimismo, la integración de su Comisión de Gobierno.

Se turna a la Presidencia de la Junta de Gobierno

4.- Se recibieron comunicaciones del Congreso del Estado de Campeche, mediante las cuales se informa sobre la apertura y clausura de dos períodos extraordinarios de sesiones.

De enterado

5.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Michoacán, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo, en el que se solicita al Instituto Nacional de Ecología, que mediante una investigación determine el impacto ambiental que ocasionó la plantación de distintas especies de eucalipto en el país; disponiéndose, asimismo, la comunicación de este acuerdo a las Legislaturas de los estados, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Se turna a la Comisión de Ecología

6.- Se recibió un oficio del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual se envía un informe de los trabajos realizados por este organismo durante el año 2005, el cual se presenta ante este Congreso, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23 y 53, fracción XII, de la Ley del mismo Instituto.

se turna a la Junta de Gobierno y queda a disposición de los Diputados y Diputadas interesados en conocerlo

7.- Se recibió una comunicación del Licenciado Manuel Horacio Cavazos Cadena, mediante el cual ocurre ante este Congreso, para presentar su renuncia al cargo de Consejero propietario de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, en virtud de haber sido designado Director General Jurídico, Consultivo y de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Se turna a la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños

8.- Se recibió un oficio del secretario del ayuntamiento de Monclova, Coahuila, mediante el cual se solicita la autorización de este Congreso, para que dicho ayuntamiento celebre un contrato de permuta con el ciudadano Edelmiro Rivas García, respecto a dos fracciones de terreno de propiedad municipal ubicadas en la avenida Roble del fraccionamiento Brisas del Valle y del fraccionamiento Elsa Hernández de las Fuentes, Sector II, de la ciudad de Monclova, con objeto de compensarlo por la afectación de un inmueble que se utilizó en la construcción de un jardín de niños.

Se turna a la Comisión de Finanzas

9.- Se recibió un oficio del secretario del ayuntamiento de Nava, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación del dominio público municipal, de un área vial de la calle Lerdo de Tejada, entre las calles Aldama y Jiménez, de esa población, con objeto de destinarla a la construcción de canchas deportivas de una escuela primaria.

Se turna a la Comisión de Finanzas

10.- Se recibió un oficio del secretario del ayuntamiento de Nava, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación del dominio público municipal, una superficie de terreno ubicada en el fraccionamiento Las Praderas de esa población, con el fin de donarlo a la Asociación Civil Hands and Feet, para la construcción de un orfanatorio.

Se turna a la Comisión de Finanzas

11.- Se recibió un oficio de la secretaria del ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual se solicita que se autorice a dicho ayuntamiento, a permutar una fracción de terreno del dominio privado del municipio, con superficie de 13,673.40 metros cuadrados y que forma parte de un área municipal identificada como 12 (am), ubicada en el fraccionamiento industrial denominado “Parque Industrial Santa María, con el fin de resarcir a la señora Catalina Rodríguez de la Fuente, por la afectación de un inmueble de su propiedad para la conclusión del circuito vial “Los Valdes-Manantiales del Valle”.

Se turna a la Comisión de Finanzas

12.- Se recibió un oficio de la secretaria del ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual se solicita que se autorice a dicho ayuntamiento, a permutar una fracción de terreno del dominio privado del municipio, con superficie de 3,587.50 metros cuadrados y que forma parte de un área municipal identificada como 12 (am), ubicada en el fraccionamiento industrial denominado “Parque Industrial Santa María, con el fin de resarcir a la licenciada Alma Cristina Vazquez Mena, por la afectación de un inmueble de su propiedad para la conclusión del circuito vial “Los Valdes-Manantiales del Valle”.

Se turna a la Comisión de Finanzas

13.- Se recibió un oficio del presidente municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita que se autorice al ayuntamiento de dicho municipio, a permutar una superficie de propiedad municipal a favor de las señoras Graciela y Esther de la Torre Cruz, para resarcirlas por la afectación de un terreno para el trazo de la avenida revolución.

Se turna a la Comisión de Finanzas

14.- Se recibió la iniciativa de ley de ingresos del municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2006.

Se turnó a la Comisión de Finanzas

15.- Se recibió un oficio del presidente municipal de Arteaga, Coahuila, mediante el cual se envía el presupuesto de egresos de ese municipio, para el ejercicio fiscal del año 2006, con la solicitud de que sea publicado en el periódico oficial del gobierno del estado.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

16.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Nadadores, correspondiente al tercer trimestre del año 2005

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

17.- Se recibió una comunicación del Director de la Policía Preventiva Municipal de Parras, mediante el cual se hace un reporte de accidentes del mes de noviembre de 2005

Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas

18.- Se recibió copia de un escrito que suscribe el ciudadano Abelardo H. Flores Alonso, mediante el cual se dirige al juez de primera instancia en materia civil y familiar del distrito judicial de acuña, para reiterarle su solicitud de que intervenga en forma urgente en la atención de un caso relacionado con la sustracción de su menor hijo Jorge Alberto Flores Cazares, por parte de su señora madre.

Se turna al Diputado Carlos Tamez Cuéllar, representante del Congreso del Estado ante el Consejo de la Judicatura del Estado.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Solicito al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se aprobaron y presentaron en la sesión anterior.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO Y A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO, QUE SE APROBARON Y PRESENTARON EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2005.

Sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se aprobaron y presentaron en la sesión anterior, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación dirigidas al Diputado Miguel Luna Rodríguez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado con relación a la proposición sobre “Participación en la Conferencia Parlamentaria para el Desarrollo Rural y el Medio Ambiente”, presentada por los Diputados Ramón Verduzco González y Francisco Ortiz del Campo, mediante el cual se determinó lo siguiente:

Primero. La Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, ratifica su pertenencia a la Conferencia Parlamentaria para el Desarrollo Rural y el Medio Ambiente, (COPADERUMA).

Segundo. Se ratifica la autorización para el desempeño de las funciones de los Diputados Ramón Verduzco González y Francisco Ortiz del Campo, en los encargos acordados por la Conferencia, en la reunión celebrada el 25 de noviembre de 2005, y/o por los compañeros que los sustituyan en esta representación nacional.

3.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión de Salud y Desarrollo Comunitario, para turnarle la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado José Luis Triana Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre "Aplicación del Seguro Popular en Coahuila", a efecto de que se emita dictamen respecto a la misma, observando el plazo establecido en el Artículo 144 de la propia Ley Orgánica del Congreso; ordenándose, asimismo, su inclusión en el Diario de los Debates.

4.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para turnarle la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Samuel González Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre "Tarifas Eléctricas en el Servicio Doméstico", a efecto de que se emita dictamen respecto a la misma, observando el plazo establecido en el Artículo 144 de la propia Ley Orgánica del Congreso; ordenándose, asimismo, su inclusión en el Diario de los Debates.

ATENTAMENTE.
SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE DICIEMBRE DE 2005.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.

DIP. JESÚS ALFONSO ARREOLA PÉREZ.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a Iniciativas de Diputadas y Diputados, solicito al Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros del Grupo Parlamentario Luis Donaldo Colosio Murrieta, del Partido Revolucionario Institucional, se sirva dar Segunda Lectura a la Iniciativa de Reforma al Artículo 286 del Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la constitución de la Hipoteca para Garantizar el Crédito de Vivienda.

Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros:

Diputado Jesús Alfonso Arreola Pérez,
Presidente de la Mesa Directiva;

Compañeras y compañeros Diputados:

Con fundamento en el Artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso, solicito a ustedes la dispensa de la Segunda Lectura de la Iniciativa de Reforma al Código Civil del Estado de Coahuila, en su Artículo 286, a la que se le dio primera lectura y se le otorgó un ejemplar a todos los integrantes de este Congreso para su conocimiento.

Atentamente.
Saltillo, Coahuila, a 13 de diciembre del año 2005.

Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Compañeras Diputadas y Diputados, se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa. Someto a votación mediante el sistema electrónico si es aprobada o es desechada la misma, debiéndose hacer la declaración correspondiente.

Quienes estén por la afirmativa y utilizando los medios electrónicos, manifiéstenlo.

Diputado Miguel Mery, el resultado.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:
el resultado es el siguiente, señor Presidente: 27 a favor; 0 en contra; 0 abstenciones; 8 no votaron.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Por unanimidad se aprueba la dispensa de la Segunda Lectura de la Iniciativa propuesta por el Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros.

Cumplido lo anterior, y en atención a lo establecido en el Artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa, que ya fue leída en la sesión anterior, podrán hablar hasta tres veces quienes deseen hacerlo a favor y otras tantas quienes deseen hacerlo en contra.

Pido a quienes deseen intervenir para este efecto, soliciten la palabra mediante el sistema electrónico. Diputado Gabriel Calvillo, obviamente a favor.

Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros:
Con su permiso señor Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Existe el compromiso de hacer el derecho social de la vivienda una realidad dándole la importancia que se merece, lo que se hará a través de la legislación, buscando que al hacerlo la vivienda se vuelva accesible a las personas que menos tienen.

Cada entidad federativa es plural y diversa tiene un modo distinto de entender el problema de la vivienda, razón por la cual se vio el compromiso de unir fuerzas para combatir frontalmente la carestía, el agotamiento y el desabasto de la vivienda a nivel nacional.

Al realizarse la reunión nacional de comisiones legislativas de vivienda que tuvo como fin buscar un compromiso político por parte de los participantes, entiéndase Senadores, Diputados Federales y Locales, para impulsar las políticas sobre todo legislar sobre vivienda.

Debemos como representantes populares apoyar y fomentar reformas y hacer propuestas en materia de vivienda, esto con el fin de impulsar las políticas públicas y legislativas en materia de combate a la pobreza.

La vivienda es el espacio que el lucro nacional tiene para desarrollarse este es suma<mente importante pues además de brindarle seguridad, resguardo sentido de pertenencia y de entidad le permite alcanzar un mayor desarrollo que sin lugar a duda contribuye al fortalecimiento de su patrimonio no en vano el acceso a la vivienda ha sido una de las prerrogativas de la política social del país.

No obstante esta prerrogativa enfrenta una serie de obstáculos para materializarse y responder a las necesidades de los mexicanos, particularmente del sector joven de la población.

Uno de los principales obstáculos para acceder a una vivienda propia es el acceso a mecanismos de financiamiento, para adquirir la vivienda debido a que las instituciones de créditos o sociedades financieras de objeto limitado, instituciones auxiliares de crédito y de más organismos cuyo objeto es el otorgamiento de créditos para la adquisición, construcción, mejora de condiciones financieras de hipotecas, de créditos contratados con anterioridad de viviendas o remodelación de las mismas, que operan en el Estado de Coahuila suspendieron el otorgamiento de dichos créditos por el riesgo que representa la constitución de la hipoteca para garantizar estos créditos.

A nadie le es ajeno la creación de este tipo de mecanismos que tiene por objeto dotar de una vivienda digna y propia a todos a aquellos hogares que aun no la tienen, a este respecto vale la pena señalar que si bien nadie puede negar que esta serie de mecanismos que ya se están facilitando la adquisición de vivienda, la mayor parte de los créditos se han otorgado… que se han otorgado, presentan serias

limitaciones en su accesibilidad particularmente para el sector de la población joven que no cuenta con ingresos suficientes para cubrir las altas tasas de interés nominal.

Es importante mencionar que si bien ya se están dando avances para mejorar la oferta de vivienda en el estado, ello no servirá de nada sino se cuenta con los instrumentos que faciliten el acceso a la misma.

Estimamos importante fortalecer el marco legal existente a fin de que la población pueda adquirir una vivienda propia, sin que ello implique mayores sacrificios económicos para las familias coahuilenses.

La presente iniciativa no pretende resolver en definitiva el problema de la vivienda en Coahuila, pero si contribuir a que la población que actualmente demanda una vivienda propia cuente con los elementos legales que le permita en el corto plazo satisfacer esta necesidad.

La reforma al código civil del estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 286 se dio un apoyo para que las instituciones de crédito que cuentan con mejores esquemas de crédito que los contratados originalmente pueden ofrecer un subproducto al cliente sin ningún tipo de riesgo siendo esto benéfico para el cliente y su familia ya que tendrá una mejor opción incluso reducir el plazo del crédito original con pagos de mensualidades similares o menores a los que paga.

Por esta razón compañeras y compañeros, Diputados les pido su apoyo en favor de la reforma al código civil del Estado de Coahuila de Zaragoza en su articulo 286 referente a la constitución de la hipoteca para garantizar el crédito de vivienda, logrando con esto erradicar en cierto modo la carestía, agotamiento y el desabasto de vivienda a favor de los que menos tienen, acceso a una vivienda digna.

Por su atención a todos muchas gracias.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Muchas gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

Ha llegado a esta mesa un documento por el cual el Diputado Jesús de León Tello, ha solicitado licencia para faltar a la sesión del día de hoy, martes 13 de diciembre, por causas justificadas.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día, a continuación se tratará lo relativo a la lectura y trámite de la solicitud de licencia presentada por el Diputado Salomón Juan-Marcos Issa, para separarse de su cargo de Diputado de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

Para cumplir con lo antes señalado, solicito al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup dé lectura al documento relativo a la mencionada solicitud de licencia.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

H. Pleno del Congreso.
P r e s e n t e .-

Saltillo, Coahuila, a 14 de diciembre del 2005.

Por medio de este ocurso y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, ocurro ante este Pleno del Congreso a fin de solicitar licencia para separarme del cargo de Diputado Local que actualmente desempeño en la LVI legislatura del Congreso, licencia que solicito sea concedida por tiempo indefinido y a partir de esta fecha, en virtud de requerir de tiempo suficiente para la atención de asuntos de carácter personal en los que es necesario mi intervención directa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente solicito:

Primero.- Tenerme por solicitado la licencia para separarme del cargo de Diputado Local a partir del 14 de diciembre del año 2005 y por tiempo indefinido.

Segundo.- Una vez que sea recibida la presente solicitud, deberá de procederse en los términos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Atentamente.

Diputado Salomón Juan Marcos Issa.

Cumplida la lectura, Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputado Secretario.

Solicito, habiéndose cumplido con la lectura del documento que se dio a conocer y conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso, someto a consideración y resolución del Pleno la solicitud de licencia presentada por el Diputado Salomón Juan-Marcos Issa.

Solicito a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, se sirvan hacerlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Ha solicitado el uso de la palabra el Diputado Triana, la Diputada Granillo, el Diputado Salomón, por alusiones.

Vamos a votar primero, y tiene la palabra el Diputado Triana, vamos a votar primero perdón. ¿Los que estén listos para votar usando el sistema electrónico háganlo en el sentido que consideren.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:
Señor Presidente, el resultado son 31 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones y 4 no votaron.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Por unanimidad se concede la licencia solicitada al Diputado Salomón Juan-Marcos Issa. Tiene el uso de la palabra.

Diputado Salomón Juan Marcos Issa:
Muchas gracias, Diputado Presidente.

Este es para mi un día muy importante motivo de emoción y de nostalgia, emoción porque emprendo un nuevo camino en lo que habré de entregarme con pasión y con profundo compromiso con los coahuilenses, y nostalgia, porque tengo que separarme de ustedes, compañeras y compañeros, decir adiós no es fácil, pero nos diremos adiós solamente como parte de un ciclo de nuestras vidas.

Deseo, compañeras y compañeros, sinceramente verlos crecer en cualquier espacio, deseo que triunfen, que engrandezcan su camino, que atesoren éxitos en todos los ámbitos de su vida, quizás muy pronto estemos nuevamente en el mismo sendero, sabrá el destino si seremos de nueva cuenta constructores de un mismo sueño, quizás algún día podremos ver grandes logros con la inspiración sublime que nos da el compromiso adquirido aquí hace tres años, el tiempo lo dirá, nada está escrito, no hay una palabra afín en esta historia, juntos escribimos un proyecto de trabajo grabado que nada podrá borrar, así que no es un adiós ni un hasta luego, solo una despedida para cerrar este capítulo.

Ahora enfrentamos nuevos compromisos, nuevos retos, nuevas metas, pero lo realmente importante es que cada año seamos mejores seres humanos, más humildes más tratables con los demás, que las

metas que nos propongamos sean alcanzables para que todos las vivamos en un proyecto conjunto, en un proyecto de sociedad.

Este momento, compañeras y compañeros Diputados, es clave en nuestras vidas porque confluye el inicio de nuevos proyectos y de un nuevo año y cada año que vivimos tenemos que subir un peldaño, las fiestas navideñas son momentos en que reflexionamos y nos volvemos más sensibles, en el lecho de nuestros hogares pensamos cómo podemos darle solución al problema de las personas que viven en la pobreza, cómo solucionar los problemas y las diferencias que existen entre las naciones, cómo apoyar para que médicos y científicos encuentren la cura para las nuevas enfermedades que día con día aparecen en el mundo y que están matando a la raza humana.

Reflexionamos sobre nuestra colaboración para que la delincuencia y el narcotráfico se combata conforme a derecho, trabajamos conjuntamente porque los ancianos, que son las que más experiencia tienen de la vida, sean atendidos, respetados y escuchados.

Pidamos y luchemos por ayudar a los niños que son víctimas de maltrato, abuso sexual y del abandono. En este momento, compañeras y compañeros, quisiera decirles muchas cosas más porque me motiva el sueño que ahora estoy por emprender, me motiva la época que es sin duda momentos de reflexión y de amor.

Yo subí a esta tribuna para darles un informe de los trabajos que la Comisión de Finanzas realizó durante estos tres años de labor legislativa, quise hablarles con la formalidad e institucionalidad de un Diputado que termina su ejercicio constitucional, pero no puedo. En este momento solo me puedo dirigir a ustedes como un amigo, un amigo que desea verlos realizados, en este momento solo soy un amigo que en su corazón no exige ser algo más que solo eso: un amigo.

Quiero darles las gracias a los integrantes de la Comisión de Finanzas, por los 703 expedientes atendidos, por los 478 Decretos promovidos, por las 77 reuniones durante estos años, por las cinco giras de trabajo a los 38 municipios, por las seis participaciones en Tribuna como Comisión, por el Taller Fiscal 2004, por el Primer Seminario sobre la Formulación y la Aplicación de la Ley de Ingresos, y finalmente, por la conclusión de nuestro trabajo en el libro Lineamientos Jurídicos y Aspectos Técnicos Legislativos para la formulación de la Ley de Ingresos en los municipios del Estado de Coahuila.

Gracias a todos los integrantes de esta Legislatura por su amistad, que es tan grande sin pedirla, gracias por su compañerismo y su entrega, gracias por su compromiso con el trabajo para la ciudadanía, gracias amigas y amigos Diputados, gracias al personal de este Congreso, mi admiración y mi respeto porque son parte motora de nuestra labor, gracias a los medios de comunicación que nos han criticado con justicia y nos han apoyado con razón, gracias a Dios por habernos hecho coincidir en este camino, gracias a todos ustedes por permitirme hablarles con el corazón.

Cuídense mucho, les deseo lo mejor y que todas y todos ustedes realicen sus sueños y que Dios los bendiga.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Tiene la palabra el Diputado José Luis Triana.

Diputado José Luis Triana Sosa:
Muchas gracias, Diputado Presidente.

No es la única ocasión que subimos a esta tribuna para desearle… gracias Diputado Presidente, este saludo y este buen deseo me ha pedido el Diputado Salazar que lo haga también personalizado a Salomón Juan-Marcos.

Nada más es brevemente. Jamás, jamás he dicho o he venido aquí para quedar bien con nadie, pero creo que el Diputado Salomón Juan-Marcos a quien conocí en la Presidencia Municipal de Torreón cuando yo fui regidor, colaboramos juntos, entonces lo que voy a decir me consta.

Todo lo que el Diputado Salomón Juan-Marcos ha leído aquí sé perfectamente que lo siente, sé porque así lo ha manifestado en su manera de conducirse con nosotros, del Diputado Salomón Juan-Marcos aprendimos a la prudencia, aprendimos a dar el consejo sabio y generoso, del Diputado Salomón aprendimos también el compañerismo aún cuando haya divergencias, aprendimos a rescatar lo más importante de los puntos de unidad aún cuando las circunstancias nos sean adversas.

Yo le agradezco al Diputado Salomón el compañerismo que hemos tenido durante estos años y los anteriores como regidor, quiero decirles que lo que hemos convivido, los que hemos convivido con él sabemos perfectamente de la calidad humana de este señor Salomón Juan-Marcos, insisto, jamás he dicho nada para quedar bien, lo que quiero es simplemente agradecerle al Diputado Salomón Juan-Marcos la caballerosidad y el trato amable que siempre tuvo con nosotros.

Estoy seguro que aún el colaborador más humilde lo percibe, porque Salomón no tiene una personalidad soberbia, una actitud que atente contra lo más elemental que es la dignidad de la persona, yo le deseo lo mejor, deseo mucho éxito y estoy seguro que así va a ser, porque cuando hay trabajo y cuando hay sencillez y cuando hay humildad, las cosas salen bien.

Que Dios te bendiga Salomón. Muchas gracias a todos.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Tiene la palabra la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:
Gracias señor Presidente.

Pues yo no voy agradecerle a Salomón, simplemente lo voy a felicitar, le voy a recordar que tengo 14 años de conocerlo, que hace 14 años era un empresario textil, preocupado por la pobreza y que se ocupaba de andar generando políticas sociales para el desarrollo de los torreonenses, ahí lo conocí, como delegado de Desarrollo Social.

Luego me tocó verlo pelear ya electoralmente, ya quitando la iniciativa privada en su ser, sino ese gusto por el juego político y electoral, me tocó verlo pelear electoralmente la Presidencia municipal de Torreón, como el mejor candidato del PRI en mi ciudad, y también me tocó ver como recibía un castigo de la sociedad, no merecido, en el 96, y me tocó verlo fajarse y levantar la cabeza y decir adelante y pelear durante otros tres años y salir adelante y ganar la Presidencia de Torreón y en esos tres años nos demostró que sabía jugar, que seguía trabajando por Torreón aunque no estuviera en ningún puesto público en esos tres años que estuvo sentado en la banca y que los ciudadanos votaron por él y dirigió la comuna de Torreón con un amplio sentido de justicia distributiva, con sensibilidad política y con respeto y compromiso con los torreonenses.

Recuerdo que jamás se usó en ese trienio la fuerza pública, recuerdo que los grupos plurales, sociales, inquietos, siempre tuvimos interlocución, que aunque el señor Presidente Municipal en aquella época pudiera estar ocupado atendiendo asuntos macros, de mayor envergadura que las necesidades individuales de los ciudadanos, siempre había alguien cerca de él que era puente para trabajar y construir un poder municipal legítimo en Torreón.

Entonces, pues no me queda más que felicitarlo, porque yo sé que va a ser muy buen papel a donde vaya, sé también que su orientación lo hará buscar innovar y hacer cosas mejores de lo que muchos de nosotros pudiéramos seguir insistiendo en hacer, sé que es un hombre del sistema, sé que respeta a los que no somos producto del sistema y que seguimos peleando por a veces por cosas que están muy lejos de la realidad y que pone su granito de arena para alcanzar lo que muchos de nosotros buscamos como justicia.

Entonces, felicidades, hay andamos, nos seguiremos viendo y creo que es usted un buen político, compañero Diputado, y que espero que siga construyendo amistades como las construyó en esta legislatura con los 34 Diputados que estamos ahora presentes. Gracias.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Diputada María Eugenia Cázares Martínez.

Diputada María Eugenia Cázares Martínez:
Con su permiso, señor Presidente.

Pues hoy hacemos uso de esta Tribuna para hablar de lo que nos ha tocado convivir con el Diputado Salomón Juan-Marcos, no solamente en esta legislatura que también lo voy a comentar, sino también desde el Cabildo, en donde en aquella ocasión nos tocó ser oposición, donde tuvimos fuertes enfrentamientos con el alcalde, pero que a final de cuentas supo respetar los comentarios de la oposición, supo tomarnos en cuenta además, porque si algo hace grande a un Alcalde no es solamente estar en contra de quienes en un momento fungimos como partidos contrarios, sino además tenemos un objetivo común, en aquel entonces era pues obviamente cuidar a Torreón, hacerlo crecer y ponerle su granito de arena para que así sucediera.

Tuvimos muchas diferencias, sobre todo porque estaba en la Comisión de la Cuenta Pública, ¡y que agarrones nos dábamos!, pero finalmente en el Cabildo la suma de las opiniones, la suma de esfuerzos, la suma del respeto a todos los integrantes del Cabildo fue lo que nos llevó y nos sacó adelante y creo que dejamos un Torreón mejor que como lo recibimos.

Ahora nos tocó la oportunidad de volver a coincidir, él como Coordinador de la Comisión de Finanzas, nosotros como integrantes y también se hizo un buen trabajo por supuesto que por el apoyo de todos los integrantes de la Comisión, pero tuvo mucho que ver la coordinación, él la coordinó, supimos llegar a los municipios, escucharlos a los alcaldes a los tesoreros y todo en beneficio ahora no solamente de Torreón sino de todos los municipios.

Sé de su capacidad y sé que a donde vaya va a ser un buen trabajo, sé del amor que le tenemos a nuestra tierra, a nuestro Torreón y a nuestro estado, y donde esté, de donde lo llame su partido o de donde lo llame la sociedad, ahí va a estar aportando su granito de arena para que Coahuila sea mucho mejor, que nuestro servicio así sea.

Y bueno, enhorabuena Diputado Salomón Juan-Marcos, por los nombramientos o el nombramiento que se le vaya a otorgar, sé que va hacer un buen papel ahí y sé que no se va a olvidar de ningún municipio y especialmente de la laguna de donde es originario. Gracias.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
La Diputada Melba Nelia Flores Martínez.

Diputada Melba Nelia Flores Martínez:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Cuando llega una orden de cambio, el guerrero se despide de todos los amigos que formó durante el transcurso de su camino, a algunos les enseñó como escuchar las campanas de un templo sumergido, a otros les contó historias alrededor de su hoguera, su corazón se entristece, pero el sabe que su espada está consagrada y debe obedecer la voluntad de Dios a quien ha ofrecido su lucha.

Entonces, el guerrero de la luz agradece a los compañeros de jornada, respira hondo y sigue adelante, cargado con recuerdos de una jornada inolvidable.

Manual del Guerrero de la Luz: Pablo Coello.

Por el privilegio de compartir durante este tiempo lo extraordinario de sus sueños, el valor de su tiempo y la bondad de su corazón, por la grandeza del destino que forja la nobleza del servicio que rinde, el orgullo por la verdad que profesa y la pasión por la vida que vive: Diputado Salomón Juan-Marcos Issa, muchas felicidades y muchas gracias.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Diputado Miguel Mery Ayup.

Diputado Miguel Felipe Mery Ayup:
Con su permiso, Presidente.

Yo creo que todo el auditorio se sorprende de las muestras de cariño y de afecto que los amigos de Salomón le estamos mostrando, y sorpréndanse de una cosa más, todos los que trabajan en el área administrativa de este Congreso aquí están enfrente y dénle un aplauso al Licenciado Salomón.

Es porque todo lo que se ha dicho es cierto, yo he acompañado al Licenciado Salomón, tuve oportunidad de conocerlo cuando yo tenía 24 años de edad, ahorita tengo 31, no hace mucho, pero aprendí muchas cosas y tuve la oportunidad de ir creciendo con él y de ser un colaborador muy directo en la administración y a mi me asignó el área de Desarrollo Social y me dio la oportunidad de sensibilizarme con muchas cosas, me gané creo que el afecto de él y él tiene todo mi afecto, mi respeto y reconocimiento y el apoyo perpetuo para apoyarlo, Licenciado Salomón, en las lides que a usted le correspondan en el ámbito público, político y privado.

Quizá podría seguir diciendo más cosas, pero esta tribuna solamente es para refrendarle nuestro afecto, señor Diputado, amigo de nosotros y próximo Secretario.

Felicidades señor.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Diputado Contreras Pacheco.

Diputado Gregorio Contreras Pacheco:
Compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

Hablar de política y políticos en la actualidad es hablar de descrédito, no hay credibilidad en las actividades y actitudes de cada uno de nosotros y de la política en lo general.

Creo, desde mi punto de vista, que es debido a que nos está pasando lo que pasó cuando se desintegraron las bellas artes, se deshumanizaron y se acabaron, hablo de esto para ser corto, porque es un ejemplo palpable y claro del amigo Salomón, que la política vuelve y puede volver y puede ser lo que realmente su significado nos lo dice, la política tiene que volver a humanizarse y un claro ejemplo de que se puede es Salomón Juan Marcos-Issa, mi reconocimiento sinceramente por el espacio que me brindó, porque la vida es eso, son espacios donde desarrollamos experiencias y las experiencias vividas en un lado de Salomón y después cada uno de ustedes me dieron vida.

Hoy termina un ciclo porque la vida es así, es un constante recomenzar, pero nace a una nueva vida.

Salomón, felicidades. Muchas gracias.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Diputada Karla Samperio Flores.

Diputada Karla Samperio Flores:
Hay hombres que luchan un día y son buenos, hay hombres que luchan un año y son mejores, hay hombres que luchan toda la vida, esos son los indispensables.

El camino recorrido estos tres años a tu lado en la Comisión de Contaduría, logrando metas inigualables hasta este momento, con el sentido de justicia y trato igual para todos los municipios, ha sido un gran aprendizaje para mi. Definitivamente hay personas que tocan de una forma muy especial nuestras vidas y no solo en el ámbito político o profesional sino en la vida personal. Salomón tú lo haz hecho con la mía. Muchas gracias.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Diputado Fernando Castañeda Limones.

Diputado Fernando Castañeda Limones:
Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Abordo esta tribuna en estos momentos tan importantes en que un compañero nuestro decide solicitar licencia para ocuparse en un cargo a nivel de gobierno, y yo iniciaría mi intervención con una anécdota: un niño le pregunta a su abuelo que participó en la segunda guerra mundial y le dice: ¿abuelo, tú fuiste héroe en la segunda guerra mundial?, y el abuelo le contesta: no hijo, no fui héroe en la segunda guerra mundial, pero estuve en la compañía de los héroes, de los que más se destacaron, y eso nos hace sentir, dijo el abuelo, me hace sentir lleno de mucha satisfacción.

Abordamos esta tribuna para valorar el trabajo de un compañero Diputado que se entregó incansablemente no tan solo en el Congreso del Estado, sino como Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, en donde yo lo conocí siendo Presidente Municipal de Matamoros, Coahuila, y si él recuerda, compartimos proyectos intermunicipales de mucha importancia y de mucha envergadura, de ahí conocí yo la esencia y conocí el carácter de Salomón Juan-Marcos Issa, como una persona responsable, como una persona que le mete enjundia a su responsabilidad, pero sobre todo una persona que hace el trabajo con mucha alegría y toda aquella persona que realiza su trabajo con alegría siempre le va bien en la vida, así esperamos nosotros que a Salomón Juan-Marcos Issa le vaya bien en su nueva responsabilidad.

Aquí estamos nosotros sintiendo que se va un gran compañero, quiero decirle que al frente de la Quincuagésima Sexta Legislatura usted hizo las cosas simple y sencillamente bien. Gracias.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Diputado Samuel González Pérez.

Diputado Samuel González Pérez:
Con su venia, señor Presidente.

Quiero primeramente expresarle mi felicitación a mi amigo al Licenciado Salomón Juan-Marcos por su nuevo cargo, estamos seguros que cumplirá y cumplirá bien en esa nueva encomienda, como síndico del ayuntamiento lo traté, como Diputado he tenido el trato con él y hemos estado trabajando en conjunto alrededor de cinco años y medio, quien siempre se ha distinguido por su caballerosidad, pero siempre le he reconocido una cosa: que ha hecho a un lado las diferencias de carácter político, de carácter ideológico y lo hizo a un lado cuando estuve como síndico en Torreón en favor de todos los coahuilenses.

También reconocerle que legisló en forma responsable, en forma seria, por encima de intereses de carácter particular y lo hizo para que Coahuila esté en mejores planos.

Adelante Salomón en tu nuevo cargo. Muchas gracias.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Diputado Luis Fernando Salazar Fernández.

Diputado Luis Fernando Salazar Fernández:
Con el permiso de la Presidencia.

Yo lo que quiero mencionar es que estoy de acuerdo en cada una de las palabras que se han manifestado en esta tribuna respecto al compañero y amigo Salomón, yo agradezco, le agradezco a la vida haber coincidido contigo, eso, y con todos ustedes, y hoy que veo este momento me prometí que no me pasara lo que me pasó con Abraham Cepeda, que por alguna razón no pude venir a la sesión y en el momento en que se fue y no le pude agradecer de manera formal como lo hago hoy contigo, y pues es lo que te quiero decir, que agradezco a la vida, le agradezco a Dios haber coincidido contigo, que sepas que tienes un amigo más allá de las diferencias ideológicas que existen entre nuestros partidos, sabes que tienes un amigo.

Agradezco y reconozco que le hayas apostado al diálogo y al consenso, y te quiero decir que de parte del Diputado Jesús de León que en este momento no pudo acudir a esta sesión, te ratifica lo mismo que te digo yo en este momento y todos los compañeros.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez.

Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez:
Con su permiso, señor Presidente.

Amigo Salomón, en esta tarde ya del medio día, nostálgica por las participaciones de mis compañeros, yo creo que es importante primeramente decirte que son muchas las participaciones porque son muchos los amigos que dejas, o que dejas en este momento, pero que seguramente en lo largo de tu vida retomarás.

Me ha pedido el grupo del "Bronx" que te venga a decir en nombre de ellos y creo que será el sentir de la mayoría, que te respetamos, te admiramos y te tenemos un gran afecto, no solamente desde el momento desde que te hiciste cargo de la Fracción Parlamentaria y de la Junta de Gobierno, sino desde antes, tu calidad humana, tus expresiones de servicio a la gente, tu transparencia, tu honestidad, hicieron que te ganaras el corazón de los que hoy somos tus amigos y que a lo mejor antes de esta ocasión, solamente te conocíamos de lejos.

Hoy creo que lo que se está viendo en esta tribuna, es un ejemplo para muchas otras cosas que debemos de hacer en conjunto. Indudablemente dice el dicho que "la alabanza en boca propia es vituperio", pero en esta ocasión, ha sido primeramente la boca de los que en lo político se podrían considerar adversarios, pero que hemos podido retomar como amigos en esta Legislatura, los valores que hacen del ser humano algo diferente a lo que es el resto de la especie animal en el mundo.

Un político nunca será un buen político si no tiene los valores fundamentales que se traen desde la cuna, nunca podrá ser un buen político aquel que no tiene en la honradez y en la amistad pilares que sustenten su vida, y tu la tienes, por eso hoy aunque parezca excesivo el número de gente que ha subido a esta tribuna, yo quiero también venir a decirte que el camino de la vida te presenta una puerta más, el cual habrás de cruzar con la seguridad de que llevas un bagaje de grandes cosas que hacer, que llevas el apoyo de amigos y que llevas sobre todo el valor de conocer Coahuila completo en esta Legislatura, de que sabes donde hacen falta cosas de las que a tu área estarán y las podrás hacer, pero sobre todo, que tienes amigos en los cuales podrás confiar para acercarte, pedir un consejo porque nadie lo sabemos todo, para darle una oportunidad, para ayudarlo, un amigo que en toda la extensión de la palabra venga a complementar lo que en la vida somos como políticos.

Por eso, Salomón, no te digo bienvenido, ¡bien ido en esta ocasión!, pero bien ido a un nuevo encargo, bienvenido a la vida de cada uno de nosotros como amigo, donde habrás de quedarte por siempre.

Gracias por tu amistad, Salomón.

Diputado Vicepresidente Manuel Cutberto Solís Oyervides:

Ha solicitado la palabra el Diputado Jesús Alfonso Arreola Pérez.

Diputado Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Se ha dicho todo y lo han dicho mucho de la trayectoria de Salomón en la comarca lagunera, yo quiero significar que en nuestra entidad ha logrado un desarrollo político muy positivo, en el que políticos como Salomón, que saben ser punto de encuentro, que saben como lo dijo Luis Fernando, abrirse al diálogo para construir, son los que necesitamos en los próximos años.

Ya nuestra entidad no podrá manejarse en forma autoritaria o en forma excluyente, tendrá que ser con políticos que sepan conciliar, que sepan dialogar, que sepan, como decía aquel político de Nuevo León, Martínez Domínguez, ponerse en los zapatos del otro, entender lo que quiere la gente para poderle ayudar a la gente.

Creo que esta despedida, como dijo Rubén Rentería, tan abundante en voces, no significa otra cosa que el reconocimiento a quien en un breve lapso, fue el Coordinador de nuestra Junta de Gobierno y lo hizo con tal intensidad que una huella profunda queda, puede ser mínimo el momento en que se cruzan vidas, pero si se hace en forma intensa, dejan una huella siempre muy positiva.

Aquí el trabajo no solamente ha sido legislar, no solamente ha sido adecuar marcos jurídicos, no solamente ha sido políticos, ha sido también un trabajo ético que requiere en ese trabajo ético, que quien conduzca tenga esa claridad, transparencia y honestidad para decir: esto si se pude y esto no se puede, y esto ha sido el trabajo de Salomón y esto será su compromiso con un Coahuila que está urgido para seguir avanzando de políticos de esta clase.

Esa será tu responsabilidad, Salomón.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación se concede la palabra al Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez, para dar lectura a una comunicación.

Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez:
Dip. Jesús Alfonso Arreola Pérez,
Presidente de la Mesa Directiva.

En atención a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y en virtud de la solicitud de licencia que por tiempo indefinido ha presentado el Diputado Salomón Juan-Marcos Issa y la cual ha sido aceptada por este Pleno del Congreso de Diputados integrantes de esta Legislatura, los Diputados que integramos la Fracción "Luis Donaldo Colosio" del Partido Revolucionario Institucional, comunicamos a usted que tenemos determinado designarlo a usted como Coordinador del mismo y en consecuencia como Presidente de la Junta de Gobierno, esto es al Diputado Jesús Alfonso Arreola Pérez.

Saltillo, Coah., a 12 de diciembre de 2005.

Por el Grupo Parlamentario "Luis Donaldo Colosio"

Todos los Integrantes de la Fracción Parlamentaria.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputado.

Conforme a los términos del documento en que se ha dado a conocer en mi favor esa desginación, le agradezco a mis compañeros como Coordinador del Grupo Parlamentario "Luis Donaldo Colosio Murrieta" y como Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado, documento que cumple

con lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica del Congreso, deberá expedirse un acuerdo en el que se haga constar lo anterior para los efectos procedentes.

Se informa que están en este Salón de Sesiones una comisión civil de protección ciudadana de San Pedro, Coahuila, y vecinos de la Colonia Barrio Nuevo, quienes solicitan ser escuchados referente al resolutivo de este Congreso sobre la construcción de una gasolinera en un área habitacional de la mencionada ciudad.

La Diputada María Beatriz Granillo Vázquez les atenderá y solicita ella que la Comisión de Atención Ciudadana y Gestión Social le acompañe. Invitamos a los compañeros de esa Comisión para que atiendan a los ciudadanos aquí presentes.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, se informa que a la Presidencia de la Mesa Directiva se hizo llegar una comunicación de la Junta de Gobierno, en la que se informa determinó designar a la Diputada Latiffe Eloísa Burciaga Neme como Coordinadora de la Comisión de Finanzas y al Diputado Miguel Felipe Mery Ayup como integrante de la misma Comisión para cubrir la vacante que se origina por la licencia otorgada al ciudadano Salomón Juan Marcos Issa, quien era integrante y Coordinador de la cita Comisión.

En virtud de lo informado y conforme a lo establecido en la anterior Ley Orgánica del Congreso, que se mantiene aún vigente en lo que corresponde a las disposiciones relativas a la integración y funcionamiento de las Comisiones Dictaminadoras del Congreso, se declara que la Diputada Latiffe Eloísa Burciaga Neme deberá formar parte de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, en su carácter de Coordinadora de la Comisión de Finanzas.

Informado y declarado lo anterior, debe procederse a la formulación de un acuerdo en el que se haga constar lo señalado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a dictámenes en cartera, solicito al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco dé lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de decreto para la reforma de diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Ejecutivo del Estado.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

DICTAMEN de las Comisiones de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado con relación a la iniciativa enviada por el Ejecutivo del Estado, mediante la cual se Reforman, diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RESULTANDO

PRIMERO. El día 6 de diciembre del año 2005, ante el Pleno del Congreso del Estado, compareció el Secretario de Finanzas para dar cuenta de los ordenamientos que integran el paquete fiscal del estado entre las que se encuentra la iniciativa mediante la cual se Reforman diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que por acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno quedaron a disposición de la Comisión de Finanzas los ordenamientos que integran el paquete fiscal para que se procediera a su estudio y dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen tanto por el Acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, así como por la materia de la iniciativa.

SEGUNDO. Que la iniciativa en comento se sustentó en la siguientes exposición de motivos:

Con el único propósito de incrementar las facilidades a los contribuyentes para que cumplan en forma espontánea con sus obligaciones fiscales, se reforma el artículo 27 de la Ley de Hacienda, para ampliar hasta $30,000.00, el monto límite para acceder a la facilidad del pago anual del impuesto sobre nóminas.

Además, y con el objeto de beneficiar tanto a las escuelas publicas y privadas en las que se presten servicios de educación y con el afán de que se vean beneficiadas se les excluye del pago del impuesto sobre nóminas, siempre y cuando se encuentren incorporadas al Sistema Educativo Estatal.

Además se reforma el artículo 118 fracción I, inciso 1, subinciso d) de la misma Ley de Hacienda a fin de determinar en forma más específica los vehículos con capacidad de carga de más de tres toneladas, que se encuentran sujetos al pago de la cuota establecida en dicho subinciso.

Ahora bien y a efecto de establecer con mayor precisión los servicios que presta la Secretaría de Educación Pública, se propone reformar el artículo 129 en sus fracciones III y VII, a fin de que en la primera queden comprendidos y por tanto obligados al pago de los derechos establecidos, todos los documentos que acrediten estudios en escuelas comerciales o de formación para el trabajo; y en la segunda se paguen derechos por incorporación y refrendo anual al sistema educativo estatal aquellas escuelas en donde se imparta el bachillerato y educación superior.

Estímulos Fiscales

En uso de las facultades que la fracción XVI del Artículo 82 de la Constitución Política del Estado, el Ejecutivo expedirá Decretos para otorgar nuevos estímulos fiscales que incentiven la generación de empleos; otorgando privilegios a las personas con capacidades diferentes, a los adultos mayores, la

adquisición de viviendas de interés social y popular, a las organizaciones de servicio social no gubernamentales y las clases económicamente más desprotegidas.

De igual forma y considerando la apremiante necesidad de promover la inversión privada y la generación de empleos en la entidad, se mantienen los estímulos del impuesto sobre nóminas para las nuevas empresa y los otorgados por concepto de inscripción de la escritura constitutiva de nuevas empresas en el Estado y de la escritura mediante la cual estas nuevas empresas adquieran los inmuebles para su instalación y operación.

Decreto de estímulos para contribuyentes cumplidos:

El Decreto de estímulos para los contribuyentes cumplidos en materia de los Impuestos Estatal y Federal Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, ha resultado de gran aceptación entre la población, lo cual se ha visto reflejado en los ingresos obtenidos por estos conceptos, por lo que es importante continuar otorgando los mismos, que para el ejercicio 2006, consistirán en un bono equivalente al 10% del Impuesto Sobre Tenencia Estatal y de un 5% con relación al Federal, sin que en ningún caso dicho bono sea inferior a $30.00.

Decreto de Condonación de Recargos:

En virtud de que existen contribuyentes que se ven impedidos para cumplir con sus obligaciones fiscales, en razón de la situación económica que prevalece en el país lo que ha ocasionado una afectación en su patrimonio, he decidido otorgar estímulos a dichos contribuyentes, consistentes en la condonación de los recargos generados por las contribuciones estatales a su cargo.

Dichos estímulos se aplicarán de la siguiente manera: I) Por lo que hace a adeudos de contribuciones del ejercicio 2004 y anteriores, en la condonación de un 50% de los recargos generados; para 2005 de un 40%; para 2006 de un 30%; II) Por lo que se refiere a pagos no espontáneos, condonación del 50% de la multa que se les haya impuesto y el 20% de los recargos causados.

Por último se ha considerado la necesidad de establecer los mecanismos de consulta permanente, para valorar la necesidad de otorgar estímulos adicionales a los anteriores, con los que se buscará atraer la inversión privada a través del establecimiento de nuevas empresas, el desarrollo de parques industriales y toda actividad que incida en la generación de nuevos empleos y a mejorar la calidad de vida de la gente.

TERCERO. Que los integrantes de esta Comisión procedimos a llevar a cabo el estudio y análisis pertinentes para lo cual, en distintas ocasiones llevamos a cabo reuniones con el Secretario de Finanzas

y el personal encargado de las áreas correspondientes en la materia, lo anterior con la finalidad de realizar un examen exhaustivo del paquete fiscal presentado, por lo que desahogadas dichas reuniones, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y proponer a su consideración, análisis, discusión y en su caso aprobación la siguiente iniciativa de:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ARTICULO UNICO.- SE REFORMAN: el primer párrafo del artículo 27; el inciso 5 de la fracción II del artículo 30; el subinciso d) del inciso 1 de la fracción I del artículo 118 y las fracciones III y VII del artículo 129 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, contenida en el Decreto No. 191, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 102 de fecha 22 de diciembre de 1995, para quedar como sigue:

ARTICULO 27.- Los contribuyentes podrán optar por pagar en la declaración del mes de enero el impuesto correspondiente a todo el ejercicio fiscal, siempre y cuando, el monto de lo pagado en el ejercicio anterior, no haya excedido de la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

. . .

ARTICULO 30.- . . .

I.- . . .

1. a 13. . . .

II.- . . .

1. a 4. . . .

5. Instituciones educativas públicas y privadas incorporadas al Sistema Educativo Estatal;

6 a 10. . .

ARTICULO 118.- . . .

I.- . . .

1. . . .

a) a c) . . .

d) Los vehículos con capacidad de carga de tres o más toneladas, omnibuses y tractores no agrícolas tipo quinta rueda, además de la cuota que les corresponde conforme a los subincisos anteriores, deberán pagar la cantidad de $543.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) con el refrendo anual, a excepción de los vehículos que presten el servicio público de pasajeros o carga, mediante concesión otorgada por las autoridades estatales o municipales.

2 a 4 . . .

II a XII.- . . .

ARTICULO 129.- . . .

TARIFA

I a II.- . . .

III.- Registro de documentos que acrediten estudios en escuelas comerciales o de formación para el trabajo, $336.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

IV a VI.- . . .

VII.- Por incorporación y el refrendo anual al sistema educativo estatal de las escuelas particulares de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria bachillerato, academias comerciales o carreras terminales sin bachillerato y educación superior $35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por alumno.

. . .

. . .

VIII a XXIV.- . . .

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 12 de diciembre de 2005.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Gregorio Contreras Pacheco

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputado.

Sometemos a consideración el dictamen de la Comisión de Finanzas, que incluye el proyecto de Decreto contenido en el mismo, leído por el Secretario de esta Mesa Directiva, solicitamos a quien desee intervenir para hacer comentarios, lo indiquen mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de Decreto que se sometió a consideración, por lo que les solicito que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen. El Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco tomará nota e informará el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputado.

Conforme a este resultado, se aprueba por unanimidad el proyecto de Decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, deberá procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como enviarlo al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2006.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado con relación a la iniciativa enviada por el Ejecutivo del Estado, consistente en Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal del año 2006.

RESULTANDO

PRIMERO. El día 6 de diciembre del año 2005, ante el Pleno del Congreso del Estado, compareció el Secretario de Finanzas para dar cuenta de los ordenamientos que integran el paquete fiscal del estado entre las que se encuentra la iniciativa de Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal del año 2006.

SEGUNDO. Que por acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno quedaron a disposición de la Comisión de Finanzas los ordenamientos que integran el paquete fiscal para que se procediera a su estudio y dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen tanto por el Acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, así como por la materia de la iniciativa.

SEGUNDO. Que la iniciativa en comento se sustentó en la siguiente exposición de motivos:

La Ley de Ingresos para el ejercicio 2006, estima un presupuesto base de 18,622.17 millones de pesos, 2.4% más alto que el año pasado en términos reales. En términos nominales, el incremento es del orden de 960.67 millones de pesos (5.4%), ya que pasamos de 17,661.50 millones de pesos al inicio del 2005 a 18,622.17 millones de pesos para el ejercicio de 2006.

Es importante señalar que la reforma al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos y el precio promedio del barril de petróleo crudo en 36.50 dólares; así como la reforma a la Ley del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, puede afectar la captación de recursos. Aún así, la variación no debe impactar nuestros compromisos de Gobierno.

Hemos tomado en cuenta para la formulación de los presupuestos de ingresos y egresos, que el índice inflacionario estimado a diciembre de 2005, será del 3.0% acumulado, y que para el período fiscal de

2006 la expectativa de inflación es de un 3% y que el incremento al producto interno bruto nacional estimado será de 3.6% en términos reales.

El Presupuesto de Ingresos para el próximo año está integrado por los siguientes rubros: los Ingresos Estatales; los Ingresos Federales; las Aportaciones Federales; los Ingresos por Convenios; el Programa Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; los recursos del Fideicomiso para Infraestructura en los Estados; y se incorpora la posibilidad de hacer uso de la disposición de un crédito que fue autorizada por ese H. Congreso mediante Decreto No. 52 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 28 de marzo del año 2000

Los ingresos estatales están proyectados de conformidad con programas de modernización administrativa en la Secretaría de Finanzas para obtener una mayor eficiencia recaudatoria, ampliando la base de contribuyentes y combatiendo la evasión fiscal, así como por acciones relacionadas con la simplificación en los procedimientos de pago de contribuciones a través de internet y de tarjetas de crédito y de ampliación de programas operativos; por esta vía se estiman recibir 1,430.47 millones de pesos.

Los ingresos de origen federal que son, las Participaciones Federales, el Fondo de Fomento Municipal y Participaciones Directas de IEPS; la recaudación del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Sobre Automóviles Nuevos, de fiscalización conjunta, de multas administrativas no fiscales, así como por la administración del Régimen de Pequeños Contribuyentes, del Régimen Intermedio y de los Ingresos derivados por Enajenación de Inmuebles; se estiman en 6,675.79 millones de pesos que sumados a los ingresos estatales ascenderán a 8,106.26 millones de pesos y que integrados conforman los ingresos propios.

Las aportaciones del Ramo 33 que representan los fondos estatales para la educación básica y normal, los servicios de salud, de infraestructura social, fortalecimiento municipal, aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos y el de seguridad pública, ascenderán a 7,703.61 millones de pesos.

Los recursos por convenios de inversión y gasto descentralizado celebrados con diferentes dependencias del Gobierno Federal representarán un ingreso de 1,934.10 millones de pesos.

Del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se considera la cantidad de 534.74 millones de pesos.

Se incorporan 93.46 millones de pesos, que se estima se asignarán al Fideicomiso para Infraestructura en los Estados, mismo que se integra con parte de los recursos provenientes de ingresos excedentes de la Federación.

Por último, se mantiene la posibilidad de ejercer la línea de crédito hasta por 250 millones de pesos que fue autorizada por esa Soberanía mediante Decreto No. 52 publicado en fecha 28 de marzo de 2000.

Para 2006, se establecerá una política de ingresos sustentada en la eficiencia en la recaudación, mediante acciones que permitan ampliar la base de contribuyentes, de mayor asistencia y acercamiento con ellos para orientarlos en la forma de cumplir con sus obligaciones fiscales, de políticas que induzcan al cumplimiento espontáneo de las mismas, a fin de avanzar de manera sustancial en la regularización de la recaudación de todos los rubros de ingresos fiscales estatales y federales.

En este sentido se prevé un programa de recaudación atendiendo principalmente a la simplificación de los procedimientos, facilitando la forma de cumplimiento de los contribuyentes a través de internet y pago con tarjetas, algunas de ellas con programas de pago en mensualidades en contribuciones de tenencia federal, tenencia estatal y en derechos de control de vehículos, así como en actos de fiscalización, a efecto de lograr un incremento en las metas previstas en el presupuesto de ingresos.

En este sentido la política de ingresos que habremos de seguir durante el ejercicio fiscal de 2006, resalta los siguientes aspectos:

- *No se establecerán nuevos impuestos.*
- *Se reforzarán los programas para ampliar la base de contribuyentes.*
- *Se analizarán los sistemas y procedimientos necesarios para simplificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.*
- *Se establecerán los programas de facilidades de pago, el estímulo a contribuyentes cumplidos y se continuará con el otorgamiento de convenios para el pago en parcialidades.*
- *En términos del artículo 3 de la Ley de Hacienda, únicamente se incrementarán las contribuciones establecidas en cantidades determinadas en un 3%, que equivale al incremento del índice nacional de precios al consumidor por el período de octubre de 2004 a octubre de 2005.*

Aunado a lo anterior, es importante hacer notar que en razón de la expedición de la Ley que regula a las Casas de Empeño en el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante Decreto No. 550 expedido por ese H. Congreso, y en virtud de que en dicha Ley, se establece como una función del Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la relativa a la expedición, revalidación, modificación y cancelación de los permisos con los que deberán contar quienes realicen este tipo de actividades; la administración a mi cargo tomará las medidas pertinentes para que a través de la Secretaría de Finanzas se lleve un eficiente control en la regulación de dichas actividades, con el firme propósito de proteger a las clases más necesitadas, que son quienes generalmente recurren a estos esquemas de financiamiento.

Como ya se comentó, los ingresos totales del Estado serán por el orden de 18,622.17 millones de pesos, esto es un 5.4% más que lo aprobado por esa soberanía para el 2005.

De este monto los ingresos propios representan el 43.5%, de los ingresos totales, las aportaciones federales y los convenios con la federación representan el 51.8%; los conceptos de PAFEF y FIES representan el 3.4% y los recursos por disposición de crédito son del orden de un 1.3% del total de los ingresos que se contemplan para el 2006.

Respecto de lo aprobado para 2005, las Participaciones e Incentivos Federales se incrementan en 208.4 millones de pesos; los Ingresos Estatales en 70.1 millones pesos; las Aportaciones Federales en 603.3 millones de pesos; los ingresos por convenios disminuyen en 27.3 millones de pesos, el PAFEF se incrementa en 130.7 millones de pesos. Para este ejercicio se solicita autorización para mantener una línea de crédito hasta por 250 millones de pesos, aprobada mediante Decreto No. 52 publicado en el Periódico Oficial de fecha 28 de marzo del año 2000, cuya autorización a contratar se solicita en la Ley de Ingresos y que constituirán una garantía para los programas de Gobierno, principalmente los relacionados a la reducción de la pobreza y la generación de empleo, mientras que los recursos por ingresos excedentes (FIES) se consideran en 93.46 millones de pesos para el 2006.

Todo esto representa un incremento nominal respecto de los ingresos de 2005 a la estimación que estamos presentando para 2006 del orden de 960.67 millones de pesos.

La iniciativa de Ley de Ingresos contempla las mismas contribuciones y fuentes de ingreso, se mantienen las tasas de recargos a razón del 2% por mora y 1.5% para el pago en parcialidades; además de continuar con el esquema de cancelación de créditos hasta de $1,000.00 por incosteabilidad en el cobro o insolvencia del contribuyente.

En virtud de la modificación sufrida al régimen de Petróleos Mexicanos y las reformas establecidas a la Ley del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, lo cual trae consigo para el Estado, una incertidumbre sobre los recursos que se reciban de los excedentes petroleros y una disminución sobre los ingresos que se puedan recibir del Impuesto Sobre Adquisición de Automóviles Nuevos; en la presente Ley se contempla la posibilidad de ejercer la contratación del crédito hasta por 250 millones de pesos que fue autorizado por esa Soberanía mediante Decreto No. 52, publicado en el Periódico Oficial de fecha 28 de marzo del año 2000, hasta por 250 millones de pesos y únicamente podrá ser utilizada, como lo señale anteriormente, como garantía para alcanzar los programas que beneficien directamente a la gente más necesitadas y a la promoción de la inversión privada que genere empleo.

Además se conserva la facultad para condonar recargos de contribuciones estatales correspondientes al ejercicio 2005 y anteriores, cuando los activos del contribuyente sean insuficientes para cubrir el crédito

fiscal o que la carga financiera implique que pueda entrar en estado de insolvencia o lo conduzca a la quiebra o suspensión de pagos.

TERCERO. Que los integrantes de esta Comisión procedimos a llevar a cabo el estudio y análisis pertinentes para lo cual, en distintas ocasiones llevamos a cabo reuniones con el Secretario de Finanzas y el personal encargado de las áreas correspondientes en la materia, lo anterior con la finalidad de realizar un examen exhaustivo del paquete fiscal presentado, por lo que desahogadas dichas reuniones, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y proponer a su consideración, análisis, discusión y en su caso aprobación la siguiente iniciativa de:

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006

ARTÍCULO 1.- En el ejercicio fiscal del 2006 la Hacienda Pública del Estado de Coahuila, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos que se enumeran en este artículo, por las cantidades estimadas que se precisan en el Anexo Único de esta ley.

I.- IMPUESTOS.

1. Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos;
2. Sobre Enajenación de Vehículos de Motor;
3. Sobre Nóminas;
4. Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
5. Sobre el Hospedaje;
6. Sobre Ingresos por Premios derivados de Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y Concursos; y
7. Adicional por derechos del Registro Público.

II.- DERECHOS.

1. Por servicios de la Secretaría de Gobierno;
2. Por servicios de la Secretaría de Finanzas;
3. Por servicios de la Secretaría de Desarrollo Social;
4. Por servicios de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas;
5. Por servicios de la Secretaría de Educación Pública;
6. Por servicios de la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa;
7. Por servicios de la Procuraduría General de Justicia;

8. Por servicios por Derecho de Acceso a la Información.

III.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

1. Por Gasto;
2. Para el Fomento a la Educación en el Estado;
3. Para el Mantenimiento y Conservación del Centro Histórico de las ciudades de Saltillo y Ramos Arizpe, Coahuila;
4. Por Obra Pública; y
5. Por Responsabilidad Objetiva.

IV.- PRODUCTOS.

1. Venta de bienes muebles o inmuebles;
2. Arrendamientos de bienes muebles o inmuebles;
3. Explotación o enajenación de cualquier naturaleza de los bienes propiedad del Estado;
4. Réditos de capitales y valores del Estado;
5. Bienes de beneficencia;
6. Establecimientos y Empresas Estatales;
7. Trabajos gráficos y editoriales;
8. Venta de impresos y papel;
9. Otorgamiento de avales;
10. Uso o aprovechamiento de las carreteras de cuota; y
11. Otros no especificados.

V.- APROVECHAMIENTOS.

1. Recargos;
2. Gastos de ejecución;
3. Multas;
4. Subsidios;
5. Reintegros e indemnizaciones;
6. Cauciones cuyas pérdidas se declaren por resolución firme a favor del Estado;
7. Bienes vacantes, tesoros ocultos, herencias, legados, donaciones y otros conceptos en favor del Estado;
8. Aportaciones extraordinarias del Gobierno Federal, de Organismos Públicos o de particulares;

9. Honorarios de notificación; y
10. Otros no especificados.

VI.- INGRESOS COORDINADOS.

VII.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS POR CREDITOS Y EMPRESTITOS.

ARTÍCULO 2.- Los impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos señalados en esta ley, se causarán y recaudarán de acuerdo con las normas establecidas por la Ley de Hacienda, el Código Fiscal para el Estado de Coahuila, y demás disposiciones fiscales aplicables en el Estado, y en su caso, conforme a los términos de las concesiones, contratos y disposiciones que reglamenten a unos y otros, siendo supletoriamente aplicables las disposiciones del derecho común.

ARTÍCULO 3.- Los Ingresos Coordinados, se recaudarán conforme a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios celebrados por el Gobierno del Estado con la Federación, derivados de la misma y en su caso, atendiendo a las disposiciones legales federales aplicables.

ARTÍCULO 4.- Cuando se autorice el pago de contribuciones en forma diferida o en parcialidades, se causarán recargos a razón del 1.5% mensual sobre saldos insolutos.

ARTÍCULO 5.- Cuando no se cubran las contribuciones en la fecha o dentro de los plazos fijados por las disposiciones fiscales, se pagarán recargos por concepto de indemnización al fisco estatal a razón del 2% por cada mes o fracción que transcurra, a partir del día en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe.

ARTÍCULO 6.- Cuando se paguen espontáneamente contribuciones de ejercicios fiscales 2005 y anteriores, se pagarán recargos a razón del 1%, por cada mes o fracción que transcurra, a partir del día en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe.

ARTÍCULO 7.- Se autoriza al Gobierno del Estado, para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas contrate y/o ejerza los créditos que fueron autorizados por el H. Congreso del Estado mediante Decreto No. 52, publicado en el Periódico Oficial de fecha 28 de marzo del año 2000, y en su caso, modifique los contratos celebrados al amparo de dicha autorización, en los términos de la Ley de Deuda Pública.

Los créditos que se contraten con base en la presente autorización deberán destinarse a cubrir los gastos de los planes, programas y ejecución de las obras públicas de interés social que se realicen en el Estado.

ARTÍCULO 8.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que por conducto del Secretario de Finanzas, afecte en garantía de todas y cada una de las obligaciones que contraiga por los créditos o empréstitos que contrate como deudor directo o contingente en términos del artículo anterior, las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

ARTÍCULO 9.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que por conducto del Secretario de Finanzas, cuando sea procedente, otorgue el aval del Gobierno del Estado y afecte las participaciones que en ingresos federales le correspondan, en garantía de todas y cada una de las obligaciones solidarias que contraiga, por los créditos o empréstitos que autorice el Congreso del Estado a contratar a los municipios o a las entidades de la Administración Pública Paraestatal o de los Municipios, en términos de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO 10.- La Secretaría de Finanzas podrá condonar total o parcialmente los recargos de contribuciones estatales que se hubieren causado por los ejercicios 2005 y anteriores.

I.- La condonación a que se refiere este artículo, se autorizará cuando:

1.- Los activos del contribuyente sean insuficientes para cubrir el crédito fiscal de que se trate o que la carga financiera que representan los recargos y los demás créditos a cargo del contribuyente implique que pueda entrar en estado de insolvencia o lo conduzca a la suspensión de pagos o quiebra; y

2.- Los recargos cuya condonación se solicita, deriven de créditos fiscales a cargo del contribuyente relativos a contribuciones que debieron cubrirse hasta el 31 de diciembre de 2005.

II.- El porcentaje de condonación parcial o total de recargos, se hará atendiendo a la situación financiera del contribuyente y a su posibilidad de pago.

La autoridad podrá requerir al contribuyente todos los datos, informes o documentos que resulten necesarios para determinar que efectivamente se encuentra en los supuestos previstos en este artículo. Esto con independencia del ejercicio de sus facultades de verificación.

Sólo procederá la condonación de recargos que hayan quedado firmes y siempre que el acto o actos administrativos que resulten conexos a su causación no hayan sido materia de impugnación o que habiéndolo sido, el contribuyente acredite al momento de presentar su solicitud que ha formulado desistimiento.

Lo previsto en este artículo no constituye instancia y no reinicia, interrumpe o suspende la interposición de los medios de defensa que pudieron hacerse valer en contra de los créditos fiscales que hubiesen dado lugar a la causación de los recargos a que se refiere este precepto.

ARTÍCULO 11.- La Secretaría de Finanzas podrá cancelar créditos fiscales por razones de incosteabilidad en el cobro o por insolvencia del deudor o de los responsables solidarios.

Se consideran créditos de cobro incosteable, aquellos cuyo importe sea inferior o igual a $1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) y cuyo costo de recuperación rebase el 75% del importe del crédito.

Cuando el deudor tenga dos o más créditos a su cargo, todos ellos se sumarán para determinar si se cumplen los requisitos señalados. La cancelación de los créditos a que se refiere este artículo no libera de su pago.

Se consideran insolventes los deudores o los responsables solidarios cuando no tengan bienes embargables para cubrir el crédito o éstos ya se hubieran realizado, cuando éstos no se puedan localizar o cuando hubieran fallecido sin dejar bienes que puedan ser objeto del procedimiento administrativo de ejecución.

ARTÍCULO 12.- La Secretaría de Finanzas, así como los organismos públicos descentralizados y demás dependencias que se encuentren sectorizadas a ella, tendrán la obligación de publicar en sus respectivas páginas de internet, la información y documentos necesarios, en términos del artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente ley entrará en vigor a partir del 1o. de enero del año 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 12 de diciembre de 2005.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Gregorio Contreras Pacheco

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO
PROYECTO DE INGRESOS VERSION 03 DE DICIEMBRE DE 2005
ANEXO UNICO
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA 2006
(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2006	%
INGRESOS FEDERALES		
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	5,546,540	
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE AUTOMÓVILES	443,287	
CONSUMO (CERVEZA, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y TABACOS LABRADOS)	174,107	
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	158,395	
FISCALIZACION CONJUNTA	115,000	
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	105,917	
FONDO DE COMPENSACIÓN IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	41,296	
MULTAS ADMINISTRATIVAS NO FISCALES	3,368	
RÉGIMEN PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES	41,327	
RÉGIMEN INTERMEDIOS	12,600	
ENAJENACION DE INMUEBLES	33,953	
TOTAL INGRESOS FEDERALES	**6,675,789**	**35.8%**
INGRESOS ESTATALES		
IMPUESTOS		
SOBRE NOMINAS	295,917	
SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS ESTATAL	35,004	
SOBRE ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	29,759	
HOSPEDAJE	18,725	
ADICIONALES SOBRE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	12,915	
SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	4,130	
SOBRE LOTERÍAS	13,100	
SUBTOTAL	*409,551*	
DERECHOS		
CONTROL DE VEHÍCULOS	282,261	
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	86,102	
LICENCIAS Y PERMISOS PARA MANEJAR	32,786	
REGISTRO CIVIL	31,501	
LICENCIAS POR ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	32,516	
OTROS DERECHOS	28,256	
SUBTOTAL	*493,423*	
CONTRIBUCIONES ESPECIALES		
PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN	55,435	
CENTRO HISTÓRICO DE SALTILLO - RAMOS ARIZPE	6,759	
POR RESPONSABILIDAD OBJETIVA	300	
OBRA PUBLICA (APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS)	300,000	
SUBTOTAL	*362,494*	
SUBTOTAL CONTRIBUCIONES ESTATALES	**1,265,468**	**6.8%**
PRODUCTOS	109,161	
APROVECHAMIENTOS	55,843	
INGRESOS ESTATALES	**1,430,472**	**7.7%**
INGRESOS PROPIOS	**8,106,261**	**43.5%**
APORTACIONES FEDERALES		
F. DE APORT. EDUCACIÓN BÁSICA (FAEB)	5,491,259	
F. DE APORT. SERVICIOS DE SALUD (FASSA)	768,500	
F. DE APORT. INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)	229,608	
F. DE APORT. FORTALECIMIENTO A MUNICIPIOS Y D.F. (FORTAMUN)	674,130	
F. DE APORT. MÚLTIPLES (FAM)	268,670	
F. DE APORT. EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)	144,528	

Cumplida la lectura, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputado.

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, todo proyecto de ley debe discutirse y votarse primero en lo general y después en lo particular cada uno de los artículos que se hubieren reservado para este efecto, durante la discusión en lo general.

Conforme a esto, someto a consideración en lo general, el proyecto de ley contenido en el dictamen que se dio a conocer. Solicito a quienes deseen intervenir para hacer comentarios se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones. Diputado García Villa.

No habiendo más intervenciones... Diputada Mary Telma Guajardo.

Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal:
Gracias Diputado Presidente.

El día de ayer tuvimos la oportunidad de recibir en la Comisión de Finanzas al Secretario Licenciado Jorge Torres, quien presentó la propuesta del Ejecutivo para efecto del documento del presupuesto del 2006 de Gobierno del Estado.

Ayer y hoy, el Grupo Parlamentario “Heberto Castillo”, ratifica la propuesta de que no es factible que en fomento agropecuario exista una disminución con respecto al año anterior a pesar de que se explicó de

que solamente se había tomado en cuenta la participación federal en este rubro.

De manera tal que hacemos extensiva y formalizamos nuestra petición para que se pudiera incrementar por parte del estado este rubro que corresponde a la Secretaría de Fomento Agropecuario, que decreció en la propuesta que nos está haciendo el Ejecutivo en estos momentos, ¿por qué?, porque es importante señalar que el campo es un área que está totalmente olvidada y que es necesario que se atienda de manera importante para que esta área, que es un área muy sensible, pero además que ha sido olvidada durante muchos años, este, se pueda considerar su atención de manera significativa.

También es importante señalar que aplaudimos el hecho de que en desarrollo social se haya incrementado el doble, eso quiere decir que va haber bastante inversión pública y esto seguramente deberá de beneficiar a los más desprotegidos pero no así en el campo, entonces, nuestra propuesta, nuestra petición de que ojalá y se vuelva a revisar y que se pueda incrementar el rubro de Fomento Agropecuario.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputada.

Estamos en los comentarios generales. Diputado García Villa.

Diputado José Andrés García Villa:
Con el permiso de la Presidencia.

Solamente para comentar que el día de ayer tuvimos los Diputados una reunión quienes no formamos parte de la Comisión de Finanzas para revisar y hacer observaciones al paquete fiscal, solamente para mencionar que en lo general estamos de acuerdo y para reservarme el artículo 7 de esta iniciativa de Ley de Ingresos del Gobierno del Estado.

Es cuanto.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputado. Es el artículo 7 el que se reservó.

Para ordenar el debate, esta Presidencia concederá la palabra a quienes soliciten participar alternando intervenciones en contra y a favor, por lo que solicito a quienes vayan a inscribirse nos indiquen quienes van a hablar en contra.

Tengo aquí al Diputado Castañeda Limones, a favor; tengo al Diputado García Villa.

Diputado Fernando Castañeda Limones:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Hemos escuchado atentamente la intervención de la Diputada Mary Telma Guajardo, en cuanto a que nos habla de la reducción del presupuesto en materia fomento agropecuario y creo que es muy cierto subrayar este renglón, en virtud de que la población más miserable de este país, ya lo hemos dicho en algunas ocasiones, se encuentra en el campo.

En términos genéricos estamos aprobando esta iniciativa, pero si queremos recalcar que en vez de que este renglón tenga un incremento, vemos con mucha nostalgia y tristeza que haya un decremento en cuanto al renglón al que nos estamos refiriendo.

Sin embargo, yo aprovecho esta tribuna para invitar a nuestras compañeras Diputadas y compañeros Diputados a nombre de la coordinación de la Comisión de Fomento Agropecuario, que dirige el Diputado Ramón Verduzco, a la primera reunión de la Conferencia Nacional Parlamentaria de Desarrollo Rural,

que presiden los Diputados federales Miguel Luna Hernández como Presidente, José Guzmán Santos como Secretario de Organización y nuestro amigo el Diputado Ramón Verduzco González como Secretario de Finanzas, reunión que se llevará a cabo en el Lobby de este Congreso a las 18 horas, o sea, 6 de la tarde, en donde se puede aprovechar la oportunidad para hablar sobre las aportaciones federales que vienen a candelilleros y a ixtleros que consideramos es un monto muy importante.

Gracias.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputado.

Les recuerdo que hay un proyecto de ley y hay un presupuesto, que el comentario de la Diputada Mary Telma se refería a un renglón del presupuesto.

Y sigue concedida la palabra a quienes soliciten participar. Ya el Diputado García Villa se reservó en lo particular el artículo 7.

No habiendo más intervenciones, vamos, voy a solicitar que emitan su voto para aprobar o rechazar en lo general el proyecto de ley que se sometió a consideración, le pido al Diputado Miguel Mery que nos informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:
Señor Presidente el resultado de la votación es como sigue: 24 a favor; 0 en contra; 0 abstenciones; 11 no votaron.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Conforme a este resultado en lo general se ha aprobado este dictamen.

Y vamos ahora a hablar sobre el artículo 7 reservado por el Diputado García Villa en lo particular.

Diputado José Andrés García Villa:
Con su permiso, señor Presidente Diputado.

Estamos a favor del artículo 7, que solamente el día de ayer en las pláticas con el Tesorero, acordamos que se agregara un párrafo que incluso ya venía en la anterior ley del 2005 y que textualmente lo voy a leer, como último párrafo de este artículo 7, dice: Previamente al ejercicio, apoyo a contratación de los créditos a que se refiere el párrafo anterior, el Ejecutivo del Estado informará de dicha situación al Congreso del Estado.

Y en lo que respecta en el mismo artículo 7 en su primer párrafo, hay que mencionar como un agregado de que si es cierto, el Periódico Oficial menciona el Decreto el número 52 publicado en el Periódico Oficial de fecha 28 de marzo del año 2000, si se le pudiera agregar también y refrendado en esta Legislatura.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputado.

A consideración de este Pleno. Tiene la palabra el Diputado Miguel Felipe Mery Ayup.

Diputado Miguel Felipe Mery Ayup:
Lo único que quiero decir es que en vez de refrendado, suscrito, si le parece bien, suscrito por esta Legislatura, en términos. Gracias.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Está de acuerdo el Doctor García Villa.

Vamos a someter a consideración de este Pleno... tiene la palabra el Diputado Francisco Ortiz del Campo.

Diputado Francisco Ortiz del Campo:
Perdón, compañeros, miren, no es el ánimo de polemizar por un detalle más o menos, pero recordemos que este Decreto que aparece en el 2000, luego es a consideración puesto otra vez a esta Legislatura, por lo tanto también emite Decreto, o sea, no refrendamos el anterior, sino que emitimos también Decreto donde autorizamos al Gobierno del Estado.

Entonces tiene que decir, se lo pediríamos a Oficialía Mayor, que en lugar de poner la palabra refrendar o como lo plantea el compañero Mery, que se cite la página o el Decreto, el último Decreto en la que autorizamos al Periódico.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
¿Está de acuerdo el Doctor?. Está de acuerdo con la modificación que se ha señalado.

Esta a consideración de este Pleno la redacción del artículo con las modificaciones, del artículo 7, sírvanse indicar el sentido de su voto y el Diputado Miguel Felipe Mery, nos dirá el resultado de la votación.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:
Con mucho gusto ciudadano Presidente. El resultado de la votación son: 24 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones y 11 no votaron.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Se aprueba por unanimidad la propuesta de reforma al artículo 7, con las modificaciones de los Diputados que intervinieron.

Habiéndose resuelto sobre la aprobación de los artículos que se reservaron para ser discutidos en lo particular, esta Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de ley contenido en el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas en este caso, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Solicito al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal del 2006.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado con relación a la Iniciativa de Presupuesto de Egresos 2006 para el Estado de Coahuila de Zaragoza, enviada por el Ejecutivo del Estado.

RESULTANDO

PRIMERO. El día 6 de diciembre del año 2005, ante el Pleno del Congreso del Estado, compareció el Secretario de Finanzas para dar cuenta de los ordenamientos que integran el paquete fiscal del estado

entre las que se encuentra la Iniciativa de Presupuesto de Egresos 2006 para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que por acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno quedaron a disposición de la Comisión de Finanzas los ordenamientos que integran el paquete fiscal para que se procediera a su estudio y dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen tanto por el Acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, así como por la materia de la iniciativa.

SEGUNDO. Que la iniciativa en comento se sustentó en la siguiente exposición de motivos:

Las iniciativas que se presentan a la consideración y aprobación de este Poder Legislativo están sustentadas sobre los objetivos y prioridades que he propuesto a nuestra comunidad, considerando para el Estado un desarrollo sustentado, promoviendo la inversión privada y la generación de empleos, la legalidad, la democracia y una administración pública transparente en la que las personas tengan acceso a la información del quehacer gubernamental; impulsar una administración pública que privilegie las demandas de la comunidad, con un desarrollo más equilibrado regional y sectorialmente y una distribución del ingreso más equitativa y justa para los habitantes del Estado.

Desde el inicio me propongo impulsar una administración pública cuya prioridad será la gente, que privilegie atención a la comunidad en sus demandas, respetando los valores que distinguen a nuestra sociedad, la justicia, la verdad, la dignidad y la rectitud.

En este contexto reafirmo mis compromisos de dar prioridad a la gente más necesitada y establecer programas de inversión para el desarrollo y la generación de empleos, el mejoramiento de los servicios de salud, vivienda digna, especial atención en la educación y seguridad pública, que ofrezcan las condiciones necesarias para el desarrollo personal y mejoren la calidad de vida de la población.

La educación representa el instrumento fundamental para la adquisición de conocimientos, competencias básicas, valores y aptitudes para lograr la realización individual y el mejoramiento económico, social y cultural, por lo que la mejora en la calidad de ésta, en todos los niveles, es prioridad en este Gobierno.

El programa de Gobierno, en materia de salud, cuidará el crecimiento de la infraestructura existente, con mejores espacios destinados a la atención de grupos vulnerables, como los adultos mayores, el diseño de programas y apoyos que abatan la pobreza extrema, tratando de mantener en ascenso la calidad de

vida de la población y que los sectores con mayor rezago, disminuyan esta diferencia, dándoles la posibilidad de contar con un entorno más favorable en cuanto a vivienda, empleo-ingreso, educación, seguridad social, medicina y recreación.

La democracia que prevalecerá en el Estado, será aquella que incluya una noción amplia de pueblo, a todos los que en suma somos el pueblo; se continuará promoviendo como práctica cotidiana del quehacer público, la participación ciudadana a través de canales institucionales de comunicación que nos permitan retroalimentar en beneficio de la población, todos debemos participar con las tareas de gobierno para poder mejorar la seguridad de la gente y la formación de nuevos hijos.

La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, constituyen el ordenamiento fundamental de los recursos que los ciudadanos entregan al Gobierno para que éste sirva a la sociedad, por lo que deben ser utilizados con probidad. En este sentido, los proyectos que se presentan contemplan normas que transparentan su ejecución y determinan las responsabilidades que en su ejercicio corresponden a cada dependencia o entidad del Gobierno del Estado.

El 2006 iniciará con un presupuesto base de 18,622.17 millones de pesos, un 5.4% mayor al programado en el 2005 y 2.3% superior en términos reales.

Se implementaran políticas de austeridad, racionalidad y calidad en el gasto de operación. Se fortalecerá y reforzara la inversión pública y se consolidará como premisa de la política presupuestal del Estado, preservar el bienestar de la población en un entorno de mayor seguridad y mejor justicia.

Como instrumento para el desarrollo, el presupuesto de gasto generará un nivel de confianza a los ciudadanos.

Al programa de Educación, Cultura y Deporte, se destinará 8,876.1 millones de pesos asignados, un 5.3% más que lo presupuestado en 2005. Lo anterior permite aumentar las previsiones suficientes para mejorar las condiciones del servicio y retribución que requieren los maestros coahuilenses. Este monto incluye la previsión correspondiente para dar sustento financiero a los acuerdos que en materia de pensiones del magisterio estatal, el cual ya se aprobó por este H. Congreso.

El gasto educativo tiene ahora no sólo un crecimiento sostenido, sino que también se van a tomar medidas para que este gasto eleve su calidad y que el impacto en los educandos sea mayor.

El programa de Asistencia, Desarrollo y Salud tiene una gran importancia para esta administración por lo que contará con 2,259.6 millones, lo que garantiza una asistencia en salud con calidad y permite elevar

los estándares de servicio que la población demanda. Es importante hacer notar que la participación en el egreso total de este programa aumenta en un 3.9% con respecto al presupuesto anterior.

Para el programa de Fortalecimiento Municipal se propone un gasto de 2,406.1 millones lo que significa un incremento de 7.5% con respecto al 2005.

En los rubros de Procuración de Justicia y Seguridad Pública se propone una partida de 877.5 millones de pesos. Si esto es aprobado, el aumento en el gasto de este programa sería de 3.1%, manteniéndose así una política de crecimiento en este gasto que sin duda genera un clima de seguridad para las familias coahuilenses.

En el marco de fortalecimiento de la división de poderes, tanto el Legislativo como el Judicial ven incrementados los montos asignados en términos reales. Así, el Poder Judicial tiene en la propuesta una asignación de 217.7 millones, lo que significa un aumento en términos nominales de 8.0% con respecto al ejercicio 2005. Por su parte, el Poder Legislativo aumenta un 2.0% nominalmente.

Al programa de Fomento Económico, Desarrollo Regional y Productividad se le asignan en la propuesta recursos por el orden de los 460.3 millones de pesos.

Para Comunicaciones y Transportes, se propone un gasto de 1.248.5 millones de pesos, un 24.9% superior a lo asignado en 2005. Cabe señalar que el aumento porcentual es el resultado, entre otros factores, de las gestiones realizadas ante diferentes instancias del Gobierno Federal para que en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación se asignarán 437.5 millones de pesos, para la construcción y modernización de la infraestructura carretera del Estado de Coahuila, además de incrementar de manera muy importante las comunicaciones en las cinco regiones del Estado.

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana tendrá un presupuesto de 48.3 millones de pesos. Monto inferior al asignado el año anterior, esto debido a que en el 2006 no se tienen contemplado gastos extraordinarios por elecciones estatales o municipales, aunado a la política de racionalidad del gasto previsto por esta administración.

El programa de Previsión Social cuenta en la iniciativa con una partida de 1,138.4 millones de pesos.

En todo momento la prioridad de esta administración será la gente, por lo que los recursos destinados al gasto social que incluye los programas de Educación, Cultura y Deporte, Asistencia Social, Desarrollo Social y Salud así como el de Previsión Social, representan un 65.9% del gasto total.

Esto significa que de cada peso que se gastará en el 2006, 66 centavos estarán dirigidos a elevar los niveles de calidad de vida de la población.

Para el programa de inversión, siguiendo las indicaciones de mantener una política de aliento y respuesta a las necesidades de desarrollo de Coahuila, se destinarán 2,900 millones de pesos para el próximo ejercicio fiscal. Lo anterior significa un aumento de 9.0% con respecto a lo presupuestado para el 2005, este monto asignado al programa de inversión coadyuva al progreso en el Estado.

El programa de Administración de la Función Pública se mantiene prácticamente en los mismos niveles del presupuesto de año anterior, lo que demuestra la firme intención de dar una mayor eficiencia a las labores de la administración pública, esto es hacer mas con menos.

Aspectos fundamentales de la política pública del gobierno, como lo son los organismos ciudadanos preservan sus recursos en forma ascendente. Tanto el Instituto de la Mujer Coahuilense que vela por la equidad de género, el de Adultos Mayores, el Instituto Coahuilense de la Juventud, así como la Comisión de Derechos Humanos, que procura la preservación de la legalidad en la relación entre ciudadanos y entre gobierno y ciudadanos, tiene un soporte presupuestal adecuado para la realización de sus actividades.

Es importante hacer mención que en la iniciativa que se somete a consideración de esta H. Soberanía, se incluye una importante reducción al gasto de operación del Gobierno del Estado, lo que permitió reasignar recursos a las actividades prioritarias de la administración.

Además se incluyen diversas disposiciones relativas a los montos máximos que se deben observar para la contratación de obra pública, la obligación de llevar un control en el gasto por parte de la Secretaría de Finanzas, por las obras a realizar y los servicios a contratar.

TERCERO. Que los integrantes de esta Comisión procedimos a llevar a cabo el estudio y análisis pertinentes para lo cual, en distintas ocasiones llevamos a cabo reuniones con el Secretario de Finanzas y el personal encargado de las áreas correspondientes en la materia, lo anterior con la finalidad de realizar un examen exhaustivo del paquete fiscal presentado, por lo que desahogadas dichas reuniones, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y proponer a su consideración, análisis, discusión y en su caso aprobación la siguiente iniciativa de:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006

ARTICULO 1.- El ejercicio, seguimiento y control del gasto público estatal y las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Coahuila para el Ejercicio Fiscal de 2006, se sujetarán a las disposiciones contenidas en este decreto y a las aplicables de la materia. Dichas erogaciones se regirán, por el Presupuesto de Egresos siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006
CLASIFICACION POR PODER Y DEPENDENCIA
(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	TOTAL
PODER LEGISLATIVO		
CONGRESO DEL ESTADO	109,104	
CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA	53,365	**162,468**
TOTAL PODER LEGISLATIVO		**162,468**
PODER JUDICIAL		
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	206,576	
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	11,084	**217,660**
TOTAL PODER JUDICIAL		**217,660**
PODER EJECUTIVO		
DESPACHO DEL EJECUTIVO	48,897	
SECRETARIA DE GOBIERNO	341,945	
SECRETARIA DE FINANZAS	464,414	
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO	165,121	
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA	9,506,599	
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	880,129	
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROT. CIUD.	524,966	
SECRETARIA DE SALUD	164,677	
SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS	1,253,068	
SECRETARIA DE FOMENTO AGROPECUARIO	292,185	
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y MODERN. ADMVA.	54,666	
PROCURADURIA GENERAL. DE JUSTICIA	365,015	
REPRESENTACION DEL GOB. DEL EDO. EN MEXICO D.F.	8,558	**14,070,240**
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS		
PARTICIPACIONES MUNICIPALES	2,387,900	**2,387,900**
TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	136,915	
INSTITUTO COAHUILENSE DE LA CULTURA	63,002	
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO	22,532	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL VOLUNTARIADO	19,891	
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	19,001	
INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE	56,012	
MUSEO DE LAS AVES	3,550	
INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO	17,351	
COMISION ESTATAL P/ REG. DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	10,794	
INST. EST. PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS	186,236	
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA	775,410	

CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	19,392	
COLEGIO DE EDUCACION PROF. TECNICA	71,183	
INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES	10,854	
INST. EST. DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	124,820	
INSTITUTO ESTATAL DE TURISMO	8,410	
COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO	88,514	
INSTITUTO COAHUILENSE DE LA JUVENTUD	13,756	
INSTITUTO COAHUILENSE DE ADULTOS MAYORES	3,445	
INSTITUTO ESTATAL DEL EMPLEO	17,083	
INSTITUTO COAHUILENSE DE GERIATRIA	26,650	
COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO	4,206	**1,699,006**
GOBIERNO DEL ESTADO		
GOBIERNO DEL ESTADO	19,241	**19,241**
TOTAL PODER EJECUTIVO		**18,176,387**
ORGANISMOS ELECTORALES		
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PART. CIUDADANA.	48,327	**48,327**
TOTAL ORGANISMOS ELECTORALES		**48,327**
ORGANISMO DE TRANSPARENCIA		
INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACION	17,327	**17,327**
TOTAL ORGANISMO DE TRANSPARENCIA		**17,327**
T O T A L G E N E R A L		***18,622,170***

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006
CLASIFICACION POR PODER Y OBJETO DEL GASTO
(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
PODER LEGISLATIVO			
SERVICIOS PERSONALES	127,966		
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,418		
SERVICIOS GENERALES	26,754		
TRANSFERENCIAS	1,730		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	600		
INVERSION PUBLICA	-		**162,468**
PODER JUDICIAL			

SERVICIOS PERSONALES	180,836	
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,767	
SERVICIOS GENERALES	29,702	
TRANSFERENCIAS	-	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,355	
INVERSION PUBLICA	-	**217,660**

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS PERSONALES	9,548,174	
MATERIALES Y SUMINISTROS	262,223	
SERVICIOS GENERALES	836,351	
TRANSFERENCIAS	4,590,704	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	19,695	
INVERSION PUBLICA	2,900,000	
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	19,241	**18,176,387**

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006
CLASIFICACION POR PODER Y OBJETO DEL GASTO
(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
ORGANISMOS ELECTORALES			
SERVICIOS PERSONALES	14,293		
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,832		
SERVICIOS GENERALES	12,609		
TRANSFERENCIAS	11,806		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,787		
INVERSION PUBLICA	-		**48,327**
ORGANISMO DE TRANSPARENCIA			
SERVICIOS PERSONALES	12,127		
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,760		
SERVICIOS GENERALES	2,440		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0		
INVERSION PUBLICA	-		**17,327**
TOTAL GENERAL			***18,622,170***

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006

CLASIFICACION POR PROGRAMA DEL PODER EJECUTIVO

(MILES DE PESOS)

P R O G R A M A

01.- PROCURACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA

OBJETIVO

Promover una mayor Seguridad Pública; Garantizando el cumplimiento riguroso y responsable de la ley.

Generar reformas administrativas, económicas y legales que permitan una mayor fluidez y efectividad en los diferentes servicios y procesos de procuración de justicia, y vigilar que estos se lleven a cabo con estricto apego a la ley y a los derechos humanos. Seleccionar y contratar personal con un alto grado de profesionalismo, integridad, capacidad y espíritu de servicio; propiciar un proceso permanente de capacitación y actualización.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	535,317	
Materiales y Suministros	71,800	
Servicios Generales	115,100	
Transferencias	305	
Bienes Muebles e Inmuebles	2,597	
Inversión Pública	151,917	
		877,036

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006

CLASIFICACION POR PROGRAMA DEL PODER EJECUTIVO

(MILES DE PESOS)

02.- ADMINISTRACION DE LA FUNCION PUBLICA

OBJETIVO

Consolidar una administración pública moderna, sencilla, ágil y eficiente; que con honestidad y transparencia promueva el desarrollo de las actividades productivas en la entidad y el bienestar social de la población.

Administrar con eficiencia y eficacia los impuestos y derechos que correspondan al Estado.

Lograr una carga Fiscal equilibrada y equitativa entre contribuyentes.

Controlar el Gasto corriente para incrementar la participación Estatal en la Inversión Pública.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	484,445	
Materiales y Suministros	59,076	
Servicios Generales	292,298	
Transferencias	42,343	
Bienes Muebles e Inmuebles	4,884	
Inversión Pública	4,670	
		887,716

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006

CLASIFICACION POR PROGRAMA DEL PODER EJECUTIVO

(MILES DE PESOS)

03.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

OBJETIVO

Garantizar una mejor educación básica de calidad, para todos los niños y jóvenes coahuilenses; una educación media superior y superior que responda a los requerimientos del desarrollo económico, social y cultural de la entidad, y un desarrollo científico y tecnológico que se vincule a la solución de los problemas en el Estado.

Fomentar en la ciudadanía el aprecio a los valores cívicos y sociales que consoliden nuestra identidad; estimular la creatividad artística e intelectual, las manifestaciones culturales y la protección del patrimonio histórico.

Estimular la práctica del deporte organizado como un factor de cohesión social, de mejoramiento de la salud y de formación del individuo.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	6,352,086	
Materiales y Suministros	25,231	
Servicios Generales	257,011	
Transferencias	2,042,305	
Bienes Muebles e Inmuebles	8,800	
Inversión Pública	184,833	
	-	**8,870,266**
	-	

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006

CLASIFICACION POR PROGRAMA DEL PODER EJECUTIVO

(MILES DE PESOS)

04.- PROGRAMA DE ASISTENCIA, DESARROLLO SOCIAL Y SALUD

OBJETIVO

Elevar la calidad de vida en las localidades urbanas, fortalecer el equipamiento urbano, mediante la atención de los rezagos y nuevas demandas de la sociedad; propiciar un desarrollo Urbano y regional ordenado, equilibrado y congruente con la distribución terriotorial de la población y sus recursos; aumentar la cobertura, mejorar la infraestructura de agua potable y alcantarillado, y eficientar la operación de los sistemas administradores de este servicio; crear reservas territoriales suficientes para garantizar la atención a las necesidades de vivienda planteadas por la población; coordinar y concertar con la participación de las instancias involucradas, programas de construcción de vivienda; mejorar la prestación de los servicios al público, através de la descentralización y la simplificación administrativa, y fortalecer la coordinación de las diferentes estancias de gobierno en las actividades relacionadas con la planeación y la administración urbana.

Cuidar los recursos naturales, promover el equilibrio ecológico y saneamiento del medio ambiente y preservar los ecosistemas representativos de la entidad.

Mejorar el desarrollo comunitario como base para elevar las condiciones generales de salud y ampliar la atención a las familias coahuilenses.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	867,257	
Materiales y Suministros	92,394	
Servicios Generales	101,696	
Transferencias	198,852	
Bienes Muebles e Inmuebles	3,114	
Inversión Pública	1,006,390	
		2,269,702

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006

CLASIFICACION POR PROGRAMA DEL PODER EJECUTIVO

(MILES DE PESOS)

05.- FOMENTO ECONOMICO, DESARROLLO REGIONAL Y PRODUCTIVIDAD

OBJETIVO

Atraer la Inversión extranjera y nacional, así como la promoción de empresas locales que permitan fortalecer el crecimiento económico y la creación de empleos, con base en una visión integral de los recursos con que cuenta la entidad, de las oportunidades tecnológicas de finaciamiento de los mercados presentes y futuros.

Promover el mejoramiento de todos los elementos que participan en la producción para garantizar una mejor retribución de cada uno de ellos.

Impulsar el comercio interior para que cumpla de manera más eficiente con sus funciones y continue generando empleos.

Impulsar la modenización, reconversión y desregulación de las actividades industriales con presencia en el estado; Promover el establecimiento de nuevas actividades en base a la dotación regional de recursos naturales, y la identificación de nichos de mercado y coadyuvar a orientar la producción a la exportación. Propiciar las condiciones necesarias para reactivar y modernizar las actividades agrícolas, pecuarias, forestales y pesqueras del estado.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	93,007	
Materiales y Suministros	1,642	
Servicios Generales	22,748	
Transferencias	998	
Bienes Muebles e Inmuebles	-	
Inversión Pública	341,922	
		460,318

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006

CLASIFICACION POR PROGRAMA DEL PODER EJECUTIVO

(MILES DE PESOS)

06.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

OBJETIVO

Avanzar en la descentralización y desconcentración de las decisiones económicas, sociales y culturales para que los gobiernos municipales puedan impulsar su desarrollo de manera autónoma y concentrada.

Fortalecer la capacidad de respuesta del municipio para atender las demandas de la comunidad, mejorando sus haciendas y la educación de su marco normativo y organización administrativa.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	14,801	
Materiales y Suministros	345	
Servicios Generales	2,205	
Transferencias	2,290,400	
Bienes Muebles e Inmuebles	-	
Inversión Pública	97,500	
	-	**2,405,251**

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006

CLASIFICACION POR PROGRAMA DEL PODER EJECUTIVO

(MILES DE PESOS)

07.- COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OBJETIVO

Promover, coordinar, concentrar e inducir la creación de la infraestructura de comunicaciones que fortalezca las ventajas competitivas de la entidad, para atraer la inversión productiva; soporte un desarrollo sustentable y mejore la integración regional y facilite el tránsito de mercancías y personas.

Modernizar y elevar la calidad de los sistemas de Telecomunicaicones y los Servicios Postales, para garantizar niveles competitivos en precios, suficiencia y oportunidad.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	78,303	
Materiales y Suministros	11,735	
Servicios Generales	45,293	
Transferencias	100	
Bienes Muebles e Inmuebles	300	
Inversión Pública	1,112,768	
		1,248,499

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006

CLASIFICACION POR PROGRAMA DEL PODER EJECUTIVO

(MILES DE PESOS)

08.- PREVISION SOCIAL

OBJETIVO

Proporcionar a los servidores del estado y pensionados, protección encaminada a su mejoramiento social, económico y cultural.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	1,122,959	
Transferencias	15,400	
	-	**1,138,358**

09.- SERVICIO DE LA DEUDA

OBJETIVO

Cumplir con los compromisos derivados de la Deuda Pública, consolidar sus montos y reestructurar sus plazos para que mejore la salud financiera de las finanzas públicas.

	IMPORTE	TOTAL
Servicio Deuda Pública	19,241	
	-	**19,241**
	-	

TOTAL ***18,176,387***

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006
CLASIFICACION POR PODER, DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO
(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
PODER LEGISLATIVO			
CONGRESO DEL ESTADO			
SERVICIOS PERSONALES	85,052		
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,172		
SERVICIOS GENERALES	18,780		
TRANSFERENCIAS	1,500		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	600		
INVERSION PUBLICA	-	**109,104**	
CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA			
SERVICIOS PERSONALES	42,915		
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,246		
SERVICIOS GENERALES	7,974		
TRANSFERENCIAS	230		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	-	**53,365**	**162,468**
PODER JUDICIAL			
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA			
SERVICIOS PERSONALES	173,629		
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,255		
SERVICIOS GENERALES	26,537		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,155		
INVERSION PUBLICA	-	**206,576**	
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL			
SERVICIOS PERSONALES	7,207		
MATERIALES Y SUMINISTROS	512		
SERVICIOS GENERALES	3,165		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	200		
INVERSION PUBLICA	-	**11,084**	**217,660**

PODER EJECUTIVO		
DESPACHO DEL EJECUTIVO		
SERVICIOS PERSONALES	27,309	
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,832	
SERVICIOS GENERALES	15,205	
TRANSFERENCIAS	1,451	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	100	
INVERSION PUBLICA	-	**48,897**

DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		
SECRETARIA DE GOBIERNO		
SERVICIOS PERSONALES	171,847	
MATERIALES Y SUMINISTROS	7,593	
SERVICIOS GENERALES	148,104	
TRANSFERENCIAS	10,620	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,000	
INVERSION PUBLICA	2,781	**341,945**
SECRETARIA DE FINANZAS		
SERVICIOS PERSONALES	265,391	
MATERIALES Y SUMINISTROS	45,561	
SERVICIOS GENERALES	120,445	
TRANSFERENCIAS	30,000	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,017	
INVERSION PUBLICA	-	**464,414**
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO		
SERVICIOS PERSONALES	37,966	
MATERIALES Y SUMINISTROS	690	
SERVICIOS GENERALES	10,382	
TRANSFERENCIAS	-	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	116,083	**165,121**
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA		
SERVICIOS PERSONALES		
BUROCRATAS	95,059	
MAGISTERIO ESTATAL	2,215,467	
MAGISTERIO FEDERALIZADO	5,020,034	

MATERIALES Y SUMINISTROS	20,916	
SERVICIOS GENERALES	217,092	
TRANSFERENCIAS	1,931,031	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	7,000	
INVERSION PUBLICA	-	**9,506,599**

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

SERVICIOS PERSONALES:	42,792	
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,380	
SERVICIOS GENERALES	20,671	
TRANSFERENCIAS	66,184	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	749,102	**880,129**

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROT. CIUD.

SERVICIOS PERSONALES	268,391	
MATERIALES Y SUMINISTROS	44,054	
SERVICIOS GENERALES	59,400	
TRANSFERENCIAS	205	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,000	
INVERSION PUBLICA	151,917	**524,966**

SECRETARIA DE SALUD

SERVICIOS PERSONALES	46,967	
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,500	
SERVICIOS GENERALES	11,700	
TRANSFERENCIAS	42,310	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	200	
INVERSION PUBLICA	60,000	**164,677**

SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS

SERVICIOS PERSONALES	82,872	
MATERIALES Y SUMINISTROS	11,735	
SERVICIOS GENERALES	45,293	
TRANSFERENCIAS	100	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	300	
INVERSION PUBLICA	1,112,768	**1,253,068**

SECRETARIA DE FOMENTO AGROPECUARIO

SERVICIOS PERSONALES	56,390	
MATERIALES Y SUMINISTROS	828	
SERVICIOS GENERALES	10,988	
TRANSFERENCIAS	636	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	223,343	**292,185**

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y MODERN. ADMVA.

SERVICIOS PERSONALES	44,364	
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,035	
SERVICIOS GENERALES	6,339	
TRANSFERENCIAS	272	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	767	
INVERSION PUBLICA	1,889	**54,666**

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

SERVICIOS PERSONALES	285,969	
MATERIALES Y SUMINISTROS	26,946	
SERVICIOS GENERALES	51,000	
TRANSFERENCIAS	100	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,000	
INVERSION PUBLICA	-	**365,015**

REPRESENTACION DEL GOB. DEL EDO. EN MEXICO D.F.

SERVICIOS PERSONALES	6,298	
MATERIALES Y SUMINISTROS	55	
SERVICIOS GENERALES	2,205	
TRANSFERENCIAS	-	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	-	**8,558**

TOTAL DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO 14,070,240

TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS

TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	2,290,400	
INVERSION PUBLICA	97,500.00	**2,387,900**

TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

SERVICIOS PERSONALES	52,695	
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,106	
SERVICIOS GENERALES	10,106	
TRANSFERENCIAS	58,809	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	300	
INVERSION PUBLICA	11,899	**136,915**

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA CULTURA

SERVICIOS PERSONALES	21,179	
MATERIALES Y SUBMINISTROS	276	
SERVICIOS GENERALES	22,968	
TRANSFERENCIAS	4,000	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	14,579	**63,002**

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO

SERVICIOS PERSONALES	7,133	
MATERIALES Y SUBMINISTROS	-	
SERVICIOS GENERALES	-	
TRANSFERENCIAS	15,400	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	-	**22,532**

SECRETARIA EJECUTIVA DEL VOLUNTARIADO

SERVICIOS PERSONALES	12,315	
MATERIALES Y SUBMINISTROS	1,035	
SERVICIOS GENERALES	3,675	
TRANSFERENCIAS	2,609	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	257	
INVERSION PUBLICA	-	**19,891**

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

SERVICIOS PERSONALES	12,904	
MATERIALES Y SUMINISTROS	800	
SERVICIOS GENERALES	4,700	
TRANSFERENCIAS	-	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	597	
INVERSION PUBLICA	-	**19,001**

INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE

SERVICIOS PERSONALES	17,028	
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,900	
SERVICIOS GENERALES	7,258	
TRANSFERENCIAS	27,542	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	1,285	**56,012**

MUSEO DE LAS AVES

SERVICIOS PERSONALES	-	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	
SERVICIOS GENERALES	-	
TRANSFERENCIAS	3,550	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	-	**3,550**

INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO

SERVICIOS PERSONALES	14,801	
MATERIALES Y SUMINISTROS	345	
SERVICIOS GENERALES	2,205	
TRANSFERENCIAS	-	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	-	**17,351**

COMISION ESTATAL P/REG. DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

SERVICIOS PERSONALES	8,543	
MATERIALES Y SUMINISTROS	414	
SERVICIOS GENERALES	1,837	
TRANSFERENCIAS	-	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	-	**10,794**

INSTITUTO ESTATAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS

SERVICIOS PERSONALES	13,924	
MATERIALES Y SUMINISTROS	449	
SERVICIOS GENERALES	2,894	
TRANSFERENCIAS	-	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	168,969	**186,236**

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA

SERVICIOS PERSONALES	645,801	
MATERIALES Y SUMINISTROS	81,191	
SERVICIOS GENERALES	39,283	
TRANSFERENCIAS	6,910	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,225	
INVERSION PUBLICA	-	**775,410**

CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

SERVICIOS PERSONALES	5,103	
MATERIALES Y SUMINISTROS	690	
SERVICIOS GENERALES	6,799	
TRANSFERENCIAS	5,000	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,800	
INVERSION PUBLICA	-	**19,392**

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

SERVICIOS PERSONALES	-	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	
SERVICIOS GENERALES	-	
TRANSFERENCIAS	71,183	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	-	**71,183**

INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES

SERVICIOS PERSONALES	7,600	
MATERIALES Y SUMINISTROS	366	
SERVICIOS GENERALES	2,756	
TRANSFERENCIAS	-	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	132	
INVERSION PUBLICA	-	**10,854**

INSTITUTO ESTATAL DE PROT. DEL MEDIO AMBIENTE

SERVICIOS PERSONALES	9,073	
MATERIALES Y SUMINISTROS	345	
SERVICIOS GENERALES	2,113	
TRANSFERENCIAS	-	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	113,289	**124,820**

INSTITUTO ESTATAL DE TURISMO

SERVICIOS PERSONALES	4,050	
MATERIALES Y SUMINISTROS	124	
SERVICIOS GENERALES	1,378	
TRANSFERENCIAS	362	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	2,496	**8,410**

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO

SERVICIOS PERSONALES	-	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	
SERVICIOS GENERALES	-	
TRANSFERENCIAS	16,414	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	72,100	**88,514**

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA JUVENTUD

SERVICIOS PERSONALES	8,302	
MATERIALES Y SUMINISTROS	483	
SERVICIOS GENERALES	4,502	
TRANSFERENCIAS	469	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	-	**13,756**

INSTITUTO COAHUILENSE DE ADULTOS MAYORES

SERVICIOS PERSONALES	2,269	
MATERIALES Y SUMINISTROS	90	
SERVICIOS GENERALES	1,011	
TRANSFERENCIAS	75	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	-	**3,445**

INSTITUTO ESTATAL DEL EMPLEO

SERVICIOS PERSONALES	12,257	
MATERIALES Y SUMINISTROS	484	
SERVICIOS GENERALES	4,042	
TRANSFERENCIAS	300	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	-	**17,083**

INSTITUTO COAHUILENSE DE GERIATRIA

SERVICIOS PERSONALES	23,212		
MATERIALES Y SUMINISTROS	-		
SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS	3,438		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	-	**26,650**	
COMISION COAHUILENSE DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO			
SERVICIOS PERSONALES	2,872		
MATERIALES Y SUMINISTROS	-		
SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS	1,334		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	-	**4,206**	
TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		**1,699,006**	
GOBIERNO DEL ESTADO			
SERVICIO DE DEUDA PUBLICA	19,241	**19,241**	
TOTAL PODER EJECUTIVO			18,176,387
ORGANISMOS ELECTORALES			
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PART. CIUDADANA			
SERVICIOS PERSONALES	14,293		
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,832		
SERVICIOS GENERALES	12,609		
TRANSFERENCIAS	11,806		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,787		
INVERSION PUBLICA	-	**48,327**	**48,327**
ORGANISMO DE TRANSPARENCIA			
INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACION			
SERVICIOS PERSONALES	12,127		
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,760		
SERVICIOS GENERALES	2,440		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	-	**17,327**	**17,327**

TOTAL DE EGRESOS ***18,622,170***

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO
(MILES DE PESOS)

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES		**9,883,396**
	ADMINISTRACION GENERAL	1,387,863	
	MAGISTERIO	7,235,501	
	SEGURIDAD Y PROCURACION DE JUSTICIA	567,264	
	SALUD PUBLICA	692,768	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		**281,000**
	ADMINISTRACION GENERAL	102,420	
	MAGISTERIO	22,089	
	SEGURIDAD Y PROCURACION DE JUSTICIA	71,800	
	SALUD PUBLICA	84,691	
3000	SERVICIOS GENERALES		**907,856**
	ADMINISTRACION GENERAL	524,681	
	MAGISTERIO	217,092	
	SEGURIDAD Y PROCURACION DE JUSTICIA	115,100	
	SALUD PUBLICA	50,983	
4000	TRANSFERENCIAS		**4,604,240**
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		**26,437**
	ADMINISTRACION GENERAL	14,415	
	MAGISTERIO	7,000	
	SEGURIDAD Y PROCURACION DE JUSTICIA	2,597	
	SALUD PUBLICA	2,425	
6000	INVERSION PUBLICA		**2,900,000**
7000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		**19,241**
	T O T A L		***18,622,170***

ARTICULO 2.- En el Presupuesto a que se refiere el artículo anterior, se comprenden los recursos correspondientes al fondo que se creará mediante Decreto del Ejecutivo, para el otorgamiento de estímulos a los contribuyentes cumplidos.

ARTICULO 3.- El ejercicio de estas partidas se realizará por conducto de la Secretaría de Finanzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 99 y 104 de la Constitución Política del Estado y las normas vigentes para el ejercicio del presupuesto.

ARTICULO 4.- Los funcionarios públicos en el ejercicio de sus presupuestos aprobados serán directamente responsables de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, así como en las demás disposiciones aplicables. Asimismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el ejercicio fiscal.

ARTICULO 5.- La Secretaría de Finanzas, en el ámbito de su competencia, verificará los resultados de la ejecución de los presupuestos de las dependencias y entidades públicas en relación con las normas vigentes para el ejercicio de los presupuestos que se les asigna, a fin de que se adopten las medidas y se hagan las recomendaciones necesarias para corregir cualquier desviación.

Para dicho efecto, las dependencias y entidades públicas presentarán mensualmente sus informes presupuestales a la Secretaría de Finanzas, para que proceda ésta a la revisión, seguimiento y evaluación en el cumplimiento de objetivos y metas establecidos en los programas autorizados y en el ejercicio del presupuesto aprobado.

Para los efectos del párrafo anterior, la Secretaría de Finanzas, podrá requerir la información y documentos que considere necesario, para verificar el contenido de los informes presentados.

ARTICULO 6.- La Secretaría de Finanzas en el ejercicio del presupuesto, vigilará que no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se haya autorizado a cada Dependencia o Entidad. Del mismo modo, no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 7.- Las Dependencias, Organismos y Entidades de la Administración Pública del Estado, solo podrán ejercer su presupuesto hasta por el monto autorizado, debiendo concentrar en la Secretaría de Finanzas los recursos económicos provenientes de ahorros presupuestales; así como aquellos

recaudados por cualquier otro concepto que exceda de este presupuesto. La Secretaría de Finanzas, previo acuerdo del Ejecutivo, podrá destinarlos a Programas Prioritarios.

ARTICULO 8.- El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, efectuará las reducciones a los montos de los presupuestos aprobados a las dependencias y entidades de la administración pública, cuando dejen de cumplir sus propósitos o cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados.

Para los efectos del párrafo anterior deberán tomarse en cuenta las circunstancias económicas y sociales que priven en el Estado, las prioridades de desarrollo establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, los alcances de los conceptos de gasto y, en su caso, la naturaleza y características particulares de operación de las dependencias o entidades de que se trate.

Los ajustes y reducciones que efectúe el Ejecutivo Estatal en observancia de lo anterior, deberán realizarse en forma selectiva, sin afectar los programas prioritarios del gasto social y, en general, los programas estratégicos y prioritarios, optando preferentemente en los casos de programas de inversión, por aquellos de menor productividad e impacto social y económico.

ARTICULO 9.- En el caso de requerirse el pago de adeudos provenientes de ejercicios anteriores, los montos establecidos se harán con cargo a las partidas presupuestales de las dependencias o entidades previstas en el presente presupuesto, sin que su pago implique asignación de recursos adicionales.

ARTICULO 10.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, implementará programas para reducir el gasto de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, relacionados con la adquisición de materiales, suministros y servicios personales, con la finalidad de obtener ahorros, sin afectar las funciones, la productividad y eficiencia de las propias Dependencias y Entidades.

En todo momento, deberá respetarse el presupuesto destinado a los programas prioritarios.

ARTICULO 11.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas podrá autorizar que los ahorros presupuestales que obtengan las dependencias y entidades de la administración pública, como resultado de los programas que implemente para tal efecto, por concepto de servicios personales, materiales y suministros, sean destinados a programas sociales prioritarios o inversión pública.

ARTICULO 12.- Sin perjuicio de lo que establece el presente Decreto y las demás disposiciones aplicables a la materia, los titulares de las dependencias, así como las entidades de la administración pública estatal, serán responsables de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, y disciplina presupuestales contenidas en el presente Decreto.

Su inobservancia o incumplimiento motivará que se finquen las responsabilidades a que haya lugar conforme a la ley.

ARTICULO 13.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas para el Estado, los montos máximos de contratación de obra pública y de servicios relacionados con las obras públicas, los montos máximos para la adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública que podrán realizar las dependencias y entidades durante el ejercicio fiscal de 2006, se sujetarán a los siguientes lineamientos.

I.- Para obra pública:

a).- Hasta $600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por adjudicación directa, con tres cotizaciones como mínimo.

b).- De más de $600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) hasta $2´400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a través de licitación por invitación restringida mediante la invitación de por lo menos tres contratistas y contar, en todo caso, con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario se declarará desierta.

c).- De más de $2´400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) mediante convocatoria o licitación pública.

II.- Para servicios relacionados con las obras públicas:

a).- Hasta $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por adjudicación directa, con tres cotizaciones como mínimo.

b).- De más de $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) hasta $800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a través de licitación por invitación restringida mediante la invitación de por lo menos ocho contratistas y contar, en todo caso, con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario se declarará desierta.

c).- De más de $800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) mediante convocatoria o licitación pública.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Para los efectos de la aplicación de este precepto, cada obra o servicio deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si su monto queda comprendido dentro de los máximos señalados, en el entendido de que, en ningún caso, el importe total de una obra o servicio podrá ser fraccionado para que quede comprendido en los supuestos a que se refiere este artículo.

ARTICULO 14.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública que podrán realizar las dependencias y entidades de la administración pública, durante el ejercicio fiscal de 2006, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

a).- Hasta $200,000.00 (DOCSIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por adjudicación directa, con tres cotizaciones como mínimo.

b).- De más de $200,000.00 (DOCSIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), hasta $800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a través de licitación por invitación restringida mediante la invitación de por lo menos a ocho proveedores y contar, en todo caso, con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario se declarará desierta.

c).- De más de $800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) mediante convocatoria o licitación pública.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Para la aplicación de este artículo, cada operación deberá considerarse integralmente, a fin de determinar si queda comprendida dentro de los montos máximos que se establecen, en la inteligencia de que, en ningún caso, el importe total de la misma podrá ser fraccionada para que quede comprendido en los supuestos a que se refiere este artículo.

ARTICULO 15.- Las dependencias y entidades se abstendrán de formalizar o modificar contratos de obras públicas, adquisiciones y de servicios relacionados con ellas, cuando no hubiese saldo disponible en la correspondiente partida presupuestal.

ARTICULO 16.- Para la adjudicación de contratos mediante la modalidad de invitación restringida y licitación pública, las dependencias y entidades deberán someter el proceso de licitación a la opinión del Comité de Adquisiciones y, en su caso, al Comité de Apoyo para la Adjudicación y Fallo de los Concursos de Obra Pública según corresponda, conforme a la normatividad estatal vigente.

ARTICULO 17.- La Secretaría de Finanzas, está facultada para interpretar las disposiciones del presente Decreto para efectos administrativos y establecer las medidas conducentes a su correcta aplicación, en su respectivo ámbito de competencia.

ARTICULO 18.- Para los efectos del artículo 102 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y del segundo párrafo del artículo 41 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado, se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas, en caso de que durante el ejercicio fiscal de 2006 la Hacienda Pública del Estado cuente con disponibilidad de recursos superiores a la cobertura del gasto público autorizado en el presente Decreto, los aplique dentro de la programación general de las actividades oficiales.

ARTICULO 19.- La asignación definitiva de los recursos se hará del conocimiento de la legislatura local mediante la información financiera mensual respectiva, así como la presentación de las cuentas públicas correspondientes.

ARTICULO 20.- Las dependencias y entidades tienen obligación de publicar a través de las páginas electrónicas que tengan establecidas en Internet, la información relativa a los convenios celebrados con el Gobierno Federal, por los que se transfieran recursos, así como las convocatorias para licitaciones públicas que lleven a cabo y el fallo correspondiente.

ARTICULO 21.- Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, difundirán periódicamente entre la población en general, a través de las páginas electrónicas que tengan establecidas en Internet, la información relativa a sus programas y acciones aprobados en este Presupuesto, incluyendo el avance en el cumplimiento de los respectivos objetivos y metas.

ARTICULO 22.- Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los organismos públicos descentralizados y demás dependencias y entidades del Gobierno del Estado, tendrán la obligación de publicar en sus respectivas páginas de internet, la información y documentos necesarios, en términos del artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el 1º de enero de 2006.

ARTICULO SEGUNDO.- En el caso de las disposiciones fiscales federales que se aprueben por el Congreso de la Unión para el ejercicio fiscal de 2006, afecten el Presupuesto de Egresos autorizado mediante el presente Decreto, el Ejecutivo del Estado hará los ajustes necesarios y lo informará al Congreso del Estado para los efectos pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- En el caso de que una unidad o área que actualmente esté adscrita a una Dependencia cambie a otra, el presupuesto asignado a la unidad o área pasará a la Dependencia que corresponda.

ARTICULO CUARTO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 12 de diciembre de 2005.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Gregorio Contreras Pacheco

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputado.

Señalamos que el dictamen presentado en este caso también se discutirá y votará en lo general y en lo particular.

Se somete a consideración en lo general el dictamen que se dio a conocer, quienes deseen intervenir para hacer comentarios en este sentido, indíquenlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Han solicitado la palabra la Diputada María Eugenia Cázares Martínez, Francisco Ortiz del Campo. Diputada.

Diputada María Eugenia Cázares Martínez:
Con su permiso, señor Presidente.

Ayer estuvimos con el Secretario de Finanzas analizando todo el paquete fiscal, entre esos documentos por supuesto que está el presupuesto para el ejercicio 2006.

Se hicieron modificaciones, pero no quiero dejar pasar esta oportunidad para dejar plasmadas que en la Fracción Parlamentaria de Acción Nacional nos precupan algunos rubros que vienen sensiblemente a la baja, que ya se dieron las explicaciones y que esperamos que en el transcurso del año, con los

convenios de coordinación que hagan con la federación y con los recursos adicionales que puedan llegar, se puedan subsanar estas diferencias que hoy se plasma en el presupuesto presentado.

Celebramos por supuesto que en desarrollo social el incremento sea substancial, 398 millones adicionales al ejercicio del 2005, también incrementó substancialmente la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas en 582 millones, casi el doble de lo que se ejerció en el 2005.

No así desafortunadamente la Secretaría de Seguridad Pública tiene un decremento de 73 millones, la Secretaría de Salud 25 millones, la Secretaría de Fomento Agropecuario que ya se comentó aquí en 142 millones, el Instituto Estatal de Construcción de Escuelas en 83 millones por mencionar algunas.

Sabemos y queremos dejar plasmado aquí la preocupación, sabemos que será un trabajo muy arduo del próximo Ejecutivo con las negociaciones con la federación y creemos que todos los recursos adicionales se puedan destinar a estos rubros que hoy por tener hasta este momento estos daños conocidos así se plasma.

También se le cuestionó sobre la deuda pública al Secretario de Finanzas, y se indicó que en este presupuesto viene una provisión de 19 millones para aplicarse en el próximo ejercicio y que no es la intención del Ejecutivo Estatal ejercer el crédito que hace un momento se volvió a confirmar que tenía la oportunidad de contratar para alguna contingencia, así quedó establecido, solamente para alguna contingencia se contratará y estos 19 millones que hoy se plasman en el presupuesto es solamente una provisión por si sucediera ese evento.

Lo que si nos dejó también en claro ayer y que fue una constante del Ejecutivo saliente, es que su deuda era cero, ayer lo confirmó el Secretario de Finanzas, efectivamente la deuda bancaria está en cero, pero no así la deuda con proveedores, contratistas y prestadores de servicio que oscila hasta en 420 millones de pesos, tiene un reto importante el Ejecutivo Estatal porque no hay dinero, ayer nos comentaba que inclusive pueden cerrar en número rojos este ejercicio 2005 y que esta deuda que el Ejecutivo saliente que terminó el 30 de noviembre, le deja una deuda con proveedores y contratistas de una cantidad significativa que tendrán que sortear a partir de enero del próximo año.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional está en lo general a favor de este presupuesto, consciente de que habrá modificaciones presupuestales en el 2006 y que hacemos votos y exhortamos al Ejecutivo para que todos los recursos adicionales, sean a los programas prioritarios como el agropecuario, sector salud y vivienda, educación que hoy en algunos capítulos se ve mermado.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputada. Diputado Ortiz del Campo.

Diputado Francisco Ortiz del Campo:
Coincidimos plenamente con el Ejecutivo cuando señala que el Presupuesto de Egresos constituye el ordenamiento fundamental de los recursos que los ciudadanos entregan al gobierno para que este sirva a la sociedad y más aún cuando entendemos que tenemos que buscar cada vez más el ejercicio pleno de los preceptos sobre la división de poderes, preceptos que cada vez deben cobrar mayor vigencia porque representan una barrera contra el autoritarismo.

En este esquema, el Poder Legislativo tiene como encomienda de fondo la de equilibrar a los otros poderes, evitar sus excesos y se legisla para dar pautas de comportamiento a la administración pública y a la administración de justicia.

En este sentido, la sujeción constitucional de presupuesto a la aprobación por parte del Congreso constituye igualmente la única vía que tenemos para incidir de manera directa en el diseño u orientación del gasto público con fines determinados.

Por ello consideramos oportuno señalar que del estudio de la iniciativa del dictamen a discusión se puede establecer que en lo general se mantienen las mismas directrices por las que se ha venido orientando el quehacer gubernamental durante las últimas administraciones.

Compartimos la idea que el gasto educativo es el que más se debe privilegiar en el ejercicio de gobierno y de igual forma las demás áreas que tienen que ver con el Desarrollo Social como la salud y el combate a la pobreza, sin embargo, nos gustaría conocer con más detalles cuales son las obras y la inversión pública que se tienen proyectadas.

Hoy vimos por ejemplo la entrega de equipo y patrullas a los elementos de seguridad pública, nos hubiera agradado más ver el inicio de construcción de los nuevos hospitales comprometidos por el ahora titular del Ejecutivo durante su campaña electoral.

Pero bueno, el gobierno que apenas inicia tiene el derecho a que le otorguemos un voto de confianza, en espera de que realmente se cumplan las expectativas que se generaron durante el pasado proceso electoral y se han privilegiado los reclamos de la ciudadanía y sea precisamente la gente la que oriente la función gubernamental.

No por ello podemos pasar como inadvertido un reclamo permanente durante nuestra tarea legislativa y es la que tiene que ver con los recursos que se tienen que destinar en cada administración estatal para poder cumplir con el “programa bracero”.

En el presupuesto de egresos de la federación si se contempla este concepto por segundo año consecutivo, por lo que solicito a la Comisión Dictaminadora informe si en alguna de las partidas del gasto social se prevé esta erogación, de lo contrario solicitamos se ajuste el presupuesto en alguna de las áreas para que se incorpore la partida correspondiente a este efecto.

Con esta salvedad reiteramos el voto de confianza a favor del presupuesto y el voto a favor en lo general del mismo.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
El Diputado Ortiz del Campo ha solicitado que la Comisión Dictaminadora le haga una aclaración, Diputado Ortiz del Campo, repita por favor su petición.

Diputado Francisco Ortiz del Campo:
Con mucho gusto, Diputado Presidente y le aclaro.

En el presupuesto para el año 2005 el gobierno federal autorizó una partida de 298.5 millones de pesos como bolsa inicial para empezar a pagar el fideicomiso a los braceros que de 1942 a 1964 estuvieron laborando en Estados Unidos, en este año en el presupuesto federal se vuelve acordar una partida exactamente igual de 298.5 millones de pesos.

En la emisión del Decreto se propone que los estados aporten por lo menos una bolsa comparada al 30% de este presupuesto para incrementar su monto y poder ser más significativo lo que se le entregara a cada uno de los braceros. En el año pasado, por haberlo acordado en el 2004, fue imposible que para estos meses de noviembre-diciembre el estado pudiera incorporar una partida significativa, pero creo que estamos en tiempo, aparte de que hemos visto y hemos sido testigos de que es un reclamo permanente de un sector de la población el hecho de apoyar a los compañeros que durante años entregaron su esfuerzo y les descontaron recursos en Estados Unidos.

Creo que es válido que pudiera contemplarse la partida no es significativa porque no se trata de que el Estado otorgue el 30% de los 298.5 millones, más bien que de acuerdo al padrón sepamos cuantos braceros son de Coahuila y entonces de esa bolsa proporcionalmente cuánto le correspondería para poder aportar el 30%, o sea, se reduce considerablemente si lo vemos de esa manera.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

¿Considera usted que puede discutirse en lo particular en este momento?.

Diputado Francisco Ortiz del Campo:
Yo creo que pudiéramos, yo hice este planteamiento ayer en la reunión de discusión de presupuesto con el representante, con el tesorero del estado, quedamos comprometidos a hacerles llegar los documentos y creo que es posible incorporarlos en la partida de programas prioritarios.

Finalmente, cualquier gobierno, con el mínimo de sensibilidad, tendrá que asumir su responsabilidad al respecto y confío en que pudiéramos con elementos de juicio prever una bolsa para eso.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputado. ¿Algún Diputado de la Comisión Dictaminadaora?, Diputado Salomón Juan-Marcos.

Diputado Salomón Juan Marcos Issa:
Gracias Presidente, con su permiso.

Yo le pediría a el Diputado Ortiz del Campo que nos pongamos de acuerdo la Comisión y pidamos un Punto de Acuerdo como Comisión para que sea incluido esto en una forma formal con ellos, sí esta de acuerdo.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Muy bien, muchas gracias. Diputado retira entonces su… queda en el acuerdo de la Comisión que se hará llegar a este Pleno.

No habiendo más intervenciones sometemos a consideración en lo general y en lo particular, ya que ningún Diputado se ha reservado ningún artículo el dictamen que se dio a conocer, por lo que solicito emitan su voto en el sentido que así lo indiquen, le pido al Diputado Secretario Felipe Mery Ayup nos dé el resultado de la votación.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:
El resultado son 31 votos, 0 en contra, 0 abstenciones, 4 no votaron.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Conforme a este resultado se aprueba por unanimidad en lo general y en lo particular el proyecto de ley que se sometió a consideración, por lo que deberá procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup se sirva dar lectura dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la Iniciativa de Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los municipios del Estado de Coahuila.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado con relación a la iniciativa enviada por el Ejecutivo del Estado, consistente en Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila.

RESULTANDO

PRIMERO. El día 6 de diciembre del año 2005, ante el Pleno del Congreso del Estado, compareció el Secretario de Finanzas para dar cuenta de los ordenamientos que integran el paquete fiscal del estado

entre las que se encuentra la iniciativa de Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila.

SEGUNDO. Que por acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno quedaron a disposición de la Comisión de Finanzas los ordenamientos que integran el paquete fiscal para que se procediera a su estudio y dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen tanto por el Acuerdo de la Mesa directiva del Pleno, así como para la materia de la iniciativa.

SEGUNDO. Que la iniciativa en comento se sustentó en la siguiente Exposición de Motivos:

La Ley que se somete a la consideración de esta legislatura para el ejercicio fiscal de 2006, contempla los mismos criterios para la distribución de las participaciones a los municipios.

Las fórmulas aplicables son claras y de fácil interpretación, por lo que resulta conveniente conservarlas.

En razón de lo dispuesto en el Decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, en el cual se establece una exención del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, lo que repercute directamente en los ingresos que percibe el Estado por este concepto y que ocasiona una disminución de los mismos, el Gobierno Federal, resolvió crear un Fondo de Compensación por el equivalente a la pérdida de ingresos estimada; y en razón de que de igual forma se prevé que los Municipios gocen de los recursos de dicho Fondo, se establece en el artículo 10 de la Ley de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila, el porcentaje que recibirán los Municipios de dicho Fondo.

Así mismo, en un artículo transitorio en el establece la forma en que a partir del 2007, los Municipios recibirán el 86% de Fondo General de Participaciones a que se refiere la fracción I del artículo 2 de la propia Ley, con el objeto de que a partir del ejercicio de 2006, los Municipios trabajen en beneficio de la seguridad pública de su localidad, en conjunto con la del Estado, impidiendo o sancionado de está manera la circulación de vehículos en su territorio que no cuenten con placas de circulación vigentes; previniendo la comisión de conductas constitutivas de delitos que afectan el patrimonio de las familias y de otros como asaltos, lesiones y demás en los que generalmente se realizan utilizando un vehículo automotor.

TERCERO. Que los integrantes de esta Comisión procedimos a llevar a cabo el estudio y análisis pertinentes para lo cual, en distintas ocasiones llevamos a cabo reuniones con el Secretario de Finanzas y el personal encargado de las áreas correspondientes en la materia, lo anterior con la finalidad de realizar un examen exhaustivo del paquete fiscal presentado, por lo que desahogadas dichas reuniones, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y proponer a su consideración, análisis, discusión y en su caso aprobación la siguiente iniciativa de:

INICIATIVA DE LEY PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA

ARTICULO 1.- La presente ley tiene por objeto establecer, conforme a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 de la Constitución Política del Estado de Coahuila y la Ley de Coordinación Fiscal, las participaciones y aportaciones federales que correspondan a las haciendas públicas municipales, de las que obtenga el Estado provenientes de ingresos federales, por su incorporación al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como determinar los mecanismos de distribución y entrega de dichas participaciones y aportaciones para el ejercicio fiscal de 2006.

ARTICULO 2.- Los Municipios recibirán el 20% del total del Fondo General de Participaciones que perciba el Estado, conforme a las reglas siguientes:

I.- El 86% que del Fondo General de Participaciones reciban los municipios se determinará como sigue:

a).- El 45.17% se distribuirá en proporción directa al número de habitantes que tenga cada Municipio en relación con el total de la Entidad.

b).- El 45.17% se distribuirá en proporción directa a la recaudación de impuesto predial y agua que tenga cada municipio en el ejercicio fiscal de 2005, en relación con el total recaudado por estos conceptos en todos los municipios del Estado en el mismo ejercicio.

c).- El 9.66% restante se distribuirá en proporción inversa a las participaciones por habitante que tenga cada municipio, de acuerdo a la siguiente formula:

1).- Determinación de la inversa por habitante de la participación derivada de los incisos a) y b), de la fracción I, Artículo 2, de esta misma Ley.

$$INPERCM_i = \frac{PM_i}{IPM_a + IPM_b}$$

Donde:

$INPERCM_i$ = Inversa per capita de las participaciones recibidas por los incisos a) y b) de la fracción I, Artículo 2, de esta misma Ley.

PM_i = Población del municipio *i.*

IPM_a = Importe de la participación recibida por el inciso a) de la fracción I, Artículo 2, de esta misma Ley.

IPM_b = Importe de la participación recibida por el inciso b) de la fracción I, Artículo 2, de esta misma Ley.

2).- Coeficiente de distribución de las participaciones del inciso c) de la fracción I, Artículo 2, de esta misma Ley.

$$CPM_i = \frac{INPERCM_i}{\sum_{i=1}^{38} INPERCM}$$

Donde:

CPM_i = Coeficiente de participación del municipio *i.*

$\sum_{i=1}^{38} INPERCM$ = Sumatoria de las inversas per cápita de los 38 municipios del Estado.

3).- Determinación de las participaciones a que se refiere el inciso c), de la fracción I, Articulo 2, de esta misma Ley.

$$IPM_i = \left(\left[(PTM \times 86\%) \times 9.66\%\right] \times CPM_i\right)$$

Donde:

PTM = Participaciones totales a distribuir entre los municipios del Estado.

El dato de población se tomará de la última información oficial disponible de carácter general y nacional que, al iniciarse cada ejercicio fiscal hubiera dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

La información relativa a la recaudación de impuesto predial y agua se tomará de la cuenta pública anual que rindan los municipios y sus organismos descentralizados al Congreso del Estado.

En el caso de que la prestación del servicio público de agua se lleve a cabo a través de organismos estatales así como de empresas concesionarias, la Secretaría de Finanzas designará a un contador público para que cuantifique la recaudación de agua que corresponda.

La información a que se refieren los dos párrafos anteriores, en todo caso podrá ser revisada y verificada en su contenido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

El Estado considerará como recaudación cero de impuesto predial y/o de agua en las bases para la distribución de pagos provisionales y definitivos de este fondo cuando los municipios y/o sus organismos descentralizados omitan presentar las cuentas públicas ante el Congreso del Estado.

II.- El 14% restante del Fondo General de Participaciones se distribuirá en partes iguales entre los 38 municipios del Estado.

Para los efectos de esta Ley, se entenderá:

Por ingreso asignable de agua potable: la cantidad efectivamente cobrada por el consumo de agua potable en el año de calendario de que se trate, excluyéndose los recargos, sanciones, gastos de ejecución, conexiones, reconexiones, agua negra, alcantarillado, intereses e indemnizaciones, así como las contribuciones adicionales que recaigan sobre éste, igualmente se excluyen los subsidios o reducciones que, en su caso, se otorguen; y,

Por ingreso asignable del impuesto predial: la cantidad efectivamente cobrada por el municipio en el año de calendario de que se trate, por concepto del impuesto a la propiedad o posesión de la tierra y en su caso construcciones, excluyendo los recargos, sanciones, gastos de ejecución, intereses e indemnizaciones que se apliquen con relación a este impuesto, así como las contribuciones adicionales que recaigan sobre éste, igualmente se excluyen los subsidios o reducciones que, en su caso, se otorguen.

ARTICULO 3.- Las participaciones a que se refiere el artículo anterior, se entregarán a los municipios en la siguiente forma:

I.- El día quince y el día último de cada mes, o el día hábil anterior a los señalados cuando los mismos no lo fueran, el Estado, en forma provisional, otorgará por concepto de anticipos a cuenta de participaciones, las cantidades que conforme a esta ley correspondan a cada Municipio, tomando como base la estimación anual que el Estado determine de acuerdo a la información que reciba de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para determinar los anticipos, el Estado considerará respecto a la recaudación del impuesto predial y de agua, la que el municipio y/o sus organismos descentralizados, empresas concesionarias u organismos estatales, hubieran obtenido en el primer semestre del año inmediato anterior, de acuerdo a la información correspondiente. A partir de abril se determinarán los coeficientes definitivos en base a la recaudación por los conceptos señalados que hubieran obtenido los municipios durante todo el año de 2005.

a).- La determinación del coeficiente se hará conforme a la siguiente fórmula:

$$CM_i = \frac{PTM_i}{\sum_{i\approx 1}^{38} PTM}$$

Donde

CM_i = Coeficiente de participación del municipio i en el año en que se realiza el cálculo.

PTM_i = Participaciones totales del municipio i correspondiente a la suma de los incisos a), b) y c) de la fracción I y a la cantidad correspondiente a la fracción II del artículo 5 de esta ley.

$\sum_{i\approx1}^{38} PTM$ = Sumatoria total de Participaciones de los municipios.

b).- El cálculo mensual y quincenal de las participaciones se realizará conforme a la siguiente fórmula:

$$AMA_i = \left[CM_i \times \left(FGPE \times 20\%\right)\right]$$

$$PMM_i = \frac{AMA_i}{12}$$

$$PQM_i = \frac{PMM_i}{2}$$

Donde

AMA_i = Estimación del anticipo anual del municipio i

FGPE = Fondo General de Participaciones del Estado.

PMM_i= Pago mensual al municipio i

PQM_i= Pago quincenal al municipio i

II.- En los meses de junio y diciembre de cada año, el Estado ajustará, determinará y entregará a los municipios las diferencias que de las participaciones resulten a su favor por los meses de enero a mayo y de junio a noviembre, según corresponda, o en su caso, de resultar a cargo, se descontarán del siguiente o siguientes pagos; y

III.- En el mes de enero del siguiente ejercicio fiscal el Estado determinará la liquidación definitiva del ejercicio inmediato anterior y entregará las participaciones que resulten a favor de los municipios, o en su caso, de resultar a cargo se descontarán del siguiente pago.

La liquidación se determinará considerando los resultados de la recaudación del impuesto predial y de agua que haya obtenido cada municipio.

Para el cálculo de las diferencias a que se refiere la fracción II y de la liquidación definitiva a que se refiere la fracción III de este artículo, se tomarán en cuenta las cantidades señaladas en las constancias, ajustes o liquidaciones definitivas que se reciban de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el periodo de que se trate.

ARTICULO 4.- Los municipios recibirán el 100% del total del Fondo de Fomento Municipal que perciba el Estado, conforme a las siguientes reglas:

I.- El 50.0% en proporción directa a la recaudación de ingresos propios que haya tenido cada municipio en el ejercicio fiscal de 2004, en relación con el total recaudado por todos los Municipios del Estado, en el mismo ejercicio.

II.- El 50.0% restante se distribuirá en la siguiente forma:

A) El 96.0% de este porcentaje se distribuirá en proporción directa al número de habitantes que tenga cada Municipio en relación con el total de la Entidad.

B) El 4.0% restante del porcentaje a que se refiere esta fracción, se distribuirá en proporción inversa a las participaciones que por habitante tenga cada Municipio considerando el resultado de la suma de las participaciones a que se refieren las fracciones I y II inciso A) de este artículo, en el ejercicio de que se trate.

   El dato de población se tomará de la última información oficial de carácter general y nacional que, al iniciarse cada ejercicio, hubiera dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

La información relativa a la recaudación, se tomará de la cuenta pública anual que rindan los Municipios al Congreso del Estado.

El Estado considerará como factor 0, la base para la distribución de los pagos provisionales y definitivos de este fondo, cuando los municipios omitan presentar las cuentas públicas ante el Congreso del Estado.

Se entenderá por ingresos propios, la cantidad efectivamente recaudada por concepto de impuestos y derechos locales, así como por productos, aprovechamientos y contribuciones especiales. Excluyéndose lo recaudado por derechos de agua potable, prestaciones retenidas, participaciones, aportaciones, transferencias, indemnizaciones, reintegros, recuperaciones, financiamientos bancarios, descuentos de predial o de otras contribuciones y donaciones.

ARTICULO 5.- Las participaciones a que se refiere el artículo anterior, se entregarán a los municipios en la siguiente forma:

I.- El día quince y el día último de cada mes, o el día hábil anterior a los señalados cuando los mismos no lo fueran, el Estado en forma provisional, otorgará por concepto de anticipos a cuenta de participaciones, las cantidades que conforme a esta ley correspondan a cada Municipio, tomando como base la estimación anual que el Estado determine de acuerdo a la información que reciba de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

II.- En los meses de junio y diciembre de cada año, el Estado ajustará, determinará y entregará a los municipios las diferencias que de las participaciones resulten a su favor por los meses de enero a mayo y de junio a noviembre, según corresponda, o en su caso, de resultar a cargo, se descontarán del siguiente o siguientes pagos; y

III.- En el mes de enero de cada año, el Estado determinará la liquidación definitiva del ejercicio anterior y entregará las participaciones que resulten a favor de los municipios, o en su caso, de resultar a cargo, se descontarán del siguiente o siguientes pagos.

Para el cálculo de las diferencias a que se refiere la fracción II y de la liquidación definitiva a que se refiere la fracción III de este artículo, se tomarán en cuenta las cantidades señaladas en las constancias, ajustes o liquidaciones definitivas que se reciban de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el periodo de que se trate.

ARTICULO 6.- El Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, quince días después de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publique en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega de participaciones, la información relativa al calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables; así como el monto estimado que recibirá cada Municipio de la Entidad, del Fondo General y del Fondo de Fomento Municipal.

Asimismo, el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas, publicará trimestralmente en el Periódico Oficial del Estado, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal.

ARTICULO 7.- Las participaciones que recibirá cada Municipio del Impuesto Federal sobre Tenencia o Uso de Vehículos que recaude el Estado, serán el equivalente al 20%, que por este concepto se genere en el Municipio que las reciba.

El Estado entregará las participaciones a que se refiere este artículo, el día quince del mes siguiente al en que se recauden, o al siguiente día hábil, si aquél no lo fuere.

ARTICULO 8.- Los municipios recibirán incentivos a razón del 30% del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Federal, que paguen los contribuyentes que hayan sido infraccionados por las autoridades de tránsito, por no estar al corriente en su documentación vehicular.

Para tener derecho a estos incentivos, se deberá celebrar Convenio con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en el que se establezcan los términos a que deberá sujetarse el incentivo que se otorga.

ARTICULO 9.- Los Municipios recibirán el 20% del total de la participación del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por Consumo Estatal de Cerveza, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados que perciba el Estado, el cual se distribuirá conforme a las reglas establecidas en los artículos 2 y 3 de esta ley.

Dentro del mes de enero de cada año, los municipios deberán presentar el padrón de establecimientos que enajenen o presten servicios en los que se expendan bebidas alcohólicas.

ARTICULO 10.- Los Municipios recibirán el 20% del total de la participación del Impuesto Federal Sobre Automóviles Nuevos que perciba el Estado, el cual se distribuirá conforme a las reglas establecidas en los artículos 2 y 3 de esta ley.

Adicionalmente, los Municipios recibirán en los mismos términos del párrafo anterior, el 20% del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, que se establece en el artículo 14 de la Ley Federal de Automóviles Nuevos.

ARTICULO 11.- Los municipios recibirán los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal que les correspondan, que destinarán exclusivamente al financiamiento de obras,

acciones sociales básicas y a inversiones, que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y de pobreza extrema, en los siguientes rubros: agua potable; alcantarillado; drenaje y letrinas; urbanización municipal; electrificación rural y de colonias pobres; infraestructura básica de salud; infraestructura básica educativa; mejoramiento de vivienda; caminos rurales e infraestructura productiva rural.

Los municipios, de los recursos que reciban del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, deberán destinar por lo menos el equivalente a un 25% de su techo financiero para el mantenimiento y conservación adecuada de los inmuebles de las escuelas de preescolar, primaria y secundaria y de los correspondientes a la infraestructura de salud de su municipio.

Con el objeto de formular los Programas de Mantenimiento de los inmuebles citados, los municipios deberán coordinarse con las autoridades estatales de educación y salud.

ARTICULO 12.- El Estado enterará a los municipios los recursos que les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal considerando el calendario de enteros en que la Federación lo haga en favor del Estado.

El cálculo de las aportaciones que corresponda a cada municipio y el calendario de enteros, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el 31 de enero de 2006.

ARTICULO 13.- Los municipios podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal que les correspondan, para la realización de un programa de desarrollo institucional. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno del Estado y el Municipio de que se trate.

Adicionalmente, los municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos correspondientes en cada caso, para ser aplicados como gastos indirectos a las obras señaladas en el artículo anterior.

ARTICULO 14.- Respecto a las aportaciones a que se refiere el artículo 11 de esta ley, los municipios estarán obligados a:

I.- Hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficios;

II.- Promover la participación de las comunidades en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;

III.- Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; y

IV.- Proporcionar al Gobierno del Estado la información sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que le sea requerida, para que el Gobierno del Estado pueda cumplir con la obligación de informar a la Secretaría de Desarrollo Social.

V.- Procurar que las obras que se realicen con los recursos de los fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable.

ARTICULO 15.- Los Municipios recibirán el 100% del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, que reciba el Estado y lo destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.

Este fondo se enterará mensualmente a los municipios de conformidad con los ordenamientos aplicables.

Los municipios tendrán las mismas obligaciones a que se refieren las fracciones I a III, del artículo anterior.

ARTICULO 16.- El Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el calendario de entrega de aportaciones, las variables y fórmulas utilizadas para su determinación a más tardar el 31 de enero de 2006.

ARTICULO 17.- El Ejecutivo del Estado tendrá a su cargo emitir la normatividad aplicable a los recursos que se reciban de tales fondos. Competerá a las autoridades de control del Estado fincar las responsabilidades administrativas correspondientes, en su caso.

ARTICULO 18.- Las aportaciones que con cargo a los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social y para el Fortalecimiento de los Municipios que reciban los municipios y sus accesorios, no serán embargables, ni los gobiernos municipales podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas, afectarlas en garantía, ni destinarlas a fines distintos a los expresamente previstos para ellos en los artículos 11, 13 y 15 de esta Ley.

ARTICULO 19.- Los Municipios no deberán aplicar gravámenes que contravengan lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, ni otorgar estímulos fiscales en relación con las participaciones que reciban.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor el día 1o. de enero del año 2006.

SEGUNDO.- Las diferencias en las participaciones correspondientes a 2005, se ajustarán o liquidarán conforme a las disposiciones vigentes para ese ejercicio fiscal.

TERCERO.- A partir del ejercicio fiscal de 2007, el 86% del Fondo General de Participaciones que perciba el Estado, a que se refiere la fracción I del artículo 2 de la presente Ley, se distribuirá entre los Municipios, conforme a las reglas siguientes:

I.- El 86% que del Fondo General de Participaciones reciban los municipios se determinará como sigue:

a).- El 45.17% se distribuirá en proporción directa al número de habitantes que tenga cada Municipio en relación con el total de la Entidad.

b).- El 39.17% se distribuirá en proporción directa a la recaudación de impuesto predial y agua que tenga cada municipio en el ejercicio fiscal de 2005, en relación con el total recaudado por estos conceptos en todos los municipios del Estado en el mismo ejercicio.

c).- El 6% se distribuirá en proporción al número de vehículos registrados en el padrón vehicular de la Secretaría de Finanzas que cuenten con placas de circulación vigentes en cada Municipio, en relación con el total de los vehículos que cuenten con placas de circulación vigentes, registrados en el padrón que para tal efecto lleva la Secretaría de Finanzas.

d).- El 9.66% restante se distribuirá en proporción inversa a las participaciones por habitante que tenga cada municipio, de acuerdo a la fórmula correspondiente a que se refiere la presente Ley.

CUARTO.- La entrada en vigor de lo dispuesto por el artículo anterior estará condicionado a la aprobación por el Congreso del Estado dentro de la Ley Para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los municipios del Estado de Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2007, previo análisis de sus efectos.

QUINTO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a la presente ley.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 12 de diciembre de 2005.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Gregorio Contreras Pacheco

Cumplida la lectura señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputado Secretario.

Cumplido lo anterior, este dictamen deberá discutirse y votarse en lo general y en lo particular. Sometemos a consideración en lo general el proyecto de ley contenido en el dictamen que se dio a conocer, quienes deseen intervenir para hacer comentarios en este sentido sírvanse indicarlo mediante el sistema electrónico para registrar sus intervenciones. Diputada María Eugenia Cázares Martínez

Diputada María Eugenia Cázares Martínez:
Con el permiso de la Presidencia.

Volver a comentar en esta tribuna que ayer en los trabajos que tuvo la Comisión de Finanzas con el Secretario del área, discutimos también la Lley de Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales, celebramos que se hayan hecho modificaciones, propuestas por la bancada de Acción Nacional donde se eliminaron algunos artículos donde se legislaba más allá de lo que nos corresponde, se hicieron modificaciones, pero no se modificó un artículo transitorio que nosotros solicitamos y que hoy ya en el transcurso de la sesión lo hemos comentado con el Secretario y queremos que se someta a consideración para incluirlo.

En lo general lo aprobamos, simplemente queremos la inclusión de un artículo transitorio que ya viene en la ley actual del 2005 y se refiere a que los recursos económicos asignados al Estado de Coahuila de Zaragoza derivados de la Ley de Coordinación Fiscal en el 2006, si esos fueran superiores serán incorporados y deberán aplicarse a las aplicaciones de los municipios mediante una ampliación de partida presupuestal conforme a la legislación vigente del estado, esta es la inclusión que nosotros queremos hacer y que, insisto, ya está consensada con el Secretario de Finanzas y con la Comisión para que quede estipulada en los mismos términos que viene en el 2005.

Es cuanto Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputada.

No habiendo más intervenciones y habiéndose tomado nota de este transitorio que solicita la Diputada María Eugenia Cázares Martínez que se incluya y habiéndolo aceptado así los Coordinadores de las fracciones representadas en el Congreso, vamos a votar en lo general con la adición señalada el proyecto de ley que se sometió a consideración.

Les pido que usando el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que así lo consideren.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:
Señor Presidente, el resultado de la votación son: 28 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 7 no votaron.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Habiéndose aprobado en lo general con la adición señalada y en lo particular la ley puesta a su consideración, deberá procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco, dé lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación a la Iniciativa de decreto planteada por el Gobernador del Estado, para la reforma y adición de diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado con relación a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se Reforman y Adicionan diversas disposiciones del Código Penal de Coahuila planteada por el Titular del Ejecutivo.

R E S U L T A N D O

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso se presentó Iniciativa de Decreto mediante el cual se Reforman y Adicionan diversas disposiciones del Código Penal de Coahuila planteada por el Titular del Ejecutivo.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo acordado por el Presidente de la Mesa Directiva del pleno se turnó el expediente a esta Comisión para los efectos procedentes.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen lo anterior de conformidad con los artículos relativos vigentes de la Ley Orgánica del Congreso.

SEGUNDO. Que la Iniciativa de reforma se encuentra sustentada en los siguientes términos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tarea de perseguir y sancionar el delito con todas sus consecuencias, es tarea prioritaria del Estado. En su cumplimiento se hace evidente la necesidad de actualizar el orden jurídico y contar con los mejores instrumentos para combatir la delincuencia, en especial cuando se trata de delitos particularmente graves.

La política criminal debe desarrollar tácticas diferentes frente a estos delitos y entre ellas considerar el incremento de las penas, pues no acaba de comprenderse el afán en su reducción, cuando se trata de delitos que cimbran y conmueven a la sociedad y algunos de ellos tienden a aumentar progresivamente.

Vale recordar que las penas cumplen, entre otras finalidades, las siguientes: Ser reparatorias del daño en la medida exacta del perjuicio causado; constituir el castigo, que como medio de retribución, la sociedad impone a quien ha infringido sus leyes; ser ejemplar, en tanto advierte no sólo al delincuente, sino a todos los sujetos, la efectividad de la amenaza estatal correctiva; ser intimidatorio, ya que trata de evitar la proliferación de la delincuencia en base al temor que genera su aplicación; ser correctiva, puesto que debe producir en el penado la readaptación a la vida normal, mediante el tratamiento adecuado; ser eliminatoria por un plazo mas o menos prolongado, según que el condenado pueda readaptarse a la vida social o se trate de un sujeto incorregible; ser justa, no sólo para quien la sufre, sino para todos los miembros de la colectividad, considerando que su fin primario es el restablecimiento del orden externo de la sociedad.

De este modo, la pena que en poco o nada remedia el mal material del delito, es en cambio el remedio eficaz y único del mal social que este origina, ya que sin ella los ciudadanos perderían seguridad y se verían impedidos a reaccionar violentamente de manera privada, sustituyéndose el imperio de la razón por el de la fuerza.

Son estas ideas las que nos han impulsado a agravar aún más las penas para determinados delitos que el legislador ha considerado particularmente graves, eliminando la pena máxima de sesenta años de prisión, para que en estos casos pueda imponerse una pena mayor, que sea más justa y esté de acuerdo con los hechos consumados.

Se trata, entre otros, de los delitos de secuestro, violación y robo agravado, cuando se cause la muerte de la víctima o se le produzcan lesiones graves, casos en los que además de las penas que correspondan por aquéllos delitos, podrán imponerse las que por la vía del concurso resulten para éstos, independientemente de que sea mayor a la máxima señalada por la ley. La misma solución se contempla para otros delitos también muy graves como los de rebelión, terrorismo, homicidio calificado, parricidio, matricidio, filicidio, uxoricidio y fratricidio, cuando concurran con uno o más delitos iguales o distintos, casos en los cuales deberán aplicarse las reglas del concurso.

Por lo que respecta al secuestro, se cuida su configuración típica y se establecen diversas penalidades, todas ellas severas, en atención a diversas circunstancias agravantes que tratan de recoger las situaciones que padece la víctima con motivo de este delito. De este modo, se pretende hacer frente a uno de los delitos que origina grandes temores en la población y que daña la estructura social al crear inseguridad y zozobra.

Otras reformas que tienen que ver con estos delitos considerados como extremadamente graves, introducen nuevas hipótesis para calificar el homicidio y las lesiones e imponer sanciones más severas para los casos en que estos delitos concurran con cualesquiera otros.

TERCERO. Ahora bien resulta necesario precisar que de conformidad con lo que se señala en el artículo 53 de la Constitución Política local, la Comisión procedió a la elaboración del correspondiente proyecto de dictamen respecto de la iniciativa en estudio y el mismo fue enviado al Pleno del Tribunal Superior de Justicia a fin de solicitarles de la manera más atenta, realizaran un análisis del mismo y nos proporcionaran los comentarios y sugerencias que estimaran procedentes.

CUARTO. En tal orden de ideas, y mediante oficio de fecha 12 de diciembre de 2005, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia remitieron la opinión correspondiente al proyecto de dictamen y en esencia señalaron:

Para dar un contexto a nuestra opinión, conviene interrogarnos no solo por los fines de la pena, sino por los fines del Derecho Penal mismo, y sobre este cuestionamiento, asumiendo que existen diversas corrientes, no sólo jurídicas sino filosóficas y sociológicas que se ocupan del tema, en forma por demás llana podemos aseverar que el fin del Derecho penal es el mismo logro de la seguridad jurídica, fin que no es distinto al Derecho mismo, que es el de propiciar la coexistencia pacifica de los miembros de la sociedad.

Entendido así el propósito del Derecho Penal, podemos interrogarnos ahora sobre el fundamento y fin de la pena, punto sobre el que también se han manifestado las más diversas opiniones filosófico-jurídicas; sin embargo con el mismo ánimo de simplificar, podemos afirmar que la pena es imposición de un mal proporcionado al hecho, esto es una privación del bien jurídico que alcanza al autor con motivo y en la medida del hecho punible que ha cometido. En tal sentido es, de acuerdo con su esencia, una retribución por el mal que ha cometido. Ello importa para el legislador una tarea delicada, que consiste en una valoración adecuada de las magnitudes penales, esto es, que exista proporcionalidad entre el hecho punible y la pena; que la pena se adecue al delito y que exista entre una y otra una equiparación valorativa, o equiparación desvalorativa, si así se prefiere. Pero además la pena quiere alcanzar al autor del hecho y hacerle conocer el mal que ha ocasionado mediante el mal que se le inflige; la pena hiere al delincuente, porque el delincuente hiere a la víctima y a la sociedad.

A la retribución, a la proporcionalidad, a la intimidación y al castigo propios de la pena, se añade la prevención en su doble vertiente: primero, la prevención general, que tiene por objeto evitar la comisión de más delitos, sea mediante la persuasión o ejemplaridad que la pena provoca, sea a través de la segregación del sentenciado por un plazo más o menos largo, según pueda readaptarse a la vida social o se trate de un sujeto incorregible. Y segundo, la prevención especial, que tiene por objeto, justamente, la readaptación social del delincuente; la posible readaptación social, pues esta no siempre se logra, particularmente por la actitud asumida por el sentenciado durante el tiempo de su reclusión.

Al tenor de estas ideas, la reforma al Código Penal que el Titular del Poder Ejecutivo propone, tiene por fin elevar la pena de prisión más allá de los sesenta años, su actual límite máximo, cuando ocurran determinados delitos que se consideran de extrema gravedad, como son entre otros, el secuestro, la violación y el robo agravado, en los que su autor da muerte o lesiona gravemente a la víctima; o cuando tiene lugar otros delitos igualmente graves, como los de rebelión y terrorismo; o se trata de los delitos de homicidio calificado, parricidio, matricidio, filicidio, uxoricidio o fratricidio, cuando concurren con ello uno o más delitos iguales o distintos.

En la actualidad, cuando ocurren estos delitos que laceran irritan y acongojan a la sociedad, no es posible aplicar una pena privativa de la libertad superior a los sesenta años, porque esta es la sanción máxima que autoriza el artículo 67 del Código Penal del estado; pese a que nos encontremos frente a varios hechos punibles independientes, en los que si se suman las penas que por separado corresponden, daría por resultado una pena privativa de la libertad más elevada.

Esta situación por demás injusta, que no satisface ni a la sociedad ni a la víctima, se supera afortunadamente con la iniciativa de reforma que se propone, ya que al suprimirse el límite máximo de la pena de prisión en los casos de concurso de delitos extremadamente graves, podrán imponerse sanciones más justas y adecuadas a su entidad. En efecto, una vez aprobada dicha reforma por el H. Congreso del Estado, será factible, conforme a las reglas del concurso, particularmente las del concurso real, cuando se trate de pena de la misma calidad (artículo 62, fracción III inciso 1) del Código Penal), aplicar la pena mayor, que podrá aumentarse hasta en dos tantos. Esto es, se impondrá una pena total, conformada con la pena más grave la que será posible incrementar multiplicándola por dos o por tres al momento en que tenga que ser determinada por el juzgador.

Es así como a futuro podrán aplicarse penas de prisión de pro vida cuando en justicia se estime necesario, tal y como ocurrirá si en un proceso se enjuicia a alguien por homicidio calificado y secuestro, o por violación o robo agravado, por mencionar algunos casos que suelen darse en la practica; pues en tales supuestos, al delito de homicidio calificado corresponderá, por regla general la pena mayor que es de sesenta años, la que podrá aumentarse hasta en dos tantos más o sea hasta ciento ochenta años,

equivalente a una pena de prisión vitalicia o cadena perpetua, aún cuando esta denominación no encuentre cabida en el texto del Código Penal, en espera del último pronunciamiento de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre el particular.

Por lo pronto, bien vale expresar que el Tribunal Máximo del país ha sentado precedente en el que considera que penas de esa naturaleza no son penas inusitadas, prohibidas por el artículo 22 constitucional, ni contrarían el sistema de readaptación social a que alude el artículo 18 de la Ley Fundamental.

En efecto, el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos solo establece en sus distintos párrafos algunas penas prohibidas y otras expresamente permitidas. Entre las prohibidas alude a las pena de mutilación y de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva y la confiscación de bienes.
Cierto es que al enumerar el artículo 22 las penas que están prohibidas, concluye con la expresión "..... y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales", categorías en las que solo pueden incluirse penas de la misma naturaleza que las primeramente listadas en el artículo, como serían por vía de ejemplo los trabajos forzados o la esterilización obligada.

Consecuentemente, la pena privativa de la libertad de por vida que por virtud del concurso de delitos extremadamente graves pudiera llegar a imponerse, no contraría la Constitución por no estar expresa ni implícitamente contenida en las prohibidas.

El constituyente que previo de la pena de prisión según se colige del texto de la Constitución, en ningún momento le señalo o le fijo una duración máxima, ni tampoco expresamente prohibió la prisión perpetua o vitalicia, lo cual si hubiera estado en su animo, lo hubiera establecido expresamente como lo hizo al referirse a los azotes, la mutilación, etc. .

Por lo demás, no debe perderse de vista que en el artículo 1° de la Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra la Tortura y otros Tratos o Penas crueles, Inhumanas o Degradantes, no se le considera como tal; así mismo, el artículo 77 del Estatuto de Roma acepta la pena de prisión perpetua para delitos graves como el genocidio y otros crímenes de guerra; y de igual forma ocurre con el Estatuto de la Corte Penal Internacional que sanciona el genocidio, los delitos de esa humanidad y las violaciones al derecho internacional humanitario con reclusión a perpetuidad, cuando ello se justifica en función de la extrema gravedad de los crímenes cometidos. Estos Tratados o Estatutos Internacionales de los que México forma parte, constituyen normas de nuestro derecho interno conforme al artículo 133 de la Constitución, y de ahí que si en ello se contempla la pena de prisión vitalicia, es en atención a que no se considera inusitada y por ende prohibida en los términos del artículo 22 constitucional.

Por otra parte, el hecho de que el artículo 18 de la Constitución prevea la readaptación social del delincuente, no conlleva la prohibición de una hipotética prisión vitalicia, pues además de que se trata de una norma programática sobre las características del sistema penitenciario mexicano, la previsión de esta pena no obstaculiza la readaptación a través de la educación y el trabajo, amen de que, como ya se anticipo, la readaptación no siempre se logra, por la actitud que en algunos casos asume el sentenciado, sin que a la postre ello le faculte para pedir amparo por no haberse cumplido en su caso este propósito.

Los anteriores razonamientos son de los que la H. Suprema Corte de Justicia de la nación tuvo en consideración para considerar constitucionales preceptos análogos del Código Penal de Chihuahua, así como de los que le han servido para iniciar la revisión de las tesis de jurisprudencia 121 y 122, que permitirán obsequiar la extradición de delincuentes refugiados en nuestro país, aún cuando puedan ser sentenciados a cadena perpetua en el país requirente.

Aparte de este tema trascendente de la elevación de la pena en los casos de la comisión de los delitos extremadamente graves, la iniciativa de reforma también presta especial atención al delitos de secuestro, hoy por hoy uno de los más delicados en el contexto nacional, cuidando su configuración típica para incluir todas las formas de secuestro, incluso las que actualmente se reconocen con el nombre de secuestro equiparado, tan graves como las que conforman el tipo de secuestro básico. Valoramos esta nueva concepción del delito, lo mismo que sus diversas circunstancias agravantes en las que se trata de recoger las distintas situaciones que padecen las víctimas, y en atención a ellas se endurecen las pena, cuyos máximos pueden ser de 50 o 60 años de prisión.

De esta forma y en los anteriores términos, nos sumamos a la Iniciativa propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo para reformar diversos artículos del Código Penal, dando respuesta cumplida a la vista que se nos da para expresar nuestra opinión en relación a la misma

QUINTO. En consecuencia y de conformidad con lo anteriores razonamientos los integrantes de esta Comisión estimamos pertinente someter a la consideración del Pleno del Congreso para su resolución y, en su caso, aprobación, el siguiente Proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 67, 164, 350 fracciones II, III, IV y VII, 351, 371, 372, 373, 374 y 375; se adicionan el artículo 350 con las fracciones VIII, IX y X, el artículo 355, segundo párrafo, con una frase complementaria, 388 BIS y 415 BIS, todos del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 43, de fecha 28 de mayo de 1999, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 67. CONCEPTO, DURACIÓN Y MODALIDADES. La pena de prisión consiste en la privación de la libertad personal y se cumplirá en los Centros destinados para el efecto por el Ejecutivo del Estado, ajustándose a lo dispuesto en la resolución judicial que la decrete y de manera que se procure la readaptación del sentenciado.

El mínimo de la pena privativa de la libertad nunca será menor de tres días. El máximo no será mayor de sesenta años, excepto que se trate de los delitos de rebelión, terrorismo, homicidio calificado, parricidio, matricidio, filicidio, uxoricidio, fratricidio, secuestro, secuestro equiparado, violación, violación equiparada, violación agravada, violación por instrumento distinto al natural y robo agravado, cuando concurran con uno o más delitos iguales o distintos, casos en los cuales deberán aplicarse las reglas del concurso, independientemente de que la pena de prisión que resulte exceda de la máxima señalada.

En toda sentencia que imponga una pena de prisión, se computará el tiempo de la detención y de la previsión preventiva.

ARTÍCULO 164. DELITOS EN LOS QUE LA ACCIÓN Y LAS SANCIONES PENALES SON IMPRECRIPTIBLES. La acción penal que surja o las sanciones penales que se impongan con motivo de los delitos de homicidio simple doloso o que se cometa con cualquier modalidad agravante o calificativa; así como el secuestro y la violación de menores de doce años e incapaces, será imprescriptible.

ARTÍCULO 350...

I...

II. MOTIVOS DEPRAVADOS. Cuando se cometan por motivos depravados; placer; codicia; o por odio racial, de género, de preferencia sexual o religioso.

III. INUNDACIÓN, INCENDIO, MINAS, BOMBAS O EXPLOSIVOS. Cuando se causen por inundación, incendio, minas, bombas, explosivos o cualquier otro medio para crear un peligro común.

IV. TORMENTOS, ENSAÑAMIENTO O CRUELDAD. Cuando se someta a la víctima a graves e innecesarios dolores físicos o psíquicos para aumentar su sufrimiento, cuando se le dé tormento o se obre con ensañamiento o crueldad.

V y VI...

VII. PREMEDITACIÓN, VENTAJA, ALEVOSÍA O TRAICIÓN. Cuando se cometan con premeditación, ventaja, alevosía o traición.

Hay premeditación, cuando el agente reflexiona serenamente sobre el homicidio o las lesiones que decide cometer.

Hay ventaja, cuando el delincuente no corre el riesgo de ser muerto ni lesionado por el ofendido, con conocimiento de dicha circunstancia.

Hay alevosía, cuando el agente sorprende intencionalmente a alguno de improviso, anulando su defensa, o se aproveche del estado de indefensión de la víctima.

Hay traición, cuando la fe o la seguridad que la víctima debía esperar del agente, se utiliza como medio para ejecutar el delito.

VIII. CONCURSO DE AUTORES. Cuando se cometan con el concurso premeditado de dos o más personas.

IX. PREPARACIÓN, FACILITACIÓN, CONSUMACIÓN U OCULTAMIENTO DE OTRO DELITO. Se ejecuten para preparar, facilitar, consumar u ocultar otro delito, o para asegurar sus resultados, o procurar la impunidad para sí o para otro.

X. FRUSTRACIÓN DEL FIN PROPUESTO AL INTENTAR OTRO DELITO. Por el mero motivo de no haber logrado el fin propuesto al intentar otro delito.

ARTÍCULO 351. OTRAS CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACIÓN EN LESIONES Y HOMICIDIO DOLOSO. El homicidio doloso que se cometa con motivo de un secuestro, violación o robo, se sancionará conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 67. Las lesiones dolosas que se cometan con motivo de esos delitos, se sancionarán con la penalidad de las lesiones calificadas, con independencia de las penas que correspondan por los demás delitos.

ARTÍCULO 355...

El tipo penal de la figura anterior admitirá las modalidades agravantes o atenuantes del homicidio doloso y sus penalidades, así como las del concurso conforme a lo dispuesto en el artículo 67.

ARTÍCULO 371. SANCIÓN, CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACIÓN PUNITIVA Y FIGURA TÍPICA DE SECUESTRO. Al que por cualquier medio prive de la libertad a otro se le aplicará:

I. FIGURA BÁSICA. De dieciséis a cuarenta años de prisión y multa, si la privación de la libertad se realiza con cualquiera de los siguientes propósitos:

1) Obtener rescate para sí o para un tercero, o cualquier otra ventaja indebida.

2) Causar daño o perjuicio al secuestrado o a otra persona.

3) Detener en calidad de rehén a una persona y amenazar con privarla de la vida o con causarle daño, para que la autoridad o un particular realicen o deje de realizar un acto cualquiera.

II. CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES. De veinte a cincuenta años de prisión y multa, si en la privación de la libertad a que se hace referencia en la fracción anterior concurre alguna o algunas de las circunstancias siguientes:

1) Que la víctima sea menor de dieciocho años o mayor de sesenta, mujer embarazadas; o se trate de una persona incapaz o enferma que requiere el suministro de medicamentos o tratamientos especiales, o que por su condición de salud física o estado mental se encuentre en desventaja frente al secuestrador.

2) Si se ejecuta la conducta en un pariente hasta el cuarto grado de consaguinidad, segundo de afinidad o primero civil, sobre la cónyuge o el cónyuge, la concubina o el concubinario, o aprovechando la confianza depositada por la víctima en el autor o en alguno o algunos de los copartícipes por razones de amistad, gratitud, trabajo u otro motivo similar.

3) Cuando el delito se cometa en persona que sea funcionario o servidor público, o dirigente sindical, empresarial o religioso, o candidato a un cargo de elección popular, o periodista o comunicador y por razón de sus funciones.

4) Cuando el secuestro se cometa en casa habitación, sitio de trabajo, cualquiera de las rutas o lugares comúnmente frecuentados por el pasivo, inmediaciones de los mismos, en vías o caminos públicos, en despoblado o sitios solitarios o en áreas desprotegidas.

5) Si el hecho se comete utilizando orden de aprehensión o detención falsificada o simulando tenerla.

6) Si el autor es o ha sido integrante de alguna institución de seguridad pública, o se ostenta como tal sin serlo.

7) Que el activo utilice instalaciones o bienes gubernamentales, frecuencias, claves o códigos oficiales, o se valga de redes o sistemas informáticos internacionales o de otros medios de alta tecnología, que impliquen marcada ventaja en el logro de su fin.

8) Que quienes lo lleven a cabo obren en grupo de dos o más personas.

9) Si el secuestro se comete contra más de una persona, sin perjuicio de las reglas aplicables en materia de concurso.

10) Que se realice con violencia física o moral ejercida en contra de la víctima o algún tercero.

11) Cuando se haga uso de armas en el momento de la comisión o en acto o en actos inmediatos posteriores.

12) Que si se somete a la víctima a tortura física o moral, maltrato o vejaciones, o a violencia sexual durante el tiempo que permanezca secuestrada, con independencia de las penas que correspondan, por los delitos que resulten, según las reglas del concurso de delitos.

13) Cuando se comete con la finalidad de extraer al pasivo cualquier parte de su cuerpo para trasplante.

14) Si la privación de la libertad del secuestrado se prolonga por más de cinco días.

15)Cuando se presione la entrega o verificación de lo exigido, con amenaza de muerte o lesión o con ejecutar actos que impliquen grave peligro común o grave perjuicio a la comunidad o a la salud pública.

16) Cuando se cometa con fines terroristas.

17) Si el activo persuade u obliga a l víctima a que realice directa o indirectamente, operaciones o transacciones bancarias, mercantiles, civiles, o cualquier otra que produzca liberación de efectivo o transmisión de obligaciones, se obtenga o no el beneficio.

18) Si se obtiene la utilidad, provecho o finalidad perseguidos por los autores o copartícipes.

19) Cuando se afecten gravemente los bienes o la actividad profesional o económica de la víctima.

20) Si el secuestrador obliga bajo amenazas, engaños o violencia a un tercero a participar en cualquier etapa del delito.

III. AGRAVACIÓN ESPECIAL. De treinta a sesenta años de prisión y multa, si con motivo de la privación de la libertad a que se hace referencia en la fracción I, concurre alguna de las circunstancias siguientes:

1) Si el secuestrado fallece, por cualquier motivo, durante el tiempo en que se encuentre privado de su libertad.

2) Si después de puesto en libertad, el secuestrado muere por causas directamente relacionadas con el secuestro, dentro de los trescientos días siguientes a aquel en que ceso la privación de su libertad.

3)Si el cónyuge o la cónyuge, la concubina o el concubinario, la madre o el padre, la hija o el hijo, sin haber sido víctimas directas del ilícito, mueren por alteraciones de salud que sean consecuencias inmediata y directa del delito, si el deceso se produce durante el secuestro o dentro de los sesenta días siguientes.

Si el secuestrado es privado de la vida en forma intencional por su o sus secuestradores; el secuestro se castigará en base a las penas mínimas y máximas previstas en las fracciones I y II de este artículo, según sea el caso, y conforme a las reglas del concurso, tal y como lo prevé el artículo 67.

Si espontáneamente se libera al secuestrado dentro de los tres días siguientes al de la privación de la libertad, sin lograr alguno de los propósitos a que se refiere la fracción I de este artículo y sin que se haya presentado alguna de las circunstancias previstas en la fracción II, la pena será de tres a nueve años de prisión y multa.

Si se dan una o más circunstancias de las previstas en la fracción II y espontáneamente se libera al secuestrado, sin lograr alguno de los propósitos a que se refiere la fracción I de este artículo, la pena de prisión aplicable será de cinco a quince años y multa.

No habrá lugar a la atenuación a que se refiere el párrafo anterior, si concurriere una de las causas señaladas en los numerales 12, 13 y 16 de la fracción II de este artículo.

ARTÍCULO 372. BENEFICIOS POR COLABORACIÓN. El activo que comunique a la autoridad antes que sus copartícipes la información veraz con pormenores que haga posible evitar o impedir el secuestro, o producido éste, identifique a todos o algunos de los coautores o partícipes de la comisión del delito, o se logre localizar a la víctima sin mayor menoscabo de su salud, será sujeto a los beneficios siguientes, según el caso:

I. Si la información se produce antes de la comisión del ilícito, y la conducta conformare tentativa, la pena será de tres meses a tres años de prisión y multa.

II. Si la información se proporciona una vez consumado el delito, ante el Ministerio Público en la averiguación previa, la pena será de uno a cinco años de prisión y multa.

III. Si la información aconteciere durante el proceso, la pena será de tres a nueve años de prisión y multa.

Cuando la información provenga de persona vinculada a uno de los secuestradores por lazos de parentesco o amistad, al activo ligado con el informante se le impondrá una pena de cuatro a doce años de prisión y multa.

El Ministerio Público o el Juez, según corresponda, proporcionarán protección y vigilancia al activo o al informante a que se refiere este artículo.

Las atenuantes aquí señaladas, serán de aplicación única y exclusivamente para el delito por el cual se colabora con la autoridad, sin que se apliquen a conductas anteriores atribuibles a quien se acoja o reciba estos beneficios y en ningún caso aprovecharán a los demás coautores.

ARTÍCULO 373. SANCIÓN Y FIGURAS TÍPICAS RELACIONADAS CON EL SECUESTRO. Se impondrá de uno a ocho años de prisión y multa, al que en relación con las conductas mencionadas en el artículo 371 y sin que le beneficie ninguna excluyente de incriminación:

I. Conozca los planes o actividades encaminados a la ejecución de un secuestro y no de aviso oportuno a la autoridad u omita su denuncia, si tiene conocimiento de sus autores o copartícipes.

II. Sin concierto previo, ayude a eludir la acción de la autoridad, o entorpezca la investigación correspondiente.

III. Actúe como intermediario en las negociaciones de rescate, sin el acuerdo de quienes representen o gestionen a favor de la víctima.

IV. Colaboren en la difusión pública de las pretensiones o mensajes de los secuestradores, fuera del estricto derecho de información.

V. Con fines lucrativos, actué como asesor de quien represente o gestione a favor de la víctima o con el mismo ánimo, efectué el cambio de moneda nacional por divisas, o el de éstas por moneda nacional,

sabiendo que dicho cambio se hace con el propósito directo de pagar el rescate a que se refiere la fracción I del artículo 371.

VI. Intimide a la víctima, a sus familiares o a sus representantes o gestores, durante el secuestro o después de éste, para que no colaboren con las autoridades competentes.

ARTÍCULO 374. INTERVENCIÓN OFICIOSA DE LAS AUTORIDADES. El delito de secuestro se perseguirá de oficio y las autoridad intervendrá tan pronto tenga conocimiento del ilícito, aun cuando el ofendido o sus familiares se opongan a ello, pero procurando siempre la salvaguarda del secuestrado.

La Procuraduría General de Justicia del Estado dispondrá de sistemas especiales de vigilancia y seguimiento en los casos de investigación y juzgamiento de los delitos de secuestro y de la desaparición de personas.

ARTÍCULO 375. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE SECUESTRO SIMULADO. Se aplicará de cinco a diez años de prisión y multa, a quien simule o argumente falsamente el secuestro de una persona y pida obtener cualquier beneficio, o que se realice o se deje de realizar algún acto.

ARTÍCULO 388 BIS. ACCESO CARNAL VIOLENTO Y VIOLACIÓN CON RESULTADO DE MUERTE O LESIONES. Si el autor matare a la víctima o a través de la violencia sexual o de la violación le causare la muerte; además de las sanciones que le correspondan por el delito de violación, se le aplicarán las propias del homicidio doloso o culposo, según sea el caso, atendiendo a las reglas del concurso, en los términos del segundo párrafo del artículo 67. Las lesiones dolosas que resulten de la comisión de este delito se sancionarán, además de las que le son propias, con la penalidad de las lesiones calificadas.

ARTÍCULO 415 BIS. ROBO CON RESULTADO DE MUERTE O LESIONES. Si como resultado de la violencia ejercida por el autor del robo sobre la víctima, le causare la muerte, se le sancionará en los términos del segundo párrafo del artículo 67. Las lesiones dolosas que resulten de la comisión de este delito se sancionarán, además de las que le son propias, con la penalidad de las lesiones calificadas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a este decreto. No obstante, se estará a lo dispuesto en los artículos 3º, 4º y 5º del Código Penal para el Estado de Coahuila, en cuanto al ámbito temporal de vigencia de las leyes penales.

TERCERO. Ahora bien, de conformidad con lo establecido por el artículo 53 de la Constitución Política local, es procedente enviar la presente iniciativa al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, a fin de solicitarles de la manera más atenta, realicen un análisis de la misma y nos proporcionen los comentarios y sugerencias que estimen procedentes.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Diputada Melba Nelia Flores Martínez (Coordinadora), Diputado Carlos Támez Cuellar, Diputada Latiffe Burciaga Neme, Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, Diputada Mary Thelma Guajardo Villarreal, Dip. Luis Fernando Salazar Fernández, Diputado Jesús de León Tello, Diputado Gregorio Contreras Pacheco, Saltillo, Coahuila, diciembre 12 de 2005.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Melba Nelia Flores Martínez
Coordinadora

Dip. Carlos Támez Cuellar

Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Jesús de León Tello

Dip. Fernando Salazar Fernández

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Gregorio Contreras Pacheco

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputado Secretario.

Sometemos a consideración el Proyecto de Decreto contenido en el dictamen que fue leído, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios lo indiquen mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos registrados a Fernando Castañeda, Luis Fernando Salazar, la Diputada Flores, el Diputado Ortiz, Diputado Aguilar. Solicito para ordenar el debate de quienes vayan a participar en contra me lo indiquen, entonces en el orden en que los hemos mencionado Luis Fernando Salazar.

Diputado Luis Fernando Salazar Fernández:
Con el permiso de la Presidencia.

La presente intervención es a favor, no nos reservaremos ningún artículo en lo particular, solo quiero hacer la observación, a la hora de firmar el dictamen observé que en el cuerpo del dictamen viene escrito el artículo 362 y tiene que ser 372, es lo único.

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros Diputados, la presente intervención a nombre del Grupo Parlamentario “Luis H Alvarez” es para manifestar nuestro voto a favor del dictamen que ha sido puesto a consideración, el cual contiene una serie de reformas al Código Penal.

El secuestro a últimas fechas se ha convertido en un delito muy frente en el ámbito nacional, el cual es igual de redituable que el narcotráfico, que la delincuencia organizada y la sociedad exige penalidades ejemplares a los secuestradores, ya que las víctimas son personas sujetas a crueles medidas de sumisión.

Este delito de ha incrementado a raíz de que los delincuentes lo consideran poco riesgoso y los familiares de las víctimas acceden fácilmente a las petición es de los secuestradores, esto ocasiona que el ilícito en cuestión lejos de ser erradicado se fomente, ante la pasividad y a veces complicidad de las autoridades el secuestro en nuestro país se ha incrementado y sofisticado durante los últimos años de tal modo que ahora significo un problema de seguridad nacional semejante al narcotráfico.

En la actualidad el delito del secuestro es uno de los principales inhibidores de la inversión en distintas regiones del país, le ha costado a México perder inversión extranjera directa así como fuga de capitales, este delito tipificado como de lesa humanidad por las Naciones Unidas, mueve tantos millones en dinero como el daño que provoca a nivel económico y social sus consecuencias flagelan núcleos sociales enteros, víctimas y familiares que quedan marcados para siempre.

En Coahuila afortunadamente estamos ajenos de las situaciones e índices delictivos que se presentan en entidades como Morelos, Estado de México y el Distrito Federal en donde el secuestro es ya un grave problema de carácter social con todas las consecuencias ya mencionadas.

Es por ello que no debemos dejar a que se cometan esas conductas delictivas para reformar la ley, existe mucho que hacer en el campo de la penalización y en esta ocasión se dan avances importantes en esta materia con la aprobación de las reformas a la legislación local.

En efecto tal y como se precisan las reformas contenidas en el dictamen en la Comisión del delito del secuestro concurren otras conductas delictivas como el homicidio y las lesiones, propuesta a las que nos sumamos y apoyamos para que sean impuestas sanciones más severas.

No podemos dejar de mencionar el papel que desempeña el Poder Judicial ya que el actuar del órgano jurisdiccional es fundamental, ya que si se permite la impunidad hacen que aumente el delito, se han presentado numerosos casos en diversas entidades en donde se ha presentado numerosos casos en donde el cáncer de la corrupción hacen que algunos autoridades del Poder Judicial exoneren de responsabilidad a los secuestradores, les impongan penas mínimas, los amparen y les reduzcan las sanciones.

Hacemos desde este momento un llamado al Ejecutivo del Estado y al Poder Judicial para que en el ámbito de sus competencias y respetando la división de poderes emprendan las acciones necesarias para lograr un mayor profesionalismo en la investigación y persecución del delito así como la imposición de penalidades respectivamente.

Este exhorto va implícito con la aprobación del dictamen toda vez que no deseamos ver personas inocentes con las sanciones que se presentan con la reforma que estamos por aprobar el día de hoy.

Por último recordemos lo que establece el derecho penal la consecuencia jurídica, el delito es la pena, la cual debe ser impuesta atendiendo a los fines de la prevención general positiva, esto es para ejercitar el reconocimiento de la norma mediante su aplicación, a fin de que se origine confianza en la población, por la actividad de la justicia penal así como el efecto de pacificación que se produce cuando la conciencia jurídica general se tranquiliza por la imposición de las sanciones.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputado Salazar. Diputado Francisco Ortiz del Campo.

Diputado Francisco Ortiz del Campo:
Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Escuchar las promesas de que en Coahuila no habrá delincuentes en libertad pudiera parecer demasiado alentador y hasta utópico, más aún cuando por años nos hemos encontrado con la realidad de que nada tiene que ver con una eficaz procuración en la administración de justicia, ahora en estos tiempos seguimos encontrando inocentes en las cárceles y delincuentes en las calles.

La iniciativa enviada por el titular del Ejecutivo para incrementar las penas para los secuestradores y violadores pudiera tener elementos y fines positivos siempre y cuando se perfeccionen los métodos de investigación y persecución de los delitos, así como el que se cuente con auténticos modelos de readaptación, porque quieras o no las cárceles actualmente en lugar de ser centros de corrección y readaptación son escuelas del crimen.

Como premisa programática, nuestro Grupo Parlamentario prioriza la prevención desde luego que el decir y proponer que los delincuentes paguen en mayor medida los delitos que cometen suena atractivo para la sociedad, pero seguimos insistiendo en que es mejor diseñar esquemas de prevención pues resulta incuestionablemente preferente el que no se comenta delitos que el tratar de enmendarlos.

Nunca por más años que se pase un violador o un secuestrador en la cárcel serán suficientes para reparar el daño que le ocasionan a las víctimas u ofendidos y a sus familias, después de una violación y de un secuestro la vida ya nunca será igual.

Por ello, en cuanto a la iniciativa que nos ocupa, quiero expresar que votaremos a favor de la misma, pero dejando muy en claro que insistiremos permanentemente en que el incremento de las penas por si solo no será capaz de corregir y disminuir la incidencia de la comisión de los delitos, deben buscarse otros modelos y esquemas para desalentar la práctica delictiva en cualesquiera de sus modalidades, tomando también en cuenta diversas circunstancias del origen de las conductas delictivas, pues se tienen que diferenciar los delitos comunes de los del crimen organizado.

Esperamos que la presentación de esta iniciativa y su aprobación no solo quede en un mensaje a la sociedad de que se quiere convertir a fondo la impunidad sino que sea un verdadero compromiso y acción gubernamental permanente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputado. Melba Nelia Flores.

Diputada Melba Nelia Flores Martínez:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputado Luis Fernando Salazar, nada más para hacerle el comentario de que ya se entregó la hoja de corrección a la Oficialía Mayor, siendo la corrección al artículo 372.

Vale recordar que las penas cumplen entre otras finalidades las siguientes, ser reparatorias del daño en la medida exacta del perjuicio causado, constituir el castigo que como medio de retribución la sociedad impone a quien ha infringido sus leyes, ser ejemplar en tanto advierte no solo al delincuente sino a todos los sujetos la efectividad de la amenaza estatal correctiva, ser intimidatorio, ya que trata de evitar la proliferación de la delincuencia en base al temor que genera su aplicación.

Ser correctiva, puesto que debe producir en el penado readaptación a la vida normal mediante el tratamiento adecuado, ser eliminatoria por un plazo más o menos prolongado según que el condenado pueda readaptarse a la vida social o se trate de un sujeto incorregible, ser justa no solo para quien la

sufre sino para todos los miembros de la colectividad considerando que su fin primario es el restablecimiento del orden externo de la sociedad.

De este modo la pena que en poco o nada remedia el mal material del delito es en cambio el remedio eficaz y único del mal social que este origina, ya que sin ella los ciudadanos perderían seguridad y se verían impedidos a reaccionar violentamente de manera privada sustituyéndose al imperio de la razón por el de la fuerza.

Son estas ideas las que nos han impulsado a agravar aún más las penas para determinados delitos que el Legislador ha considerado particularmente graves, eliminando la pena máxima de 60 años de prisión, para que en estos casos pueda imponerse una pena mayor que sea más justa y este y este de acuerdo con los hechos consumados.

Se trata entre otros de los delitos de secuestro, violación y robo agravado cuando se causa la muerte de la víctima o se le produzcan lesiones graves, casos en los que además de las penas que corresponden por aquellos delitos podrán imponerse las que por la vía del concurso resulten para estos independientemente a que sea mayor a la máxima señalada por la ley, es decir en el código no se habla de cadena perpetua o pena vitalicia sino más bien en razón de la acumulación de penas en relación con los delitos que cometió antes.

Antes se decía que la pena máxima en el estado no podrá exceder de 60 años ahora con la reforma si se podrá sentenciar hasta por más de 60 años. La misma solución se contempla para otros delitos también muy graves, como los de rebelión, terrorismo, homicidio calificado, parricidio, matricidio, filicidio, uxoricidio y fratricidio, cuando concurran con uno o más delitos iguales o distintos casos en los cuales deberán aplicarse las reglas del concurso.

Por lo que respecta al secuestro se cuida su configuración típica y se establecen diversas penalidades, todas ellas severas, en atención a diversas circunstancias agravantes que tratan de recoger las situaciones que padece la víctima con motivo de este delito, de este modo se pretende hacer frente a uno de los delitos que origina grandes temores de la población y que daña la estructura social al crear inseguridad y zozobra.

Otras reformas que tienen que ver con estos delitos considerados como extremadamente graves introducen nuevas hipótesis para calificar el homicidio y las lesiones e imponer sanciones más severas para los casos en que estos delitos concurran con cualesquiera otros.

Señalado lo anterior , solicito muy atentamente a los Diputados de esta Quincuagésima Sexta Legislatura su consideración a favor de esta iniciativa. Es cuanto.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Tiene la palabra el Diputado Juan Pablo Martínez Aguilar Villa.

Diputado Juan Pablo Aguilar Villa:
Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados:

En el discurso de la toma de posición del Gobernador del Estado Humberto Moreira Valdés al abordar el tema de delitos graves como el secuestro y la violación vislumbra la posibilidad de que sean sujetos de mayores penas, sobre todo cuando señala que los delincuentes que comentan estos delitos nunca saldrán de la cárcel.

Más adelante insiste al apuntar que el actuar con firmeza sin titubeos para promover que quienes desgracian una vida pasen el resto de la suya en la cárcel, indudablemente que el traumatismo de estos delitos ante la total incertidumbre que se apropia de las familias que sufren esta laceración y la

multiplicación de estas acciones, la afirmación del Gobernador responde a una exigencia ciudadana demasiado sentida.

Nosotros consideramos que el tema debe analizarse más detenidamente sobre todo analizando la experiencia nacional en donde hay estados que tipifica el delito del secuestro con penalidades distintas, así San Luis Potosí lo castiga con seis años, Veracruz con 11 años, Tamaulipas 13, el DF impone una pena de 25 y en Puebla hasta de 34 años.

Sobre este tema, cuatro jueces de Torreón dan su opinión. Olga Deyanira Fuentes Ramos, Juez Primero de lo Penal señala que la cadena perpetua no es adecuada, ya que la finalidad de la reclusión es la readaptación una condena de por vida no lo redacta ni soluciona el problema de inseguridad que existe, por su parte el Juez Marcos Antonio Soto Rodríguez apunta que la tendencia política criminal de las autoridades es represiva debido a que se trata de hacer creer a la sociedad que con penas como las de cadena perpetua se logran los fines de la sentencia. Agrega que con pasarse toda la vida en prisión no hay readaptación, solamente castigo.

María Luisa Valencia García Juez Tercero de lo Penal señaló que la solución a la inseguridad pública no es la pena de muerte ni la cadena perpetua si esta fuera la solución afirmó Estados Unidos no tendría tanta delincuencia, por su parte Pedro Limón Hernández, Juez de lo Cuarto Penal afirma que se combatiría el delito en si mismo y no las causas, sobre todo en los homicidios, secuestros y violaciones, por eso es necesario un intento de programa de prevención en cuanto al endurecimiento de las penas, opina que se ha visto en otros países donde existe la pena capital y los delitos continúan.

Resalta la opinión del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, donde José Luis Soberanes Fernández, quien afirmó que la cadena perpetua restringe la posibilidad de la readaptación social para las personas que han cometido algún delito, debe erradicarse primero la impunidad, más adelante insistió que el tema al señalar que la pena tiene un carácter de rendición social, es decir, rehabilitación al infractor y que regrese a la sociedad. Afirma también que la prisión vitalicia quita cualquier posibilidad de rehabilitación social, por lo tanto debe apostar más a la rehabilitación que a la mera venganza pública.

Con esta posición coinciden criminalistas distinguidos como Rafael Ruiz Sabel, quien afirma que en Estados Unidos vio crecer su criminalidad a partir de 1960. El FBI registró este año 1870 delitos por cada 100 mil personas, por la proporción llegó a 3,949 y en 1970 una década después, sumaron 5,950.

En 20 años la criminalidad consiguió triplicarse ante esta realidad de los residentes, vieron crecer sus castigos, las finanzas para conceder la libertad provisional se duplicó y hubo estados que revivieron la pena de muerte.

Ruiz Ravelo dice que esta no fue la solución, ya que las cárceles estadounidenses albergan hoy en día de 1 millón 861 mil personas, es la población carcelaria más grande del mundo, pero otro efecto señaló por el criminalista, es que al elevarse las penas carcelarias, se altera la composición de las poblaciones carcelarias ya que invariablemente aumenta la proporción que representan los delincuentes de poca monta o de menor peligrosidad.

Insiste Ruiz Ravelo que en incrementar las penas tienen además tristes efectos secundarios, endurecer los castigos afecta sobre todo a los sectores más pobres de la población, más indígenas estarán más años en prisión porque no tienen la posibilidad de comprar impunidad.

La disyuntiva no es insistir en los especialistas, en castigar a más delincuentes y que estos pasen más tiempos en prisión, sino en prevenir el crimen antes de castigarlo, sobre todo porque un país donde tan solo el 8% de los delitos que se cometen, los delincuentes llegan a prisión, subir las penas no es la solución.

El ejemplo del estado de Morelos es bien claro y demuestra que el camino no es dar 60 años de cárcel a los secuestradores, la única acción que ha permitido reducir los secuestros es evitar la impunidad de las

autoridades encargadas de impartir la justicia.

A nosotros nos parece más conveniente implementar las penas alternativas, entre ellas las sanciones pecuniarias, el tiempo de trabajo que los sentenciados han de darle a la comunidad, el número de cursos de rehabilitación, terapia, adiestramiento, mecanismos que ya han dado muy buen resultado, por esta vía se está orientando el Gobernador al proponer reformas que permitan a muchos internos por delitos menores, conseguir su libertada a través de penas alternativas, esta medida incluye a las mujeres.

Pero además creemos que es justo reforzamiento de las medidas aplicadas por la justicia, deben implementar tal como lo señaló el Gobernador en el discurso de la toma de posesión, programas que tiendan a fortalecer las acciones de carácter social, particularmente la educación, la recreación, el deporte, también impulsar los mecanismos que permitan elevar la calidad de vida de los coahuilenses, particularmente en la atracción de inversiones, el elevamiento de competitividad del sector productivo y la generación de empleos, por esta vía también es necesario que se consoliden los programas que tiendan a fortalecer la vida familiar y comunitaria.

Creemos que indudablemente es necesario implementar las reformas al Código Penal, que permiten convertirlo en un instrumento que combata con eficacia los actos delictivos, pero también es necesario combatir los espacios donde se desarrolla la impunidad, la corrupción y la complicidad de los cuerpos o elementos policiacos, con el delito igualmente es necesario profesionalizar las actividades de las corporaciones policiacas y sobre todo establecer una real de coordinación entre el gobierno municipal, estatal y federal, el combate a la delincuencia.

Con esto consideramos pero además entendiendo que la ley es perfectible y está sujeta a la prueba de práctica y sus resultados concretos en la aplicación de la justicia, nosotros aprobamos la propuesta que se hace para elevar las penalidades en distintos delitos contemplados en el Decreto de la reforma de varios artículos del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por el Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”

Diputado Gregorio Contreras Pacheco.
Diputado Juan Pablo Aguilar.

Es cuanto, señor.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputado. Diputada María Beatriz Granillo Vázquez.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:
Con su permiso, señor Presidente.

Es una pena que desentonemos con esta Legislatura en este tema. El Grupo Parlamentario del PRD “Heberto Castillo” ha decidido abstenerse de la votación, pero queremos razonar nuestro voto y queremos también que los coahuilenses reflexionen sobre lo que esta reforma puede impactar y que en lugar de brindar seguridad pública, lo que logrará, y certeza jurídica, perdón, a los ciudadanos, logrará aumentar el registro en las cárceles del vicio, el registro en las escuelas de los narcotraficantes que desgraciadamente también en el territorio coahuilense están posesionados, dirigen los reclusorios.

Hemos revisado el presupuesto de egresos de esta nueva administración gubernamental, poco o casi nada encontramos destinado para la prevención de los delitos, no es la cárcel la forma en la que se van a asustar lo delincuentes, sino verdaderamente el garantizar un sistema de justicia en nuestro estado que garantice que el que está adentro realmente lo merece y no que están adentro los que no tuvieron suficiencia económica para pagar a un buen abogado.

Como mujer, me parece un insulto que se considere como política pública el penalizar la violación antes de garantizar el ejercicio pleno de mis derechos y el invertir en políticas públicas para prevenir el abuso,

la violencia contra las mujeres y muchas otras circunstancias que efectivamente el estado debe ser el que procure y garantice estos ejercicios.

Nosotros consideramos que es un acto interesante del señor Gobernador al presentar en el primer día de su ejercicio esta iniciativa, también estamos claros que debe ser producto de lo que él recogió en campaña, pero el gobernante por encima de escuchar un grito desesperado, debe velar por el equilibrio de toda nuestra sociedad, el sistema de reclusorios en Coahuila es de los más atrasados y aparte de todo está siendo impactado por una reforma que esta Legislatura acaba de aprobar de beneficios de libertad anticipada y a esto le agregamos el hecho de que propongamos, de que aumentemos las penas sin garantizar el control del mal social que significa la delincuencia, son actitudes y conductas antisociales las que se castigan, pero no se castigan para envilecer más o para corromper más a los internos en Coahuila.

Por ese motivo, el Grupo Parlamentario se abstendrá y pide al PRI, que es el grupo mayoritario en esta Legislatura, que razonen su voto y a los compañeros de la oposición también que se acuerden que en la cárcel de nuestro país ni están todos los que son ni son todos los que están. Es cuanto.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputada. Diputado Fernando Castañeda Limones retira su turno.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de Decreto que se sometió a consideración, con la observación hecha por el Diputado Luis Fernando Salazar Fernández, por lo que se le solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:
Diputado Presidente, el resultado de la votación son: 23 votos a favor, 0 en contra, 7 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de Decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, que conforme a lo acordado por el Pleno del Congreso en la sesión celebrada el 1 de noviembre del 2005, se sirva dar lectura al documento presentado por la Comisión de Finanzas como resumen del dictamen formulado con relación a la iniciativa de ley de ingresos del municipio de Cuatrociénegas, para el ejercicio fiscal del año 2006.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:
Con gusto Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas, con relación al expediente formado con motivo de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuatro Ciénegas para el ejercicio fiscal del año 2006.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 en su fracción XXXIII de la Constitución Política Local, es facultad del Congreso del Estado, *" Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de*

Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado, discutiendo primero los ingresos que deben decretarse para cubrir el ejercicio presupuestal".

"Asimismo, examinar, discutir y aprobar anualmente las leyes de ingresos de los Municipios, así como determinar, también anualmente, las bases, montos y plazos que habrán de observarse conforme a los principios que establece el Artículo 158-T de esta Constitución, para que los Municipios reciban de inmediato y sin demora las participaciones y aportaciones federales o estatales que les correspondan".

SEGUNDO. Por su parte el Artículo 158 U fracción V de la Constitución Política Local, señala las competencias, facultades y obligaciones del Municipio en materia de hacienda pública municipal entre las que destaca: "*Discutir, analizar y someter a la aprobación del Congreso del Estado, a más tardar el 30 de noviembre de cada año, la iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente a cada ejercicio fiscal".*

TERCERO. De igual forma, el Artículo 21 del Código Financiero para los Municipios del Estado señala que: *"*Las *iniciativas de las leyes de ingresos de los Municipios se formularán de conformidad con este código y demás disposiciones aplicables, y serán presentadas al Congreso del Estado a más tardar el 30 de noviembre de cada año. Estas iniciativas se remitirán acompañadas del presupuesto de ingresos para su discusión, aprobación en su caso y publicación en el Periódico Oficial del Estado".*

CUARTO. En tal orden de ideas, se advierte que el Ayuntamientos de Cuatro Ciénegas, hicieron llegar a este Congreso, su respectiva Iniciativa de Ley de Ingresos, mismas que fueron turnada a esta Comisión para su estudio y posterior dictamen.

QUINTO.- Que al estudiar y dictaminar las Iniciativas de Leyes de Ingresos de los municipios, esta Comisión consideró necesario acatar lo dispuesto en el Artículo 158-B de la Constitución Política Local que señala*: "El Municipio Libre es un orden constitucional de gobierno natural y autónomo con personalidad jurídica plena y patrimonio propio"* y 158-C: *"La autonomía del Municipio Libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de su competencia municipal y sin interferencia de otros poderes"*

SEXTO. En atención a lo anterior, al estudiar y dictaminar las Iniciativas de Leyes de Ingresos de los municipios, esta Comisión de Finanzas consideró justificado que para el ejercicio fiscal del año 2006, se autorizaran nuevos impuestos o derechos que estuvieran contemplados en el Código Financiero para el Estado de Coahuila.

SÉPTIMO.- Esta Comisión, consciente de la situación económica por la que atraviesa el país, recomendó a las municipios no rebasar el incremento inflacionario proyectado al cierre del presente ejercicio fiscal, principalmente en aquellos renglones que afectaran a las clases mas desfavorecidas, por otra parte, acordó otorgar un descuento del 15% en el pago de impuesto predial por pronto pago, a las personas que lo realicen durante el mes de enero y 10% hasta el 15 de febrero del 2006 (o más cuando así lo haya propuesto el Cabildo), con objeto de estimular su pronta recaudación; asimismo, con objeto de favorecer a los pensionados, jubilados, adultos mayores y a personas con capacidades diferentes, esta comisión determinó proponer a los Ayuntamientos, en su respectiva Ley de Ingresos, la aplicación de un descuento del orden del 50% en el pago del impuesto predial, circunscribiendo este derecho única y exclusivamente a la casa habitación en que habitualmente residan los beneficiarios de este descuento.

OCTAVO.- Que, en igual forma, se propuso otorgar un descuento del orden del 50% a pensionados, jubilados, adultos mayores y a personas con capacidades diferentes, en aquellos municipios donde realiza el cobro de agua potable y alcantarillado el mismo municipio, circunscribiendo este derecho única y exclusivamente a la casa habitación en que habitualmente residan los beneficiarios de este descuento.

NOVENO.- Que, asimismo, esta Comisión realizó reuniones de trabajo con cada uno de los municipios para analizar conjuntamente los conceptos y montos que aseguraran a las haciendas municipales una recaudación de ingresos justa y oportuna por los diferentes conceptos conforme a las disposiciones aplicables.

DÉCIMO.- Que a juicio de esta Comisión, las tasas y tarifas que los Ayuntamientos proponen en su respectiva Iniciativa de Ley de Ingresos, son las adecuadas para que gobernantes y gobernados participen en la tarea de administrar su municipio y provocar un desarrollo acorde a las demandas que la población hace a sus autoridades, garantizando una tributación fiscal equilibrada así como congruencia con el Código Municipal y Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

DÉCIMO PRIMERO.- Que conforme a lo anteriormente expuesto, esta Comisión considera procedente proponer que la Ley de Ingresos que deberá regir en los municipios del Municipio de Cuatro Ciénegas, durante el ejercicio fiscal del año 2006, se autorice con el incremento a los criterios generales que se determinó aplicar en las Leyes de Ingresos Municipales, así como con la observancia de los lineamientos generales que se establecieron con relación a estos ordenamientos municipales.

En virtud de lo anterior, y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 96, 97,102,104 fracción II, 131 y 134 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión somete a su consideración, discusión y en su caso aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUATRO CIÉNEGAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006

ARTICULO 1. - Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general y tiene por objeto regular y determinar los ingresos del Municipio de Cuatro Ciénegas del Estado de Coahuila.

ARTICULO 2.- En los términos del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila, los ingresos de los Municipios señalados en el artículo primero para el ejercicio Fiscal del año dos mil seis, se integrarán con los provenientes de los conceptos que se señalan a continuación :

Título Primero: Del Presupuesto de Ingresos y de la Ley de Ingresos Municipales

Título Segundo :De las contribuciones

Capítulo I.- Del Impuesto Predial.

Capítulo II.- Del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles

Capítulo III.- Del Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles

Capítulo IV.- Del Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas

Capítulo V.- Del Impuesto sobre Enajenación de Bienes Muebles Usados.

Capítulo VI. Del Impuesto Sobre Loterías Rifas y Sorteos

Capítulo VII.- Contribuciones Especiales:

Sección 1.- De la Contribución por Gasto
Sección 2.- Por Obra Pública
Sección 3.- Por Responsabilidad Objetiva

Capítulo VIII.- De los Derechos por la Prestación de Servicios Públicos

Sección 1.- De los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado
Sección 2.- De los Servicios de Rastros
Sección 3.- De los Servicios de Alumbrado Público
Sección 4.- De los Servicios en Mercados
Sección 5.- De los Servicios de Aseo Público
Sección 6.- De los Servicios de Seguridad Pública

Sección 7.- De los Servicios de Panteones
Sección 8.- De los Servicios de Tránsito
Sección 9.- De los Servicios de Previsión Social

Capítulo IX.- De los Derechos por Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

Sección 1.- Por la Expedición de Licencias para Construcción
Sección 2.- De los Servicios de Alineación de Predios y Asignación de Números Oficiales
Sección 3.- Por la Expedición de Licencias para Fraccionamientos
Sección 4.-Por Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas
Sección 5.- Por la Expedición de Licencias para la Colocación y Uso de Anuncios y Carteles Publicitarios
Sección 6.- De los Servicios Catastrales
Sección 7.- De los Servicios por Certificaciones y Legalizaciones
Sección 8.- Otros Servicios

Capítulo X.- De los Derechos por el Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Público del Municipio:

Sección 1.- De los Servicios de Arrastre y Almacenaje
Sección 2.- Provenientes de la Ocupación de Vías Públicas
Sección 3.- Provenientes de Uso de las Pensiones Municipales

Título Tercero.- De los Ingresos no Tributarios

Capítulo I.- De los Productos

Sección 1.- Disposiciones Generales
Sección 2.- Provenientes de la Venta o Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Panteones Municipales
Sección 3.- Provenientes del Arrendamiento de Locales Ubicados en los Mercados Municipales.
Sección 4.- Otros Productos

Capítulo II.- De los Aprovechamientos

Sección 1.- Disposiciones Generales
Sección 2.- De los Ingresos por Transferencia
Sección 3.- De los Ingresos Derivados de Sanciones Administrativas y Fiscales

Capítulo III.- De las Participaciones y Aportaciones

Capítulo IV.- De los Ingresos Extraordinarios

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- La Ley de Ingresos del Municipio de Cuatro Ciénegas empezará a regir a partir del día 1o. de enero del año 2006.

ARTICULO SEGUNDO.- Se abroga la Ley de Ingresos para el Municipio Cuatro Ciénegas del Estado de Coahuila, para el ejercicio fiscal de 2005.

ARTÍCULO TERCERO.- Para los efectos de lo dispuesto en la Ley de Ingresos Municipal, se entenderá por:

I.- Adultos mayores.- Personas de 60 o más años de edad.

II.- Personas con capacidades diferentes.- Personas con algún tipo de discapacidad.

III.- Pensionados.- Personas que por incapacidad, viudez o enfermedad, reciben retribución por cualquier Institución.

IV.- Jubilados.- Personas separadas del ámbito laboral por cesantía o vejez.

ARTICULO QUINTO.- Publíquese íntegra y por separado la Ley de Ingresos del Municipio de Cuatro Ciénegas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Por la Comisión de Finanzas
Saltillo, Coahuila, 12 de diciembre de 2005

_____	_____
Dip. Latiffe Burciaga Neme	Dip. María Eugenia Cázarez Martínez
_____	_____
Dip. Fernando de la Fuente Villarreal	Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal
_____	_____
Dip. Gregorio Contreras Pacheco	Dip. Gabriel Ramos Rivera

_____
Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dictamen Ley de Ingresos Cuatro Ciénegas

Cumplida la lectura de la ley.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputado.

Se somete a consideración y a votación en lo general y en lo particular el Proyecto de Ley contenido en el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuatrociénegas para el ejercicio fiscal del 2006.

Quienes deseen intervenir para hacer comentarios, indíquenlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones procederemos a votar en lo general y en lo particular el proyecto de ley contenido en el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto, indicándose que esta votación tendrá el carácter de nominal, que conforme a ello, se registrará el nombre de los Diputados y Diputadas y el sentido de su voto.

Se pide al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:
Con gusto Presidente. El resultado son 28 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 7 no votaron Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Conforme a este resultado se aprueba por unanimidad en lo general y en lo particular el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Cuatrociénegas para el ejercicio fiscal del 2006.

Solicito al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco dé lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a un oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento para enajenar a título oneroso un lote de terreno identificado como AM-1 de la Manzana 5, y que está ubicado en el Parque Industrial FINSA.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar, a título oneroso, un lote de terreno marcado con la Letra AM-1, Manzana 5 ubicado en el Parque Industrial FINSA afín de enajenarlo a título oneroso y dar continuidad a las obras de asistencia social y desarrollo urbano.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 6 de Diciembre del año 2005, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, para que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar, a título oneroso, un lote de terreno marcado con la Letra AM-1, Manzana 5 ubicado en el Parque Industrial FINSA afín de enajenarlo a título oneroso y dar continuidad a las obras de asistencia social y desarrollo urbano.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo el último párrafo del artículo 278 del Código Financiero señala que *....tratándose de la enajenación de inmuebles de dominio privado del Ayuntamiento, sea a título oneroso o gratuito, se requerirá del acuerdo de autorización de las dos terceras partes de sus miembros, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.*

TERCERO. Que, en cumplimiento con lo que señala el artículo 273 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía copia certificada del acta de la sesión de cabildo de fecha 8 de Noviembre del 2005 en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió, por unanimidad de

los miembros integrantes del Cabildo autorizar la enajenación a título oneroso, un lote de terreno marcado con la Letra AM-1, Manzana 5 ubicado en el Parque Industrial FINSA afín de enajenarlo a título oneroso y dar continuidad a las obras de asistencia social y desarrollo urbano.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Ramos Arizpe, para enajenar a título oneroso, un lote de terreno marcado con la Letra AM-1, Manzana 5 ubicado en el Parque Industrial FINSA para dar continuidad a las obras de asistencia social y desarrollo urbano.

La superficie en mención se identifica de la manera siguiente:

Al Noreste: Mide 112.20 metros y colinda con lote número 19.
Al Noroeste: Mide 311.05 metros y colinda con calle Cezontle.
Al Sureste: En tres tramos de 82.07 metros, 120.00 metros y 95.22 metros y colinda con área de afectación 2.
Al Suroeste: En 106.35 metros y colinda con Lote F.

SEGUNDO. El Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

TERCERO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el plazo de doce meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones “Luis Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Diciembre 12 del 2005**.**

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa — Coordinador

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Gregorio Contreras Pacheco

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputado Secretario.

Se somete a consideración el Proyecto de Decreto contenido en el dictamen que fue leído, se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios lo indiquen mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones procederemos a votar el Proyecto de Decreto que se sometió a consideración, se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto. El Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco tomará nota e informará sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:
Diputado Presidente, el resultado de la votación son: 26 votos a favor, 0 a favor, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputado.

Conforme a este resultado se aprueba por unanimidad el Proyecto de Decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado, para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación el Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup dará lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a un oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual se solicita que se declare la validez o invalidez de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio para enajenar a título oneroso cuatro áreas de terreno ubicadas en el Parque Industrial Santa María.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:
Con gusto Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar, a título oneroso, cuatro áreas ubicadas en el Parque Industrial Santa María afín de dar continuidad a las obras de asistencia social y desarrollo urbano.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 6 de Diciembre del año 2005, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, para que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar, a título oneroso, cuatro áreas ubicadas en el Parque Industrial Santa María afín de dar continuidad a las obras de asistencia social y desarrollo urbano.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo el último párrafo del artículo 278 del Código Financiero señala que *....tratándose de la enajenación de inmuebles de dominio privado del Ayuntamiento, sea a título oneroso o gratuito, se requerirá del acuerdo de autorización de las dos terceras partes de sus miembros, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.*

TERCERO. Que, en cumplimiento con lo que señala el artículo 273 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía copia certificada del acta de la sesión de cabildo de fecha 8 de Noviembre del 2005 en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió, por unanimidad de los miembros integrantes del Cabildo autorizar la enajenación a título oneroso de cuatro áreas ubicadas en el Parque Industrial Santa María afín de dar continuidad a las obras de asistencia social y desarrollo urbano.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Ramos Arizpe, para enajenar a título oneroso, cuatro áreas ubicadas en el Parque Industrial Santa María afín de dar continuidad a las obras de asistencia social y desarrollo urbano. La superficie en mención se identifica de la manera siguiente:

Las superficies en mención se identifican de la manera siguiente:

Área municipal AM (3) tres, ubicada en el Fraccionamiento Industrial denominado "PARQUE INDUSTRIAL SANTA MARÍA" del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, el cual tiene una superficie de (4-24-47.16 HAS.) cuatro hectáreas, veinticuatro áreas, cuarenta y siete punto dieciséis centiáreas, comprendida dentro del siguiente cuadro de construcción: Del punto (1) uno al (2) dos, con rumbo N27°53'35"E, se miden (214.398) doscientos catorce metros trescientos noventa y ocho milímetros, colindando por este punto con el Boulevard Epsilon; del punto (2) dos al (3) tres, con rumbo S62°06'25"E, se miden (162.760) ciento sesenta y dos metros setecientos sesenta milímetros, colindando por este punto con calle sin nombre; del punto (3) tres al (4) cuatro, con rumbo S26°36'26"E, se miden (1.769) un metro setecientos sesenta y nueve milímetros; del punto (4) cuatro al (5) cinco, con rumbo S30°15'56"E, se miden (35.627) treinta y cinco metros seiscientos veintisiete milímetros; del punto (5) cinco al (6) seis, con rumbo S35°10'34"E, se miden (60.410) sesenta metros cuatrocientos diez milímetros, colindando por estos tres puntos con Área Municipal; del punto (6) seis al (7) siete, con rumbo S44°56'55"W, se miden (31.088) treinta y un metros ochenta y ocho milímetros; del punto (7) siete al (8) ocho, con rumbo S26°23'47"W, se miden (52.351) cincuenta y dos metros trescientos cincuenta y un milímetros; del punto (8) ocho al 9 (9) nueve, con rumbo N83°24'26"W, se miden (117.232) ciento diecisiete metros doscientos treinta y dos milímetros; del punto (9) nueve al (10) diez, con rumbo S69°43'49"W, se miden (20.591) veinte metros quinientos noventa y un milímetros; del punto (10) diez al (11) once, con rumbo S34°51'39"W, se miden (28.587) veintiocho metros quinientos ochenta y siete milímetros, colindando por estos cinco puntos con Molino Santa María; del punto (11) al (1) uno, para cerrar el perímetro, con rumbo N61°32'03"W, se miden (114.153) ciento catorce metros ciento cincuenta y tres milímetros, colindando por este punto con el lote (1) uno de la manzana (4) cuatro.

Área Municipal AM (4) cuatro, ubicada en el Fraccionamiento Industrial denominado "PARQUE INDUSTRIAL SANTA MARÍA" del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, el cual tiene una superficie de (1-00-00.00 HAS.) una hectárea, comprendida dentro del siguiente cuadro de construcción: Del punto (1) uno al (2) dos, con rumbo N27°53'27"E, se miden (128.247) ciento veintiocho metros doscientos cuarenta y siete milímetros, colindando por este punto con el lote (2) dos de la manzana (4) cuatro; del punto (2) dos al (3) tres, con rumbo S66°54'19"E, se miden (97.823) noventa y siete metros ochocientos veintitrés milímetros, colindando por este punto con el Boulevard Santa María; del punto (3) tres al (4) cuatro, con rumbo S23°05'41"W, se miden (60.015) sesenta metros quince milímetros, colindando por este punto con Área municipal; del punto (4) cuatro al (5) cinco, con rumbo S88°38'46"W, se miden (38.506) treinta y ocho metros quinientos seis milímetros; del punto (5) cinco al (6) seis, con rumbo S63°02'25"W, se miden (70.701) setenta metros setecientos un milímetros, colindando por estos dos puntos con Molino Santa María; del punto (6) seis al (1) uno, para cerrar el perímetro, con rumbo N62°06'33"W, se miden (28.197) veintiocho metros ciento noventa y siete milímetros, colindando por este punto con calle sin nombre.

Área Municipal AM (8) ocho, ubicada en el Fraccionamiento Industrial denominado "PARQUE INDUSTRIAL SANTA MARÍA" del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, el cual tiene una superficie de (5-07-70.64 HAS.) cinco hectáreas, siete áreas, setenta punto sesenta y cuatro centiáreas, comprendida dentro del siguiente cuadro de construcción: Del punto (1) uno al (2) dos, con rumbo N35°08'38"E, se miden (301.051) trescientos un metros cincuenta y un milímetros, colindando por este punto con el lote (3) tres de la manzana (1) uno; del punto (2) dos al (3) tres, con rumbo S52°28'49"E, se miden (207.747) doscientos siete metros setecientos cuarenta y siete milímetros, colindando por este punto con otros propietarios; del punto (3) tres al (4) cuatro, con rumbo S49°21'11"W, se miden (297.572) doscientos noventa y siete metros quinientos setenta y dos milímetros; del punto (4) cuatro al (6) seis, con rumbo S58°43'35"W, Centro de Curva, Long. Curva=4.417, Radio=13.500, se miden (4.397) cuatro metros trescientos noventa y siete milímetros, colindando por estos dos puntos con Avenida Titanium; del punto (6) seis al (1) uno, para cerrar el perímetro, con rumbo N54°49'50"W, se miden (132.767) ciento treinta y dos metros setecientos sesenta y siete milímetros, colindando por este punto con el boulevard Magna.

Área Municipal AM (5) cinco, ubicada en el Fraccionamiento Industrial denominado "PARQUE INDUSTRIAL SANTA MARÍA" del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, el cual tiene una superficie de (00-73-11.30 HAS.) setenta y tres áreas, once punto treinta centiáreas, comprendida dentro del siguiente cuadro de construcción: Del punto (1) uno al (2) dos, con rumbo N23°05'41"E, se miden (60.015) sesenta metros quince milímetros, colindando por este punto con Área Municipal; del punto (2) dos al (3) tres, con rumbo S66°54'19"E, se miden (294.234) doscientos noventa y cuatro metros doscientos treinta y cuatro milímetros; del punto (3) tres al (5) cinco, con rumbo S60°17'52"E, Centro de Curva, Long. Curva=9.341, Radio=40.500, se miden (9.320) nueve metros trescientos veinte milímetros; del punto (5) cinco al (6) seis, con rumbo S53°41'25"E, se miden (25.682) veinticinco metros seiscientos ochenta y dos milímetros, colindando por estos tres puntos con el Boulevard Santa María; del punto (6) seis al (8) ocho, con rumbo S13°36'52"E, Centro de Curva, Long. Curva=10.492, Radio=7.500, se miden (9.657) nueve metros seiscientos cincuenta y siete milímetros; del punto (8) ocho al (9) nueve, con rumbo S 26°27'41"W, se miden (60.091) sesenta metros noventa y un milímetros, colindando por estos dos punto con Avenida Gamma; del punto (9) nueve al (10) diez, con rumbo N24°52'54"W, se miden (108.558) ciento ocho metros quinientos cincuenta y ocho milímetros, del punto (10) diez al (11) once, con rumbo N66°41'48"W, se miden (51.534) cincuenta y un metros quinientos treinta y cuatro milímetros; del punto (11) once al (12) doce, con rumbo N66°58'34"W, se miden (23.001) veintitrés metros un milímetro; del punto (12) doce al (13) trece, con rumbo N67°06'11"W, se miden (46.008) cuarenta y seis metros ocho milímetros; del punto (13) trece al (14) catorce, con rumbo S89°20'04"W, se miden (54.674) cincuenta y cuatro metros seiscientos setenta y cuatro milímetros; del punto (14) catorce al (15) quince, con rumbo S89°02'55"W, se miden (20.503) veinte metros quinientos tres milímetros; del punto (15) quince al (16) dieciséis, con rumbo S88°39'00"W, se miden (62.380) sesenta y dos metros trescientos ochenta milímetros; del punto

(16) dieciséis al (1) uno, para cerrar el perímetro, con rumbo S88°38'46", se miden (4.394) cuatro metros trescientos noventa y cuatro milímetros, colindando por estos ocho puntos con Molino Santa María.

SEGUNDO. El Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

TERCERO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el plazo de doce meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones "Luis Donaldo Colosio" del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Diciembre 12 del 2005**.**

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Gregorio Contreras Pacheco

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputado.

Se somete a consideración el Proyecto de Decreto contenido en el dictamen que fue leído, por lo que solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios lo indiquen mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Proyecto de Decreto que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto, pidiéndose

asimismo al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup tome nota e informe del resultado de la votación.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:
El resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 11 no votaron.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputado.

Conforme a este resultado se aprueba por unanimidad el Proyecto de Decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Solicito al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco, de lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la señora Clemencia Medina Moreno.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

Dictamen de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la señora Clemencia Medina Moreno.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 6 de Diciembre del 2005, se recibió iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la señora Clemencia Medina Moreno.

SEGUNDO. Que conforme a lo acordado por el Pleno del Congreso, dicho expediente se turnó a la Comisión de Finanzas para su estudio y dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Es propósito del Ejecutivo Estatal apoyar a los dependientes económicos de aquéllas personas que colaboraron en la Administración Pública del Estado, que por su avanzada edad y condiciones de salud, requieren de un apoyo institucional en razón de que, conforme a la Ley de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los trabajadores al Servicio del Estado, no es posible otorgarles una pensión por ese conducto.

SEGUNDO. Tal es el caso de la señora Clemencia Medina Moreno, quien a sus 91 años de edad no cuenta con un ingreso que le ayude a solventar diversos gastos, en virtud del fallecimiento de su hijo el

señor Santiago Estrada Medina de quien dependía económicamente y, dada la circunstancia de que no puede, conforme a la ley de la materia, recibir una pensión por parte del Instituto de Pensiones para los Trabajadores del Estado, aunado a su precaria situación económica según se desprende de los estudios socioeconómicos practicados por la Secretaría de Finanzas del Estado, se justifica la necesidad de que la misma cuente con un ingreso que le ayude a solventar diversos gastos, fundamentalmente de índole alimenticio y en su caso médico.

TERCERO. La iniciativa que se presenta, tiene como antecedente la pensión que fue autorizada por ese Congreso al señor Santiago Estrada Medina, a través de decreto número 251, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 9 de abril de 2002.

En virtud de lo anterior, el Ejecutivo Estatal encuentra justificado proponer a esta Legislatura se otorgue una pensión vitalicia a la señora Clemencia Medina Moreno, por lo que nos permitimos someter para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia a la señora Clemencia Medina Moreno, por la cantidad de $2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que la pensión a que se alude en el artículo anterior, sea incrementada de acuerdo y en proporción al porcentaje de aumento que en el futuro se autorice para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. La pensión a que se hace mención en el presente decreto, será pagada a la señora Clemencia Medina Moreno por la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública Estatal, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. La pensión a que se refiere el presente decreto será incompatible con cualquiera otra que otorgue el Gobierno del Estado, por lo que en caso contrario, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. La pensión vitalicia que se otorga mediante este decreto, quedará automáticamente cancelada al ocurrir el fallecimiento de su titular. Por lo tanto, la Secretaría de Finanzas deberá realizar los procedimientos administrativos, contables y financieros que correspondan para proceder a cancelar, en la partida respectiva del presupuesto de egresos y demás documentación en que sea necesario, esta pensión.

TERCERO. Para los efectos de lo dispuesto en este decreto, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado deberá establecer los mecanismos necesarios para verificar con la periodicidad que estime conveniente, que la beneficiaria de la pensión que se otorga en este decreto, no haya fallecido.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 12 de diciembre del 2005.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Gregorio Contreras Pacheco

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Se somete a consideración el Proyecto de Decreto contenido en el dictamen que fue leído, se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios lo indiquen mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones votaremos el Proyecto de Decreto que se sometió a consideración, mediante el sistema electrónico emitirán su voto en el sentido que determinen y el Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco tomará nota e informará sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:
Diputado Presidente, el resultado de la votación son: 24 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Conforme a este resultado, se aprueba por unanimidad el Proyecto de Decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, deberá procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado, para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, de lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una Iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la señora Antonia Acosta Rodríguez viuda de Sánchez.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

Dictamen de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la señora Antonia Acosta Rodríguez Viuda de Sánchez.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 30 de Noviembre del 2005, se recibió iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la señora Antonia Acosta Rodríguez Viuda de Sánchez.

SEGUNDO. Que conforme a lo acordado por el Pleno del Congreso, dicho expediente se turnó a la Comisión de Finanzas para su estudio y dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Ejecutivo Estatal plantea ante esta Honorable Legislatura una sentida situación: mujeres de edad avanzada y hoy viudas de quienes prestaron por largo tiempo sus servicios en apoyo de las funciones del Gobierno del Estado pero que, de acuerdo a la Ley de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los trabajadores al Servicio del Estado, no es posible otorgarles una pensión, requieren de un apoyo institucional, dado que, al paso del tiempo su situación se ha agravado por la falta del apoyo personal de sus difuntos cónyuges.

SEGUNDO. Tal es el caso de la señora Antonia Acosta Rodríguez Viuda de Sánchez**,** a sus 79 años de edad no cuenta con un ingreso que le ayude a solventar diversos gastos, en virtud del fallecimiento de su esposo el señor José Sánchez Berlanga de quien dependía económicamente y, dada la circunstancia de que no puede, conforme a la ley de la materia, recibir una pensión por parte del Instituto de Pensiones para los Trabajadores del Estado, aunado a su precaria situación económica y que era su única fuente de ingreso según se desprende de los estudios socioeconómicos practicados por la Secretaría de Finanzas del Estado, se justifica la necesidad de que la misma cuente con un ingreso que le ayude a solventar diversos gastos, fundamentalmente de índole alimenticio y en su caso médico.

En virtud de lo anterior, el Ejecutivo Estatal encuentra justificado proponer a esta Legislatura se otorgue una pensión vitalicia a la señora Antonia Acosta Rodríguez Viuda de Sánchez, por lo que nos permitimos someter para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia a la señora Antonia Acosta Rodríguez Viuda de Sánchez, por la cantidad de $2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que la pensión a que se alude en el artículo anterior, sea incrementada de acuerdo y en proporción al porcentaje de aumento que en el futuro se autorice para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. La pensión a que se hace mención en el presente decreto, será pagada a la señora Antonia Acosta Rodríguez Viuda de Sánchez por la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública Estatal, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. La pensión a que se refiere el presente decreto será incompatible con cualquiera otra que otorgue el Gobierno del Estado, por lo que en caso contrario, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. La pensión vitalicia que se otorga mediante este decreto, quedará automáticamente cancelada al ocurrir el fallecimiento de su titular. Por lo tanto, la Secretaría de Finanzas deberá realizar los procedimientos administrativos, contables y financieros que correspondan para proceder a cancelar en la partida respectiva del presupuesto de egresos y demás documentación en que sea necesario, esta pensión.

TERCERO. Para los efectos de lo dispuesto en este decreto, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado deberá establecer los mecanismos necesarios para verificar con la periodicidad que estime conveniente, que la beneficiaria de la pensión que se otorga en este decreto, no haya fallecido.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 12 de diciembre del 2005.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Gregorio Contreras Pacheco

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputado.

Se somete a consideración el Proyecto de Decreto contenido en el dictamen que fue leído, se solicita a quienes desean intervenir para hacer comentarios lo indiquen mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Proyecto de Decreto que se sometió a consideración, mediante el sistema electrónico emitirán su voto en el sentido que determinen, el Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup tomará nota e informará sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:
El resultado es: 23 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 12 no votaron.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Proyecto de Decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, deberá procederse a la formulación del Decreto correspondiente así como a su envío al Ejecutivo del Estado, para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco dé ectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una Iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la señora María Irene de Santiago Chávez.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

Dictamen de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la señora María Irene de Santiago Chávez.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 30 de Noviembre del 2005, se recibió iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la señora María Irene de Santiago Chávez.

SEGUNDO. Que conforme a lo acordado por el Pleno del Congreso, dicho expediente se turnó a la Comisión de Finanzas para su estudio y dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El propósito del Ejecutivo Estatal es apoyar a los dependientes económicos de aquéllas personas que colaboraron en la Administración Pública del Estado particularmente en el desempeño de funciones encaminadas a mantener la seguridad pública en la entidad y que, en cumplimiento de esas funciones, han fallecido.

SEGUNDO. El señor Daniel Alejandro Núñez de Santiago quien se desempeñó como Agente de la Policía Ministerial de la Procuraduría General de Justicia del Estado, destacamentado en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila desde el 1º de diciembre de 2003, sufrió un accidente el 5 de Julio de 2004 que le ocasionó la muerte, el cual se estimó dentro de un riesgo de trabajo. Su señora madre, María Irene de Santiago Chávez quien era dependiente económica de él, solicitó al Ejecutivo Estatal se le otorgara una pensión por decreto, considerando que, en los términos previstos por la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado, no es posible que reciba una pensión por parte del Instituto de Pensiones en razón del fallecimiento de su hijo.

En virtud de lo anterior, el Ejecutivo Estatal encuentra justificado proponer a esta Legislatura se otorgue una pensión vitalicia a la señora María Irene de Santiago Chávez, por lo que nos permitimos someter para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia a la señora María Irene de Santiago Chávez, por la cantidad de $2,200.00 (Dos Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que la pensión a que se alude en el artículo anterior, sea incrementada de acuerdo y en proporción al porcentaje de aumento que en el futuro se autorice para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. La pensión a que se hace mención en el presente decreto, será pagada a la señora María Irene de Santiago Chávez, por la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública Estatal, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. La pensión a que se refiere el presente decreto será incompatible con cualquiera otra que otorgue el Gobierno del Estado, por lo que en caso contrario, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. La pensión vitalicia que se otorga mediante este decreto, quedará automáticamente cancelada al ocurrir el fallecimiento de su titular. Por lo tanto, la Secretaría de Finanzas deberá realizar los procedimientos administrativos, contables y financieros que correspondan para proceder a cancelar, en la partida respectiva del presupuesto de egresos y demás documentación en que sea necesario, esta pensión.

TERCERO. Para los efectos de lo dispuesto en este decreto, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado deberá establecer los mecanismos necesarios para verificar con la periodicidad que estime conveniente, que la beneficiaria de la pensión que se otorga en este decreto, no haya fallecido.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 12 de diciembre del 2005.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Gregorio Contreras Pacheco

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputado.

A consideración de ustedes el Proyecto de Decreto contenido en el dictamen que fue leído, quienes deseen intervenir para hacer comentarios indíquenlo mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Proyecto de Decreto que se sometió a consideración, se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco que tome nota e informará sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:
Diputado Presidente, l resultado es el siguiente: 25 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Conforme al resultado se aprueba por unanimidad el Proyecto de Decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, debe procederse a la formulación del Decreto así como a su envío al Ejecutivo del Estado, para su promulgación, publicación y observancia.

El Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, dará lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una Iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor del señor José Miguel Ojeda Pérez.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

Dictamen de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor del señor José Miguel Ojeda Pérez.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 6 de Diciembre del 2005, se recibió iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor del señor José Miguel Ojeda Pérez.

SEGUNDO. Que conforme a lo acordado por el Pleno del Congreso, dicho expediente se turnó a la Comisión de Finanzas para su estudio y dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Es propósito del Ejecutivo Estatal apoyar a aquéllas personas que colaboraron en la Administración Pública del Estado, particularmente en el desempeño de funciones encaminadas a mantener la seguridad pública en la entidad.

SEGUNDO. El señor José Miguel Ojeda Pérez se desempeñó como celador del CERESO de Monclova, dentro de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado durante 8 años de servicio. El año de 2002 le fue diagnosticada por el ISSSTE una incapacidad total permanente derivada de un accidente de trabajo.

En virtud de lo anterior, el Ejecutivo Estatal encuentra justificado proponer a esta Legislatura se otorgue una pensión vitalicia del señor José Miguel Ojeda Pérez, por lo que nos permitimos someter para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia al señor José Miguel Ojeda Pérez, por la cantidad de $4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que la pensión a que se alude en el artículo anterior, sea incrementada de acuerdo y en proporción al porcentaje de aumento que en el futuro se autorice para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. La pensión a que se hace mención en el presente decreto, será pagada al señor José Miguel Ojeda Pérez por la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública Estatal, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. La pensión a que se refiere el presente decreto será incompatible con cualquiera otra que otorgue el Gobierno del Estado, por lo que en caso contrario, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. La pensión vitalicia que se otorga mediante este decreto, quedará automáticamente cancelada al ocurrir el fallecimiento de su titular. Por lo tanto, la Secretaría de Finanzas deberá realizar los procedimientos administrativos, contables y financieros que correspondan para proceder a cancelar, en la partida respectiva del presupuesto de egresos y demás documentación en que sea necesario, esta pensión.

TERCERO. Para los efectos de lo dispuesto en este decreto, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado deberá establecer los mecanismos necesarios para verificar con la periodicidad que estime conveniente, que la beneficiario de la pensión que se otorga en este decreto, no haya fallecido.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 12 de diciembre del 2005.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Gregorio Contreras Pacheco

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Se somete a consideración del Pleno el Proyecto de Decreto contenido en el dictamen que fue leído, se solicita a quienes desean intervenir para hacer comentarios lo indiquen.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Proyecto de Decreto que se sometió a consideración, emitirán su voto en el sentido que determinen, y le pedimos al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup tome nota e informe del resultado de la votación.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:
Presidente, l resultado de la votación es como sigue: 25 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 10 no votaron.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Proyecto de Decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, se debe proceder a la formulación del Decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado, para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco se sirva iniciar la lectura del dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda respecto a las cuentas públicas de los municipios de Castaños y Cuatrociénegas, correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del 2004; a las del municipio de Matamoros, correspondiente al primero y segundo trimestres del 2004; y a las de los municipios de Monclova y Sabinas, correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 2004.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

D I C T A M E N : De la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, respecto de las Cuentas Públicas de los municipios de Castaños, Cuatrociénegas, respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2004, Matamoros correspondiente al primer y segundo trimestre de 2004, Monclova y Sabinas respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2004; y,

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que los municipios de Castaños, Matamoros, Monclova y Sabinas presentaron sus cuentas públicas, no así el municipio de Cuatrociénegas que no presentó la correspondiente al segundo trimestre de 2004.

SEGUNDO.- Que una vez recibidas por este Congreso del Estado las Cuentas Públicas mencionadas en el considerando primero, conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, esta Comisión las turnó a nuestro Órgano Técnico Superior de Fiscalización para su estudio y revisión.

TERCERO.- Que respecto al municipio de Cuatrociénegas, Coahuila, esta Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda tomando en consideración que no había motivos justificados para la no presentación de las cuentas públicas, en reunión de la Comisión de fecha 18 de octubre de 2005 acordó por unanimidad instruir a la Contaduría Mayor de Hacienda practicar una revisión especial al municipio, e informarnos los resultados a efecto de dictaminar lo procedente, habiendo analizado todas y cada una de las observaciones derivadas de la revisión, esta Comisión consideró conveniente asentarlo en el presente documento. Se hace la aclaración que las cuentas públicas del tercer y cuarto trimestre de 2004 fueron presentadas posterior a la fecha del acuerdo de la Comisión, y sin la aprobación del cabildo.

CUARTO.- Que a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, se le turnaron expedientes conteniendo los resultados correspondientes de las cuentas públicas de los municipios señalados en el considerando primero del presente dictamen.

QUINTO.- Que es importante mencionar que cuando las entidades están dictaminadas por contador público externo, el Órgano Técnico con base en las facultades contenidas en el artículo 13 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, procede a realizar una revisión exhaustiva de los papeles de trabajo del dictaminador, con el fin de constatar que utilizó las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y verificando si a consideración de ese Órgano Técnico, los alcances son suficientes. No obstante lo anterior, la Contaduría Mayor cuando lo considera necesario profundiza esa revisión, solicitando al auditor externo información complementaria, extensión de alcances y/o revisa directamente la entidad.

SEXTO.- Que las cuentas públicas de los municipios pasan por el procedimiento de fiscalización, control y vigilancia siguiente:

El Órgano de Control Interno del Municipio conforme al Código Municipal tiene la obligación de vigilar, fiscalizar, controlar y evaluar los ingresos y egresos del municipio, por lo que trimestralmente con la cuenta pública remite una declaratoria certificando los resultados de las revisiones realizadas.

Del mismo modo, el Síndico Municipal tiene la obligación conforme al Código Municipal de vigilar que la cuenta pública se integre en la forma y términos de ley, por lo que trimestralmente remite con la cuenta pública una declaratoria certificando que los estados financieros cumplen con las disposiciones legales.

Por su parte los ayuntamientos conforme lo establece el Código Municipal coordinan, supervisan y vigilan los ingresos y además de que mensualmente revisan y aprueban los estados financieros y las cuentas públicas trimestrales.

SÉPTIMO.- Que esta Comisión realiza el estudio y análisis de los informes de las cuentas públicas y después de comentarlas en reuniones de trabajo en ocasiones acuerda solicitar información complementaria de la cuenta pública a las entidades a revisar e información complementaria en algunos casos, por lo que se analiza la situación de cada una de las cuentas públicas por lo que esta Comisión procede a someter al Pleno de este Congreso el presente dictamen, mismo que fue aprobado en Comisión por unanimidad de sus integrantes.

DICTAMEN DE CUENTAS PÚBLICAS de los municipios de Castaños, Cuatrociénegas, respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2004, Matamoros correspondiente al primer y segundo trimestre de 2004, Monclova y Sabinas respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2004.

MUNICIPIO DE CASTAÑOS.- La cuenta pública del primer trimestre de 2004, fue presentada este Congreso del Estado con fecha 15 de abril de 2004. fue dictaminada por el Contador Público Ricardo Alfonso Cedillo Ríos, con registro número CMH-RC-0054, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 303 mil 195 pesos, **obtuvo ingresos de 6 millones 935 mil 31 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 4 millones 632 mil 110 pesos, integrados como sigue: por participaciones 3 millones 279 mil 200 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 435 mil 574 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 917 mil 336 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 2 millones 302 mil 921 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 647 mil 64 pesos; contribuciones especiales 159 mil 68 pesos; derechos 1 millón

128 mil 9 pesos; productos 58 mil 101 pesos y por aprovechamientos 310 mil 679 pesos, sumando el total de los orígenes a 7 millones 238 mil 226 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 9 millones 242 mil 413 pesos, ejerciendo en servicios personales 3 millones 612 mil 769 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 768 mil 135 pesos como sigue: en combustibles 346 mil 173 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 102 mil 405 pesos; materiales y útiles de oficina 60 mil 12 pesos; material eléctrico y electrónico 55 mil 713 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 43 mil 857 pesos; alimentación de personas 40 mil 121 pesos; materiales de construcción 16 mil 524 pesos; materiales complementarios 15 mil 679 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 15 mil 525 pesos; artículos deportivos 15 mil 290 pesos; materiales de seguridad publica 12 mil 863 pesos; prendas de protección personal 12 mil 339 pesos; vestuario, uniformes y blancos 11 mil 629 pesos; material de limpieza 10 mil 213 pesos; mercancías para su distribución en la población 9 mil 49 pesos y en materiales, accesorios y suministros médicos 743 pesos.

En servicios generales se aplicaron 1 millón 590 mil 658 pesos, como sigue: en energía eléctrica 841 mil 168 pesos; servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 184 mil 500 pesos; gastos de propaganda e imagen 141 mil 605 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 79 mil 547 pesos; asesoría 61 mil 485 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 54 mil 328 pesos; servicio telefónico convencional 47 mil 134 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 42 mil 268 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 28 mil 454 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 23 mil 288 pesos; viáticos 18 mil 908 pesos; pasajes 17 mil 60 pesos; gastos de ceremonial 10 mil 465 pesos; servicio de agua 8 mil 806 pesos; arrendamiento de edificios y locales 8 mil 8 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 5 mil 22 pesos; fletes y maniobras 4 mil 581 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 4 mil 163 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 2 mil 530 pesos; servicio de telefonía celular 2 mil 500 pesos; subrogaciones 2 mil 312 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 1 mil 472 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 713 pesos y en servicio postal, telegráficos y mensajería 341 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 492 mil 814 pesos como sigue: en funerales 8 mil 50 pesos; becas 247 mil 77 pesos; ayudas culturales y sociales 151 mil 382 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 86 mil 305 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 49 mil 221 pesos como sigue: en mobiliario 10 mil 879 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 3 mil 277 pesos y en bienes informáticos 35 mil 65 pesos.

En inversión pública se destinaron 2 millones 369 mil 15 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 1 millón 760 mil 714 pesos; de alcantarillado 235 mil pesos; de agua potable 178 mil 937 pesos; de infraestructura educativa 162 mil 799 pesos; de urbanización 22 mil 690 pesos y de vivienda digna 8 mil 875 pesos.

En deuda pública se destinaron 359 mil 801 pesos, como sigue: en amortización de la deuda pública 336 mil 246 pesos y en intereses de la deuda pública 23 mil 555 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 276 mil 895 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 222 mil 725 pesos; en gastos indirectos 53 mil 881 pesos y en comisiones bancarias 289 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 2 millones 717 mil 231 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 557 mil 836 pesos; en seguridad pública 110 mil 578 pesos y en obra pública 2 millones 48 mil 817 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 493 mil 392 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2004 fue de (2 millones 497 mil 579) pesos representando un saldo negativo, en virtud de la existencia de los cheques en tránsito, ascendiendo el total de las aplicaciones a 7 millones 238 mil 226 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE CASTAÑOS.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 14 de julio de 2004. fue dictaminada por el Contador Público Ricardo Alfonso Cedillo Ríos, con registro número CMH-RC-0054, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de (2 millones 497 mil 579 pesos), **obtuvo**

ingresos de 7 millones 982 mil 458 pesos, correspondiendo por Participaciones y Fondos 6 millones 80 mil 375 pesos, integrados como sigue: por participaciones 4 millones 51 mil 10 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 653 mil 361 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 1 millón 376 mil 4 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 1 millón 902 mil 83 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 244 mil 747 pesos; contribuciones especiales 97 mil 897 pesos; derechos 1 millón 197 mil 455 pesos; productos 107 mil 503 pesos: aprovechamientos 254 mil 58 pesos y por otros ingresos 423 pesos, sumando el total de los orígenes a 5 millones 484 mil 879 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 7 millones 194 mil 246 pesos, ejerciendo en servicios personales 3 millones 466 mil 496 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 653 mil 418 pesos como sigue: en combustibles 365 mil 355 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 83 mil 389 pesos; materiales de construcción 52 mil 166 pesos; materiales y útiles de oficina 37 mil 818 pesos; alimentación de personas 34 mil 102 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 21 mil 447 pesos; artículos deportivos 20 mil 694 pesos; material eléctrico y electrónico 17 mil 751 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 7 mil 896 pesos; material de limpieza 7 mil 820 pesos; sustancias químicas 3 mil 871 pesos; prendas de protección personal 2 mil 760 pesos; prendas de protección para seguridad publica 2 mil 467 pesos; materiales complementarios 2 mil 29 pesos; lubricantes y aditivos 532 pesos y en vestuario, uniformes y blancos (6 mil 679 pesos).

En servicios generales se aplicó 1 millón 469 mil 959 pesos, como sigue: en energía eléctrica 917 mil 170 pesos; gastos de propaganda e imagen 105 mil 719 pesos; asesoría 74 mil 770 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 66 mil 546 pesos; otros impuestos y derechos 54 mil 833 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 46 mil 837 pesos; servicio telefónico convencional 39 mil 179 pesos; seguros de bienes patrimoniales 38 mil 826 pesos; viáticos 30 mil 350 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 21 mil 652 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 18 mil 644 pesos; servicio de agua 16 mil 755 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 6 mil 153 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 5 mil 60 pesos; servicio de telefonía celular 5 mil 48 pesos; arrendamiento de edificios y locales 4 mil 830 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 4 mil 313 pesos; gastos de ceremonial 4 mil 33 pesos; pasajes 3 mil 680 pesos; fletes y maniobras 2 mil 139 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 1 mil 473 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 1 mil 233 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 575 pesos y en servicio postal, telegráfico y mensajería 141 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 565 mil 963 pesos como sigue: becas 283 mil 248 pesos; ayudas culturales y sociales 215 mil 895 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 41 mil 820 pesos y en constitución de fideicomisos 25 mil pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 14 mil 139 pesos como sigue: en mobiliario 2 mil 710 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 6 mil 679 pesos y en bienes informáticos 4 mil 750 pesos.

En inversión pública se destinaron 702 mil 295 pesos, aplicándose en obras públicas de agua potable 202 mil 998 pesos; de pavimentación 190 mil pesos; de infraestructura educativa 153 mil 291 pesos; de urbanización 147 mil 933 pesos; de infraestructura pecuaria 6 mil 638 pesos y de electrificación 1 mil 435 pesos.

En deuda pública se destinaron 321 mil 976 pesos, en amortización de la deuda publica 300 mil pesos y en intereses de la deuda pública 21 mil 976 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 556 mil 191 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 244 mil 338 pesos; en gastos indirectos 29 mil 184 pesos; en obra pública 100 mil 782 pesos; en conceptos que no aplican en el fondo 181 mil 797 pesos y en comisiones bancarias 90 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 599 mil 434 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 195 mil 790 pesos; en seguridad pública 188 mil 762 pesos y en obra pública 214 mil 882 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (39 mil 176 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2004 fue de (1 millón 670 mil 191 pesos) representando un saldo negativo en virtud de la existencia de los cheques en tránsito, ascendiendo el total de las aplicaciones a 5 millones 484 mil 879 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE CASTAÑOS.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 21 de octubre de 2004, fue dictaminada por el Contador Público Ricardo Alfonso Cedillo Ríos, con registro número CMH-RC-0054, quien expresó que los estados

financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registró como saldo negativo de efectivo y valores al inicio del período por la cantidad de (1 millón 670 mil 191 pesos), **obtuvo ingresos de 7 millones 584 mil 228 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 5 millones 400 mil 362 pesos, integrados como sigue: por participaciones 3 millones 370 mil 997 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 653 mil 362 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 1 millón 376 mil 3 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 2 millones 183 mil 866 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 179 mil 591 pesos; contribuciones especiales 96 mil 217 pesos; derechos 1 millón 553 mil 383 pesos; productos 100 mil 174 pesos; aprovechamientos 213 mil 64 pesos y por otros ingresos 41 mil 437 pesos, sumando el total de los orígenes a 5 millones 914 mil 37 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 7 millones 941 mil 558 pesos, ejerciendo en servicios personales 3 millones 433 mil 155 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 605 mil 833 pesos como sigue: en combustibles 254 mil 475 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 119 mil 572 pesos; materiales y útiles de oficina 51 mil 874 pesos; material eléctrico y electrónico 46 mil 310 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 39 mil 960 pesos; alimentación de personas 30 mil 75 pesos; materiales de construcción 21 mil 870 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 16 mil 356 pesos; prendas de protección personal 13 mil 139 pesos; materiales complementarios 5 mil 43 pesos; material de limpieza 4 mil 847 pesos; artículos deportivos 1 mil 326 pesos; sustancias químicas 610 pesos; y en materiales, accesorios y suministros médicos 376 pesos.

En servicios generales se aplicó 1 millón 785 mil 551 pesos, como sigue: en energía eléctrica 1 millón 120 mil 576 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 205 mil 920 pesos; gastos de propaganda e imagen 115 mil 707 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 62 mil 600 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 62 mil 523 pesos; asesoría 59 mil 528 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 38 mil 865 pesos; servicio telefónico convencional 37 mil 99 pesos; viáticos 35 mil 441 pesos; otros impuestos y derechos 13 mil 72 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 12 mil 518 pesos; servicio de agua 9 mil 22 pesos; gastos de ceremonial 7 mil 353 pesos; arrendamiento de edificios y locales 7 mil 245 pesos; capacitación 5 mil 500 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 4 mil 25 pesos; servicio de telefonía celular 2 mil 300 pesos; fletes y maniobras 2 mil 12 pesos; otros gastos de

publicación, difusión e información 1 mil 486 pesos; pasajes 584 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 578 pesos; servicio de gas 400 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 195 pesos y en seguros de bienes patrimoniales (18 mil 998 pesos).

En transferencias se registraron egresos de 370 mil 688 pesos como sigue: en ayudas culturales y sociales 184 mil 552 pesos; becas 148 mil 559 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 37 mil 577 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 4 mil 291 pesos como sigue: en vehículos y equipo terrestre 3 mil 791 pesos y en herramientas y máquinas-herramienta 500 pesos.

En inversión pública se destinó 1 millón 422 mil 665 pesos, aplicándose en obras públicas de escuela digna 553 mil 943 pesos; de pavimentación 441 mil 109 pesos; de alcantarillado 415 mil 570 pesos; de urbanización 13 mil pesos; de infraestructura educativa 9 mil pesos y de agua potable (9 mil 957 pesos).

En deuda pública se destinaron 319 mil 375 pesos, en amortización de la deuda pública 300 mil pesos y en intereses de la deuda pública 19 mil 375 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejerció 1 millón 288 mil 302 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 122 mil 169 pesos; en gastos indirectos 7 mil 391 pesos; en obra pública 205 mil 34 pesos; en educación y salud 553 mil 943 pesos; en conceptos que no aplican en el fondo 399 mil 227 pesos y en comisiones bancarias 538 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 951 mil 470 pesos, como sigue: los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 680 mil 591 pesos; en seguridad pública 134 mil 380 pesos y en obra pública 136 mil 499 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (618 mil 539 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de (1 millón 408 mil 982 pesos) representando un saldo negativo en virtud de la existencia de los cheques en tránsito, ascendiendo el total de las aplicaciones a 5 millones 914 mil 37 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE CASTAÑOS.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 17 de enero de 2005, fue dictaminada por el Contador Público Ricardo Alfonso Cedillo Ríos, con registro número CMH-RC-0054, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como saldo negativo de efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de (1 millón 408 mil 982 pesos), **obtuvo ingresos de 7 millones 779 mil 57 pesos,** correspondiendo de participaciones y fondos 5 millones 919 mil 613 pesos, integrados como sigue: por participaciones 3 millones 649 mil 368 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 435 mil 574 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 1 millón 834 mil 671 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 1 millón 859 mil 444 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 323 mil 898 pesos; contribuciones especiales 109 mil 326 pesos; derechos 1 millón 171 mil 744 pesos; productos 49 mil 496 pesos y por aprovechamientos 204 mil 980 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 6 millones 370 mil 75 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 11 millones 958 mil 99 pesos, ejerciendo en servicios personales 5 millones 288 mil 982 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 793 mil 471 pesos, como sigue: combustibles 370 mil 530 pesos; material eléctrico y electrónico 124 mil 363 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 92 mil 856 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 50 mil 284 pesos; materiales de construcción 42 mil 394 pesos; materiales y útiles de oficina 40 mil 129 pesos; alimentación de personas 34 mil 575 pesos; artículos deportivos 19 mil 770 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 7 mil 964 pesos; sustancias químicas 6 mil 10 pesos; materiales complementarios 2 mil 930 pesos; material de limpieza 1 mil 53 pesos; lubricantes y en aditivos 512 pesos y vestuario, uniformes y blancos 101 pesos.

En servicios generales se aplicó 1 millón 867 mil 507 pesos, como sigue: energía eléctrica 991 mil 497 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 193 mil 315 pesos; servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 173 mil 403 pesos; gastos de propaganda e imagen 94 mil 245 pesos; asesoría 92 mil 331 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 77 mil 856 pesos; otros impuestos y derechos 52 mil pesos; servicio telefónico convencional 46 mil 770 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 34 mil 595 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 28 mil 910 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 28 mil 69 pesos; viáticos 10 mil 824 pesos; arrendamiento de edificios y locales 9 mil 240 pesos; servicio de agua 6 mil 975 pesos; pasajes 6 mil 914 pesos; gastos de ceremonial 6 mil 231 pesos; mantenimiento y conservación de bienes

informáticos 4 mil 265 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 3 mil 220 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 2 mil 322 pesos; servicio de telefonía celular 1 mil 900 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 1 mil 254 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 788 pesos; servicio de gas 400 pesos y en servicio postal, telegráfico y mensajería 183 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 628 mil 186 pesos, como sigue: en becas 293 mil 323 pesos; constitución de fideicomisos 120 mil pesos; ayudas culturales y sociales 117 mil 104 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 81 mil 409 pesos y en funerales 16 mil 350 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 31 mil 666 pesos, como sigue; maquinaria y equipo eléctrico y electrónico 30 mil 122 pesos y equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 1 mil 544 pesos.

En inversión pública se destinaron 3 millones 32 mil 419 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 1 millón 287 mil 513 pesos; de alcantarillado 664 mil 389 pesos; de escuela digna 535 mil 528 pesos; de electrificación 293 mil 593 pesos; de urbanización 178 mil 965 pesos; de edificios públicos 69 mil 671 pesos y de infraestructura educativa 2 mil 760 pesos.

En deuda pública se destinaron 315 mil 868 pesos, como sigue: en amortización de la deuda pública 300 mil pesos y en intereses de la deuda pública 15 mil 868 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejerció 1 millón 260 mil 310 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 265 mil 934 pesos; en gastos indirectos 17 mil 604 pesos; en obra publica 293 mil 593 pesos; en educación y salud 535 mil 528 pesos; en comisiones bancarias 2 mil 628 pesos y en conceptos que no aplican en el Fondo 145 mil 23 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejerció 1 millón 346 mil 158 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 840 mil 934 pesos; en seguridad publica 313 mil 951 pesos y en obra publica 191 mil 273 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registro la cantidad de (4 millones 487 mil 931 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de (1 millón 100 mil 93 pesos), representando un saldo negativo en virtud de la existencia de los cheques en tránsito sumando el total de las aplicaciones a 6 millones 370 mil 75 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE CUATROCIÉNEGAS.- La cuenta pública del primer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 5 de enero de 2005.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 175 mil 231 pesos, **obtuvo ingresos de 4 millones 827 mil 632 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 3 millones 557 mil 505 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 306 mil 369 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 756 mil 272 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 494 mil 864 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 1 millón 270 mil 127 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 358 mil 356 pesos; derechos 134 mil 379 pesos; productos 11 mil 637 pesos; aprovechamientos 499 mil 300 pesos y por otros ingresos 266 mil 455 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 5 millones 2 mil 863 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 226 mil 824 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 789 mil 488 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 285 mil 945 pesos, como sigue: en combustibles 179 mil 920 pesos; vestuario, uniformes y blancos 57 mil 594 pesos; alimentación de personas 15 mil 153 pesos; materiales y útiles de oficina 14 mil 139 pesos; lubricantes y aditivos 7 mil 331 pesos; materiales de construcción 4 mil 566 pesos; artículos deportivos 2 mil 977 pesos; material de limpieza 1 mil 805 pesos; material didáctico 1 mil 440 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 631 pesos y en sustancias químicas 389 pesos.

En servicios generales se aplicaron 427 mil 141 pesos, como sigue: en energía eléctrica 192 mil 52 pesos; servicio telefónico convencional 53 mil 434 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 52 mil 752 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 43 mil 849 pesos; viáticos 38 mil 198 pesos; gastos de propaganda e imagen 12 mil 245 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 6 mil 555 pesos; servicio de gas 5 mil 771 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 5 mil 13 pesos; fletes y maniobras 5 mil pesos; asesoría 4 mil pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 3 mil 622 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 2 mil 861 pesos;

mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 1 mil 380 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 244 pesos y en servicio de agua 165 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 90 mil 37 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 75 mil 227 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 10 mil 10 pesos y en becas 4 mil 800 pesos.

En inversión pública se destinaron 368 mil 993 pesos, ejerciéndose en obras públicas de infraestructura deportiva 277 mil 340 pesos; de pavimentación 78 mil 449 pesos; de electrificación 12 mil 79 pesos y de urbanización 1 mil 125 pesos.

En deuda pública se ejercieron 265 mil 220 pesos, como sigue: en amortización de la deuda pública 244 mil 344 pesos y en intereses de la deuda pública 20 mil 876 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 309 mil 190 pesos, como sigue: en el programa obra publica 308 mil 796 pesos y en comisiones bancarias 394 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 135 mil 549 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 86 pesos; en seguridad publica 93 mil 378 pesos y en obra publica 42 mil 85 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 106 mil 412 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2004 fue de 1 millón 669 mil 627 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 5 millones 2 mil 863 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE CUATROCIÉNEGAS.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2004, no fue presentada ante el Congreso del Estado.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 669 mil 627 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 962 mil 442 pesos,** correspondiendo de participaciones y fondos 3 millones 905 mil 709 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 401 mil 682 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 761 mil 730 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 742 mil 297 pesos. Por ingresos propios registró

la cantidad de 56 mil 733 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 103 mil 526 pesos; derechos 45 mil 462 pesos; productos 51 mil 548 pesos; aprovechamientos (146 mil 612 pesos) y por otros ingresos 2 mil 809 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 5 millones 632 mil 69 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 4 millones 157 mil 755 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 917 mil 82 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 393 mil 237 pesos, como sigue: en combustibles 199 mil 652 pesos; vestuario, uniformes y blancos 81 mil 40 pesos; materiales y útiles de oficina 49 mil 843 pesos; alimentación de personas 27 mil 163 pesos; material de limpieza 9 mil 398 pesos; materiales de construcción 9 mil 287 pesos; artículos deportivos 5 mil 605 pesos; lubricantes y aditivos 4 mil 298 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 2 mil 569 pesos; material didáctico 2 mil 502 pesos y material eléctrico y electrónico 1 mil 880 pesos.

En servicios generales se aplicaron 577 mil 734 pesos, como sigue: en energía eléctrica 191 mil 644 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 97 mil 81 pesos; viáticos 83 mil 601 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 53 mil 990 pesos; servicio telefónico convencional 50 mil 740 pesos; gastos de propaganda e imagen 39 mil 130 pesos; arrendamiento de edificios y locales 25 mil 200 pesos; asesoría 10 mil 425 pesos; fletes y maniobras 9 mil 900 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 5 mil 21 pesos; servicio de gas 4 mil 719 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 3 mil 209 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 937 pesos; servicios de informática 750 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 690 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 200 pesos; servicio de agua 180 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 167 pesos y en mantenimiento y conservación de inmuebles 150 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 164 mil 312 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 155 mil 328 pesos; becas 5 mil 150 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 3 mil 834 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 118 mil 430 pesos, como sigue: en vehículo y equipo terrestre 86 mil 400 pesos y en equipo de administración 32 mil 30 pesos.

En inversión pública se destinaron egresos de 986 mil 960 pesos, aplicándose en obras públicas de vivienda digna 547 mil pesos; de alcantarillado 212 mil 880 pesos; de escuela digna 95 mil

750 pesos; de asistencia social 86 mil 993 pesos; de infraestructura deportiva 32 mil 136 pesos y de electrificación 12 mil 201 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 910 mil 610 pesos, como sigue: en el programa de obra publica 813 mil 880 pesos; en educación y salud 95 mil 750 pesos y en comisiones bancarias 980 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 535 mil 935 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 202 mil 450 pesos; en seguridad publica 256 mil 155 pesos y en obra publica 77 mil 330 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 522 mil 653 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2004 fue de 951 mil 661 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 5 millones 632 mil 69 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE CUATROCIÉNEGAS.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 30 de noviembre de 2005, sin que exista constancia de la aprobación por parte del cabildo, por lo que los resultados que aquí se asientan corresponden a la revisión especial ordenada por esta Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 951 mil 661 pesos, obtuvo ingresos de 4 millones 570 mil 645 pesos, **correspondiendo por participaciones y fondos 4 millones 272 mil 922 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 768 mil 895 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 761 mil 730 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 742 mil 297 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 297 mil 723 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 113 mil 787 pesos; derechos 116 mil 567 pesos; productos (17 mil 116 pesos); aprovechamientos 82 mil 596 pesos y por otros ingresos 1 mil 889 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 5 millones 522 mil 306 pesos.**

Las aplicaciones ascendieron a 5 millones 350 mil 358 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 18 mil 119 pesos **en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.**

En materiales y suministros se ejercieron 305 mil 750 pesos, como sigue: en combustibles 212 mil 843 pesos; materiales y útiles de oficina 29 mil 487 pesos; alimentación de personas 22 mil 494 pesos; vestuario, uniformes y blancos 14 mil 564 pesos; material didáctico 11 mil 110 pesos; material de limpieza 4 mil 371 pesos; lubricantes y aditivos 4 mil 281 pesos; artículos deportivos 3 mil 144 pesos; materiales de construcción 2 mil 230 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 1 mil 22 pesos y en material eléctrico y electrónico 204 pesos.

En servicios generales se ejercieron 630 mil 891 pesos, como sigue: en mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 141 mil 372 pesos; energía eléctrica 134 mil 279 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 88 mil 799 pesos; viáticos 80 mil 769 pesos; servicio telefónico convencional 64 mil 523 pesos; gastos de propaganda e imagen 53 mil 872 pesos; arrendamiento de edificios y locales 25 mil 200 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 22 mil 695 pesos; otros impuestos y derechos 7 mil 10 pesos; fletes y maniobras 5 mil 800 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 3 mil 522 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 959 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 897 pesos; servicio de gas 869 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 258 pesos y en mantenimiento y conservación de inmuebles 67 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 206 mil 345 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 104 mil 973 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 97 mil 872 pesos y becas 3 mil 500 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 327 mil 986 pesos, como sigue: en vehículos y equipo terrestre 301 mil 903 pesos; equipo de administración 23 mil 267 pesos y bienes informáticos 2 mil 816 pesos.

En inversión pública se destinó 1 millón 467 mil 474 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 634 mil 84 pesos; de vivienda digna 185 mil 701 pesos; de agua potable 182 mil 794 pesos; de urbanización 135 mil 960 pesos; de asistencia social 74 mil 919 pesos; de centros de salud 67 mil 965 pesos; de escuela digna 56 mil 823 pesos; de alcantarillado 42 mil 31 pesos; de edificios públicos 38 mil 163 pesos; de apoyo a la producción primaria 25 mil pesos; de gastos indirectos 9 mil 698 pesos; de infraestructura deportiva 8 mil 34 pesos y de electrificación 6 mil 302 pesos.

En deuda publica se destinaron 393 mil 793 pesos, correspondiente a la amortización de la deuda pública 386 mil pesos y en intereses de la deuda pública 7 mil 793 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejerció 1 millón 275 mil 595 pesos, como sigue: en el programa de gastos indirectos 9 mil 698 pesos; en obra publica 1 millón 139 mil 933 pesos; en educación y salud 124 mil 788 pesos y en comisiones bancarias 1 mil 176 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 281 mil 540 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 21 mil 291 pesos; en seguridad publica 209 mil 99 pesos y en obra publica 51 mil 150 pesos.

En otras aplicaciones netas se registro la cantidad de 44 mil 4 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 127 mil 944 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 5 millones 522 mil 306 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE CUATROCIÉNEGAS,.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 30 de noviembre de 2005, sin que exista constancia de la aprobación por parte del cabildo, por lo que los resultados que aquí se asientan corresponden a la revisión especial ordenada por esta Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 127 mil 944 pesos, obtuvo ingresos de 5 millones 51 mil 94 pesos, **correspondiendo por participaciones y fondos 3 millones 839 mil 778 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 342 mil 229 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 507 mil 820 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 989 mil 729 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 1 millón 211 mil 316 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 678 mil 822 pesos; derechos 75 mil 460 pesos; productos 324 pesos; aprovechamientos 19 mil 470 pesos y por otros ingresos 437 mil 240 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 5 millones 179 mil 38 pesos.**

Las aplicaciones ascendieron a 5 millones 730 mil 956 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 587 mil 335 pesos **en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.**

En materiales y suministros se ejercieron 472 mil 3 pesos, como sigue: combustibles 314 mil 724 pesos; alimentación de personas 51 mil 233 pesos; materiales y útiles de oficina 42 mil 75 pesos;

materiales de construcción 30 mil 1 pesos; lubricantes y aditivos 11 mil 185 pesos; material de limpieza 10 mil 910 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 5 mil 297 pesos; artículos deportivos 2 mil 717 pesos; material didáctico 1 mil 840 pesos; material eléctrico y electrónico 1 mil 285 pesos; estructuras y manufacturas 600 pesos y en vestuario, uniformes y blancos 136 pesos.

En servicios generales se ejercieron 825 mil 440 pesos, como sigue: en energía eléctrica 308 mil 89 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 135 mil 422 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 92 mil 54 pesos; gastos de propaganda e imagen 69 mil 158 pesos; servicio telefónico convencional 63 mil 873 pesos; viáticos 44 mil 624 pesos; asesoría 29 mil 255 pesos; arrendamiento de edificios y locales 18 mil 800 pesos; servicio de telefonía celular 13 mil 434 pesos; servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 12 mil 577 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 9 mil 151 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 7 mil 705 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 7 mil 211 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 6 mil 725 pesos; fletes y maniobras 3 mil 687 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 2 mil 510 pesos y en servicio de gas 1 mil 165 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 144 mil 763 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 118 mil 463 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 19 mil 800 pesos y en becas 6 mil 500 pesos

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 129 mil 165 pesos, como sigue: en vehículos y equipo terrestre 87 mil 782 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 28 mil 640 pesos; equipo de administración 10 mil 733 pesos; bienes informáticos 1 mil 840 pesos y en maquinaria y equipo eléctrico y electrónico 170 pesos.

En inversión pública se destinó 1 millón 295 mil 222 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 826 mil 483 pesos; de centros de salud 130 mil 510 pesos; de escuela digna 81 mil 975 pesos; de agua potable 60 mil 406 pesos; de asistencia social 58 mil 683 pesos; de infraestructura educativa 40 mil pesos; de seguridad publica 34 mil pesos; de urbanización 23 mil 430 pesos; de apoyo a la producción primaria 12 mil 250 pesos; de gastos indirectos 9 mil 787 pesos; de alcantarillado 8 mil 98 pesos; de vivienda digna 5 mil 100 pesos y de electrificación 4 mil 500 pesos.

En deuda publica se destinaron 277 mil 28 pesos, ejerciendo en amortización de la deuda pública 273 mil 808 pesos y en intereses de la deuda pública 3 mil 220 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejerció 1 millón 95 mil 382 pesos, como sigue: en el programa de gastos indirectos 9 mil 787 pesos; en obra publica 866 mil 753 pesos; en educación y salud 218 mil 311 pesos y en comisiones bancarias 531 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 420 mil 165 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 17 mil 909 pesos; en seguridad publica 266 mil 683 pesos y en obra publica 135 mil 573 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registro la cantidad de (455 mil 556 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de (96 mil 362 pesos), representando un saldo negativo en virtud de la existencia de los cheques en tránsito, sumando el total de las aplicaciones a 5 millones 179 mil 38 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE MATAMOROS.- La cuenta pública del primer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 23 de abril de 2004, fue dictaminada por el Contador Público Mauro Luján Reyes con registro número CMH-RC-0004, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 3 millones 252 mil 500 pesos, **obtuvo ingresos de 18 millones 105 mil 584 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 15 millones 301 mil 745 pesos, integrados como sigue: por participaciones 7 millones 320 mil 369 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 2 millones 360 mil 772 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 5 millones 620 mil 604 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 2 millones 803 mil 839 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 1 millón 162 mil 478 pesos; derechos 1 millón 22 mil 971 pesos; aprovechamientos 143 mil 747 pesos; contribuciones especiales 117 mil 915 pesos y por otros ingresos 356 mil 728 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 21 millones 358 mil 84 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 16 millones 723 mil 654 pesos, ejerciendo en servicios personales 4 millones 311 mil 927 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 1 millón 695 mil 17 pesos como sigue: en combustibles 1 millón 259 mil 382 pesos; alimentación de personas 191 mil 30 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 142 mil 526 pesos; artículos deportivos 30 mil 855 pesos; materiales y útiles de oficina 22 mil 103 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 19 mil 380 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 13 mil 591 pesos; material de limpieza 6 mil 322 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 4 mil 663 pesos; material eléctrico y electrónico 3 mil 198 pesos; refacciones y accesorios para equipo de computo 1 mil 13 pesos; materiales y equipo fotográfico 789 pesos y en plaguicidas, abonos y fertilizantes 165 pesos.

En servicios generales se aplicaron 2 millones 84 mil 73 pesos, como sigue: en alumbrado publico 732 mil 710 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 329 mil 460 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 198 mil 770 pesos; mantenimiento de vehículos 148 mil 217 pesos; servicio de telefonía celular 136 mil 776 pesos; energía eléctrica 116 mil 510 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 89 mil 990 pesos; servicio telefónico convencional 84 mil 410 pesos; gastos de ceremonial 69 mil 239 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 57 mil 980 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 37 mil 207 pesos; servicios de vigilancia 35 mil 580 pesos; arrendamiento de edificios y locales 26 mil 187 pesos; viáticos 12 mil 177 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 3 mil 927 pesos; capacitación 2 mil 437 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 1 mil 472 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 875 pesos y en servicio postal, telegráfico y mensajería 149 pesos.

En transferencias se registraron 1 millón 993 mil 729 pesos, cantidad distribuida como sigue: en subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 646 mil 800 pesos; ayudas culturales y sociales 410 mil 210 pesos; apoyos diversos 371 mil 577 pesos; otros subsidios corrientes 293 mil 420 pesos; ayuda a colonias 119 mil 502 pesos; subsidios a instituciones educativas 110 mil 700 pesos y en funerales 41 mil 520 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 68 mil 794 pesos como sigue: en adquisición de mobiliario 32 mil 323 pesos; bienes informáticos 27 mil 748 pesos y en equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 8 mil 723 pesos.

En inversión pública se destinaron 6 millones 570 mil 114 pesos, aplicándose en obras públicas de seguridad publica 2 millones 4 mil 776 pesos; de urbanización 1 millón 574 mil 895 pesos; de saneamiento financiero 1 millón 175 mil 144 pesos; de pavimentación 900 mil pesos; de estímulos a la educación 302 mil 750 pesos; de electrificación 158 mil 884 pesos; de agua potable 141 mil 265 pesos; de infraestructura deportiva 134 mil 77 pesos; de infraestructura educativa 56 mil 786 pesos; de centros de salud 53 mil 598 pesos; de asistencia social 36 mil 133 pesos; de fomento a la producción 15 mil 477

pesos; de gastos indirectos 6 mil 237 pesos; de escuela digna 5 mil 729 pesos y de comisiones bancarias 4 mil 363 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 2 millones 218 mil 592 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 302 mil 750 pesos; en gastos indirectos 6 mil 237 pesos; en obra publica 1 millón 899 mil 456 pesos; en educación y salud 5 mil 729 pesos y en comisiones bancarias 4 mil 420 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 4 millones 108 mil 973 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 1 millón 195 mil 419 pesos; en seguridad publica 2 millones 4 mil 776 pesos y en obra publica 908 mil 778 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registro la cantidad de (137 mil 238 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2004 fue de 4 millones 771 mil 668 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 21 millones 358 mil 84 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE MATAMOROS.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 4 de agosto de 2004, fue dictaminada por el Contador Público Mauro Luján Reyes con registro número CMH-RC-0004, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 4 millones 771 mil 668 pesos, **obtuvo ingresos de 18 millones 116 mil 37 pesos,** correspondiendo por Participaciones y Fondos 15 millones 836 mil 99 pesos, integrados como sigue: por participaciones 7 millones 854 mil 723 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 2 millones 360 mil 772 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 5 millones 620 mil 604 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 2 millones 279 mil 938 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 674 mil 360 pesos; derechos 1 millón 240 mil 46 pesos; aprovechamientos 140 mil 350 pesos; contribuciones especiales 53 mil 50 pesos y por otros ingresos 172 mil 132 pesos. Sumando el total de los orígenes la cantidad de 22 millones 887 mil 705 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 19 millones 783 mil 952 pesos, ejerciendo en servicios personales 4 millones 451 mil 334 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejerció 1 millón 690 mil 455 pesos como sigue: en combustibles 1 millón 83 mil 650 pesos; alimentación de personas 305 mil 160 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 122 mil 492 pesos; materiales y útiles de oficina 57 mil 751 pesos; artículos deportivos 46 mil 283 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 41 mil 771 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 10 mil 583 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 9 mil 192 pesos; material de limpieza 7 mil 375 pesos; material eléctrico y electrónico 5 mil 183 pesos; refacciones y accesorios para equipo de computo 690 pesos y en utensilios para el servicio de alimentación 325 pesos.

En servicios generales se aplicaron 2 millones 476 mil 588 pesos, como sigue: en servicio de alumbrado público 656 mil 248 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 566 mil 352 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 264 mil 934 pesos; servicio de energía eléctrica 188 mil 121 pesos; servicio de telefonía celular 135 mil 369 pesos; mantenimiento de vehículos 128 mil 391 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 108 mil 423 pesos; servicio telefónico convencional 93 mil 630 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 66 mil 518 pesos; gastos de ceremonial 58 mil 203 pesos; servicios de vigilancia 41 mil 460 pesos; viáticos 39 mil 536 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 37 mil 325 pesos; arrendamiento de edificios y locales 23 mil pesos; otros impuestos y derechos 19 mil 878 pesos; arrendamiento de equipo y bienes informáticos 18 mil 394 peso; servicio de agua 15 mil 782 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 9 mil 727 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 4 mil 509 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 690 pesos y en servicio postal, telegráfico y mensajería 98 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 1 millón 752 mil 521 pesos, cantidad distribuida como sigue: en subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 752 mil 519 pesos; ayudas culturales y sociales 423 mil 157 pesos; apoyos diversos 380 mil 141 pesos; subsidios a instituciones educativas 87 mil 200 pesos; otros subsidios corrientes 83 mil 400 pesos; funerales 14 mil 470 pesos y en ayuda a colonias 11 mil 634 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 41 mil 779 pesos como sigue: en bienes informáticos 12 mil 941 pesos; herramientas y maquinas-herramienta 12 mil 464 pesos; mobiliario 10 mil 324 pesos y en equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 6 mil 50 pesos.

En inversión pública se destinaron 9 millones 371 mil 275 pesos, aplicándose en obras públicas de seguridad publica 3 millones 121 mil 452 pesos; de pavimentación 3 millones 105 mil 945 pesos; de saneamiento financiero 1 millón 292 mil 708 pesos; de estímulos a la educación 908 mil 250 pesos; de urbanización 587 mil 708 pesos; de asistencia social 158 mil 850 pesos; de electrificación 85 mil 533 pesos; de caminos rurales 60 mil 818 pesos; de gastos indirectos 20 mil 693 pesos; de infraestructura educativa 20 mil 456 pesos; de escuela digna 3 mil 197 pesos; de centros de salud 3 mil 135 pesos y de comisiones bancarias 2 mil 530 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 2 millones 86 mil 358 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 908 mil 250 pesos; en gastos indirectos 4 mil 98 pesos; en obra publica 1 millón 15 mil 13 pesos; en educación y salud 157 mil 577 pesos y en comisiones bancarias 1 mil 420 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 7 millones 165 mil 843 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 1 millón 389 mil 123 pesos; en seguridad publica 3 millones 121 mil 452 pesos y en obra publica 2 millones 655 mil 268 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registro la cantidad de (381 mil 99 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2004 fue de 3 millones 484 mil 852 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 22 millones 887 mil 705 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE MONCLOVA.- La cuenta pública del primer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de abril 2004, fue dictaminada por el Contador Público Abraham Narváez Arrellano con registro número CMH-RC-0051, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 255 mil 262 pesos, **obtuvo ingresos de 44 millones 483 mil 476 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 29 millones 535 mil 489 pesos, integrados como sigue: por participaciones 19 millones 756 mil 825 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 1 millón 890 mil 149 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 7 millones 888 mil 515 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 14 millones 947 mil 987 pesos, recaudados por los siguientes conceptos:

impuestos 7 millones 633 mil 213 pesos; derechos 5 millones 459 mil 242 pesos; productos 62 mil 185 pesos; aprovechamientos 1 millón 532 mil 465 pesos; contribuciones especiales 94 mil 272 pesos y otros 166 mil 610 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 44 millones 738 mil 738 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 40 millones 850 mil 201 pesos, ejerciendo en servicios personales 23 millones 64 mil 634 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 8 millones 435 mil 837 pesos como sigue: en combustibles 4 millones 288 mil 621 pesos; materiales complementarios 862 mil 977 pesos; material eléctrico y electrónico 718 mil 31 pesos; lubricantes y aditivos 689 mil 993 pesos; materiales y útiles de oficina 624 mil 978 pesos; materiales de seguridad pública 361 mil 284 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 163 mil 308 pesos; material de limpieza 148 mil 206 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 123 mil 866 pesos; alimentación a internos 115 mil 293 pesos; alimentación de animales 93 mil 90 pesos; alimentación a empleados 65 mil 471 pesos; artículos deportivos 53 mil 552 pesos; materiales de construcción 51 mil 838 pesos; alimentación de personas 34 mil 660 pesos; materiales de información 14 mil 87 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo de bienes informáticos 11 mil 794 pesos; prendas de protección personal 8 mil 781 pesos; vestuario, uniformes y blancos 4 mil pesos; refacciones y accesorios para equipo de computo 1 mil 691 pesos y en materiales y útiles de impresión y reproducción 316 pesos.

En servicios generales se aplicaron 6 millones 264 mil 437 pesos, como sigue: servicio de radio 1 millón 683 mil 325 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 1 millón 55 mil 981 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 838 mil 510 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 698 mil 725 pesos; servicio de gas 472 mil 860 pesos; servicio telefónico convencional 422 mil 548 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 321 mil 595 pesos; viáticos 164 mil 288 pesos; arrendamiento de edificios y locales 163 mil 224 pesos; asesoría 143 mil 64 pesos; servicio de telefonía celular 58 mil 233 pesos; seguros de bienes patrimoniales 39 mil 908 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 36 mil 850 pesos; arrendamiento de equipo y bienes informáticos 34 mil 957 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 23 mil 143 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 22 mil 152 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 20 mil 84 pesos; otros impuestos y derechos 17 mil 419 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 15 mil 633 pesos; arrendamientos de vehículos para servidores públicos 11 mil 250 pesos; fletes y maniobras 8 mil 198 pesos; energía eléctrica 5 mil 992 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 4 mil 945 pesos y en servicio de agua 1 mil 553 pesos.

En transferencias se registraron 2 millones 242 mil 444 pesos, cantidad distribuida como sigue: en becas 11 mil 550 pesos; ayudas culturales y sociales 702 mil 494 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 628 mil 400 pesos y en constitución de fideicomisos 900 mil pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 268 mil 574 pesos como sigue: en adquisición de mobiliario 15 mil 843 pesos; maquinaria y equipo de construcción 27 mil 929 pesos; bienes informáticos 20 mil 447 pesos y vehículos y en equipo terrestre 204 mil 355 pesos.

En inversión pública se destinaron 574 mil 275 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 561 mil 896 pesos; de alcantarillado 6 mil 321 pesos; de electrificación 3 mil 563 pesos y de urbanización 2 mil 495 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 25 mil 26 pesos, como sigue: en el programa de gastos indirectos 24 mil 320 pesos y en comisiones bancarias 706 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 2 millones 362 mil 865 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 830 mil 494 pesos; en seguridad publica 966 mil 86 pesos y en obra publica 566 mil 285 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 2 millones 204 mil 581 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2004 fue de 1 millón 683 mil 956 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 44 millones 738 mil 738 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE MONCLOVA.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2004, fue presentada extemporánea ante este Congreso del Estado con fecha 29 de julio 2004, fue dictaminada por el Contador Público Abraham Narváez Arrellano con registro número CMH-RC-0051, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 683 mil 956 pesos, **obtuvo ingresos de 48 millones 253 mil 658 pesos,** correspondiendo por Participaciones y Fondos 39 millones 536 mil 444 pesos, integrados como sigue:

por participaciones 24 millones 868 mil 448 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 2 millones 835 mil 223 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 11 millones 832 mil 773 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 8 millones 717 mil 214 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 3 millones 790 mil 158 pesos; derechos 3 millones 898 mil 129 pesos; productos 39 mil 22 pesos; aprovechamientos 930 mil 610 pesos; contribuciones especiales 32 mil 832 pesos y otros 26 mil 463 pesos. Sumando el total de los orígenes la cantidad de 49 millones 937 mil 614 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 46 millones 899 mil 306 pesos, ejerciendo en servicios personales 23 millones 178 mil 118 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 7 millones 470 mil 283 pesos como sigue: en combustibles 4 millones 933 mil 515 pesos; lubricantes y aditivos 461 mil 475 pesos; material eléctrico y electrónico 401 mil 343 pesos; materiales y útiles de oficina 353 mil 550 pesos; materiales de construcción 322 mil 987 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 288 mil 958 pesos; materiales complementarios 168 mil 735 pesos; alimentación a empleados 95 mil 665 pesos; materiales de seguridad pública 82 mil 995 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 81 mil 854 pesos; alimentación a internos 60 mil 859 pesos; alimentación a personas 57 mil 983 pesos; material de limpieza 51 mil 539 pesos; prendas de protección personal 40 mil 395 pesos; alimentación de animales 20 mil 826 pesos; materiales de información 13 mil 651 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 11 mil 380 pesos; artículos deportivos 10 mil 912 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 6 mil 40 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 5 mil 434 pesos y en materiales y útiles de impresión y reproducción 187 pesos.

En servicios generales se aplicaron 4 millones 454 mil 102 pesos, como sigue: Impresiones y publicaciones oficiales 931 mil 787 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 900 mil 631 pesos; servicio de radio 724 mil 425 pesos; servicio telefónico convencional 570 mil 437 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 410 mil 95 pesos; asesoría 244 mil 540 pesos; viáticos 137 mil 388 pesos; servicio de gas 131 mil 764 pesos; arrendamiento de edificios y locales 108 mil 47 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 67 mil 344 pesos; telefonía celular 53 mil 965 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 50 mil 682 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 29 mil 437 pesos; servicio postal telegráfico y mensajería 23 mil 153 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 16 mil 276 pesos; energía eléctrica 14 mil 243 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 12 mil 669 pesos; arrendamiento de equipo y bienes informáticos 10 mil 925 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 9 mil 147 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 2 mil 409 pesos;

seguros de bienes patrimoniales 2 mil 248 pesos; otros impuestos y derechos 1 mil 508 pesos; servicio de agua 516 pesos y en fletes y maniobras 466 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 3 millones 462 mil 214 pesos, cantidad distribuida como sigue: en becas 1 millón 133 mil 115 pesos; constitución de fideicomisos 1 millón 80 mil pesos; ayudas culturales y sociales 723 mil 711 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 525 mil 388 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 261 mil 192 pesos como sigue: en bienes informáticos 136 mil 671 pesos; vehículos y equipo terrestre 65 mil 538 pesos; mobiliario 56 mil 509 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 14 mil 774 pesos; herramientas y máquinas-herramienta 9 mil 14 pesos; maquinaria y equipo industrial 4 mil 546 pesos; equipo de administración 2 mil 70 pesos y en maquinaria y equipo de construcción (27 mil 930 pesos).

En inversión pública se destinaron 8 millones 73 mil 397 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 5 millones 89 mil 625 pesos; de alcantarillado 709 mil 745 pesos; de alianza coahuilense 600 mil pesos; de urbanización 451 mil 509 pesos; de escuela digna 316 mil 872 pesos; de asistencia social 271 mil 460 pesos; de infraestructura deportiva 242 mil 113 pesos; de electrificación 192 mil 938 pesos; de vivienda digna 100 mil pesos y de agua potable 99 mil 135 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 2 millones 460 mil 769 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 1 millón 389 mil 522 pesos; en gastos indirectos 68 mil 276 pesos; en obra publica 658 mil 913 pesos; en educación y salud 343 mil 782 pesos y en comisiones bancarias 276 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 9 millones 86 mil 812 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 1 millón 167 mil 871 pesos; en seguridad publica 1 millón 446 mil 307 pesos y en obra publica 6 millones 472 mil 634 pesos.

En otras aplicaciones netas registro la cantidad de 2 millones 261 mil 985 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2004 fue de 776 mil 323 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 49 millones 937 mil 614 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE MONCLOVA.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 29 de octubre de 2004, fue dictaminada por el Contador Público Abraham Narváez Arellano, con registro número CMH-RC-0051, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 776 mil 323 pesos, **obtuvo ingresos de 45 millones 919 mil 662 pesos,** correspondiendo de participaciones y fondos 33 millones 388 mil 159 pesos, integrados como sigue: por participaciones 18 millones 720 mil 163 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 2 millones 835 mil 223 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 11 millones 832 mil 773 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 12 millones 531 mil 503 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 5 millones 698 mil 534 pesos; contribuciones especiales 26 mil 371 pesos; derechos 4 millones 930 mil 567 pesos; productos 211 mil 272 pesos; aprovechamientos 1 millón 267 mil 319 pesos y por otros ingresos 397 mil 440 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 46 millones 695 mil 985 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 48 millones 642 mil 221 pesos, ejerciendo en servicios personales 20 millones 804 mil 123 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 7 millones 403 mil 363 pesos, como sigue: en combustibles 4 millones 224 mil 577 pesos; materiales complementarios 680 mil 709 pesos; materiales de seguridad pública 577 mil 24 pesos; materiales y útiles de oficina 343 mil 860 pesos; material eléctrico y electrónico 283 mil 716 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 231 mil 917 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 230 mil 693 pesos; alimentación de animales 185 mil 399 pesos; lubricantes y aditivos 145 mil 912 pesos; alimentación a internos 107 mil 758 pesos; material de limpieza 103 mil 206 pesos; alimentación a empleados 102 mil 494 pesos; materiales de construcción 66 mil 23 pesos; prendas de protección personal 38 mil 542 pesos; alimentación de personas 24 mil 710 pesos; materiales de información 12 mil 516 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 11 mil 380 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 9 mil 623 pesos; vestuario, uniformes y blancos 7 mil 475 pesos; compra de plantas 5 mil 994 pesos; plaguicidas, abonos y fertilizantes 5 mil 434 pesos; artículos deportivos 3 mil 647 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 529 pesos y en materiales y útiles de impresión y reproducción 225 pesos.

En servicios generales se aplicaron 4 millones 486 mil 171 pesos, como sigue: en mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 1 millón 54 mil 34 pesos; servicio de radio 751 mil

450 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 602 mil 979 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 442 mil 940 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 367 mil 218 pesos; servicio de gas 353 mil 998 pesos; servicio telefónico convencional 284 mil 519 pesos; arrendamiento de edificios y locales 164 mil 761 pesos; viáticos 132 mil 297 pesos; asesoría 118 mil 510 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 49 mil 589 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 38 mil 308 pesos; seguros de bienes patrimoniales 27 mil 116 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 20 mil 646 pesos; otros impuestos y derechos 15 mil 652 pesos; servicio de energía eléctrica 14 mil 274 pesos; arrendamiento de vehículos para servicios públicos y operación de programas 12 mil 420 pesos; servicio de telefonía celular 12 mil 400 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 9 mil 403 pesos; arrendamientos de vehículos para servidores públicos 5 mil 865 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 4 mil 830 pesos; penas, multas, accesorios y actualizaciones 1 mil 905 pesos; fletes y maniobras 546 pesos y en servicio de agua 511 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 1 millón 600 mil 668 pesos, como sigue: en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 635 mil 174 pesos; ayudas culturales y sociales 580 mil 69 pesos y en becas 385 mil 425 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 91 mil 890 pesos, como sigue: en bienes informáticos 78 mil 909 pesos; mobiliario 7 mil 87 pesos y en herramientas y máquinas-herramienta 5 mil 894 pesos.

En inversión pública se destinaron 14 millones 256 mil 6 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 7 millones 839 mil 694 pesos; de urbanización 3 millones 89 mil 382 pesos; de alcantarillado 1 millón 864 mil 398 pesos; de escuela digna 691 mil 154 pesos; de asistencia social 301 mil 838 pesos; de agua potable 250 mil 955 pesos y de infraestructura deportiva 218 mil 585 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 4 millones 647 mil 662 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 463 mil 375 pesos; en gastos indirectos 64 mil 662 pesos; en obra publica 3 millones 301 mil 958 pesos; en educación y salud 817 mil 184 pesos y en comisiones bancarias 483 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 9 millones 392 mil 982 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 747 mil 260 pesos; en seguridad publica 261 mil 907 pesos y en obra publica 8 millones 383 mil 815 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (4 millones 514 mil 643 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 2 millones 568 mil 407 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 46 millones 695 mil 985 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE MONCLOVA.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 26 de enero de 2005, fue dictaminada por el Contador Público Abraham Narváez Arellano, con registro número CMH-RC-0051, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 2 millones 568 mil 407 pesos, **obtuvo ingresos de 49 millones 34 mil 983 pesos,** correspondiendo de participaciones y fondos 36 millones 362 mil 478 pesos, integrados como sigue: por participaciones 18 millones 695 mil 299 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 1 millón 890 mil 149 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 15 millones 777 mil 30 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 12 millones 672 mil 505 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 3 millones 822 mil 80 pesos; derechos 5 millones 518 mil 218 pesos; productos 58 mil 222 pesos; aprovechamientos 3 millones 215 mil 605 pesos y por otros ingresos 58 mil 380 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 51 millones 603 mil 390 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 56 millones 136 mil 175 pesos, ejerciendo en servicios personales 28 millones 999 mil 925 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio

En materiales y suministros se ejercieron 9 millones 390 mil 662 pesos, como sigue: en combustibles 4 millones 120 mil 943 pesos; materiales de construcción 1 millón 890 mil 691 pesos; material eléctrico y electrónico 926 mil 294 pesos; lubricantes y aditivos 643 mil 289 pesos; materiales y útiles de oficina 495 mil 877 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 378 mil 991 pesos; materiales complementarios 284 mil 786 pesos; material de limpieza 138 mil 271 pesos; alimentación a empleados 123 mil 247 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 110 mil 914 pesos; alimentación de animales 102 mil 871 pesos; materiales de seguridad pública 72 mil 818 pesos; alimentación a internos 39 mil 937 pesos; alimentación de personas 33 mil 289 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y

bienes informáticos 12 mil 116 pesos; refacciones y accesorios para equipo de cómputo 10 mil 463 pesos; materiales de información 3 mil 393 pesos; artículos deportivos 2 mil 344 pesos y en materiales y útiles de impresión y reproducción 128 pesos.

En servicios generales se aplicaron 6 millones 314 mil 545 pesos, como sigue: en arrendamiento de maquinaria y equipo 2 millones 24 mil 964 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 1 millón 75 mil 148 pesos; servicio de radio 867 mil 380 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 441 mil 226 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 366 mil 373 pesos; arrendamiento de edificios y locales 346 mil 15 pesos; servicio telefónico convencional 334 mil 831 pesos; asesoría 240 mil 850 pesos; servicio de gas 221 mil 310 pesos; viáticos 91 mil 561 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 74 mil 177 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 56 mil 914 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 33 mil 811 pesos; seguros de bienes patrimoniales 31 mil 648 pesos; arrendamientos de vehículos para servidores públicos 22 mil 298 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 21 mil 769 pesos; fletes y maniobras 13 mil 508 pesos; servicio de energía eléctrica 12 mil 664 pesos; servicio de telefonía celular 11 mil 950 pesos; otros impuestos y derechos 11 mil 703 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 9 mil 835 pesos y en penas, multas, accesorios y actualizaciones 4 mil 610 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 2 millón 538 mil 600 pesos, como sigue: en becas 759 mil 299 pesos; ayudas culturales y sociales 663 mil 501 pesos; constitución de fideicomisos 600 mil pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 515 mil 800 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 285 mil 409 pesos, como sigue: bienes informáticos 222 mil 652 pesos; mobiliario 31 mil 419 pesos; herramientas y máquinas-herramienta 13 mil 530 pesos; instrumental médico y de laboratorio 9 mil 546 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 6 mil 262 pesos y en terrenos 2 mil pesos.

En inversión pública se destinaron 8 millones 607 mil 34 pesos, aplicándose en obras públicas de en pavimentación 3 millones 714 mil 798 pesos: de urbanización 2 millones 552 mil 854 pesos; de alcantarillado 995 mil 36 pesos; de electrificación 636 mil 816 pesos; de infraestructura deportiva 463 mil 762 pesos; de asistencia social 111 mil 860 pesos; de agua potable 78 mil 763 pesos y de escuela digna 53 mil 145 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 2 millones 330 mil 812 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 926 mil 81 pesos; en gastos indirectos 53 mil 883 pesos; en obra publica 1 millón 293 mil 884 pesos; en educación y salud 53 mil 145 pesos y en comisiones bancarias 3 mil 819 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 8 millones 417 mil 625 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 636 mil 129 pesos; en seguridad publica 931 mil 298 pesos y en obra publica 6 millones 850 mil 198 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (6 millones 699 mil 899 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 2 millones 167 mil 114 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 51 millones 603 mil 390 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SABINAS.- La cuenta pública del primer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 7 de mayo de 2004, fue dictaminada por el Contador Público Genaro Peña Moneta con registro número CMH-RC-0006 quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 995 mil 28 pesos, **obtuvo ingresos de 19 millones 326 mil 329 pesos,** correspondiendo por Participaciones y Fondos 8 millones 87 mil 318 pesos, integrados como sigue: por participaciones 6 millones 641 mil 705 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 379 mil 276 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 1 millón 66 mil 337 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 11 millones 239 mil 11 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 2 millones 827 mil 716 pesos; derechos 4 millones 603 mil 99 pesos; productos 6 mil 959 pesos; aprovechamientos 123 mil 467 pesos; contribuciones especiales 402 mil 56 pesos y por otros ingresos 3 millones 275 mil 714 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 20 millones 321 mil 357 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 18 millones 937 mil 278 pesos, ejerciendo en servicios personales 9 millones 523 mil 126 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejerció 1 millón 952 mil 307 pesos como sigue: combustibles 1 millón 308 mil 45 pesos; alimentación de personas 141 mil 273 pesos; materiales complementarios 97 mil 652 pesos; materiales de construcción 78 mil 638 pesos; vestuario, uniformes y blancos 65 mil 550

pesos; material eléctrico y electrónico 63 mil 783 pesos; materiales y útiles de oficina 40 mil 990 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 34 mil 242 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 33 mil 343 pesos; materiales de agua y alcantarillado 32 mil 821 pesos; lubricantes y aditivos. 32 mil 709 pesos; estructuras y manufacturas 14 mil 380 pesos; material de limpieza 6 mil 491 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 2 mil 62 pesos y en artículos deportivos 328 pesos

En servicios generales se aplicaron 4 millones 478 mil 498 pesos, como sigue: en energía eléctrica 1 millón 603 mil 47 pesos; gastos de propaganda e imagen 556 mil 514 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 445 mil 748 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 384 mil 925 pesos; servicio de parquímetros y grúas 318 mil 216 pesos; gastos de ceremonial 159 mil 808 pesos; subrogaciones 152 mil 323 pesos; asesoría 145 mil 221 pesos; viáticos 112 mil 965 pesos; servicio telefónico convencional 110 mil 356 pesos; arrendamiento de edificios y locales 106 mil 496 pesos; servicio de telefonía celular 85 mil 514 pesos; otros impuestos y derechos 63 mil 935 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 47 mil 265 pesos; arrendamiento de equipo y bienes informáticos 37 mil 605 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 37 mil 478 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 33 mil 914 pesos; capacitación 22 mil 40 pesos; servicios de informática 17 mil 804 pesos; fletes y maniobras 13 mil 82 pesos; mantenimiento y conservación de agua y alcantarillado 10 mil 415 pesos; seguros de bienes patrimoniales 5 mil 184 pesos; servicio de agua 3 mil 412 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 3 mil 185 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 1 mil 626 pesos y en otros gastos de publicación, difusión e información 420 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 176 mil 620 pesos, cantidad distribuida como sigue: en ayudas culturales y sociales 148 mil 870 pesos; funerales 14 mil 950 pesos y en becas 12 mil 800 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicó 1 millón 544 mil 558 pesos como sigue: en adquisición de vehículos y equipo terrestre 1 millón 388 mil 625 pesos; mobiliario 140 mil 235 pesos y en bienes informáticos 15 mil 698 pesos.

En inversión pública se destinó 1 millón 262 mil 169 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 841 mil 919 pesos; de urbanización 388 mil 50 pesos y de infraestructura educativa 32 mil 200 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 700 mil 316 pesos, como sigue: en obra publica 697 mil 199 pesos y en comisiones bancarias 3 mil 117 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejerció 1 millón 524 mil 978 pesos, como sigue: los cuales en saneamiento financiero 759 mil 324 pesos y en seguridad publica 765 mil 654 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registro la cantidad de (796 mil 894 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2004 fue de 2 millones 180 mil 973 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 20 millones 321 mil 357 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SABINAS.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de julio de 2004, fue dictaminada por el Contador Público Genaro Peña Moneta con registro número CMH-RC-0006, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 2 millones 180 mil 973 pesos, **obtuvo ingresos de 19 millones 565 mil 455 pesos,** correspondiendo por Participaciones y Fondos 12 millones 763 mil 768 pesos, integrados como sigue: por participaciones 8 millones 426 mil 930 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 1 millón 137 mil 829 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 3 millones 199 mil 9 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 6 millones 801 mil 687 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 1 millón 62 mil 907 pesos; derechos 3 millones 188 mil 770 pesos; productos 780 pesos; aprovechamientos 229 mil 822 pesos; contribuciones especiales 388 mil 62 pesos y por otros ingresos 1 millón 931 mil 346 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 21 millones 746 mil 428 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 20 millones 44 mil 810 pesos, ejerciendo en servicios personales 9 millones 394 mil 754 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 2 millones 203 mil 905 pesos como sigue: en combustibles 1 millón 434 mil 66 pesos; alimentación de personas 147 mil 513 pesos; material eléctrico y electrónico 114 mil 700 pesos; materiales y útiles de oficina 76 mil 541 pesos; materiales complementarios 71 mil 650 pesos; materiales de agua y alcantarillado 67 mil 495 pesos; lubricantes y aditivos 59 mil 571 pesos; materiales de construcción 59 mil 251 pesos; estructuras y manufacturas 38

mil 642 pesos; vestuario, uniformes y blancos 30 mil 759 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 26 mil 280 pesos; prendas de protección personal 25 mil 93 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 20 mil 855 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 16 mil 675 pesos; material de limpieza 11 mil 33 pesos y en artículos deportivos 3 mil 781 pesos.

En servicios generales se aplicaron 5 millones 252 mil 103 pesos, como sigue: en energía eléctrica 1 millón 603 mil 12 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 643 mil 305 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 521 mil 36 pesos; gastos de propaganda e imagen 509 mil 381 pesos; subrogaciones 320 mil 562 pesos; gastos de ceremonial 250 mil 448 pesos; servicios de parquímetros y grúas 187 mil 680 pesos; otros impuestos y derechos 168 mil 864 pesos; otros gastos por responsabilidades 165 mil 784 pesos; asesoría 156 mil 338 pesos; servicio de telefonía celular 135 mil 750 pesos; viáticos 108 mil 331 pesos; arrendamiento de edificios y locales 103 mil 496 pesos; servicio telefónico convencional 92 mil 28 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 66 mil 969 pesos; arrendamiento de equipo y bienes informáticos 37 mil 605 pesos; servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 34 mil 500 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 32 mil 108 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 29 mil 619 pesos; mantenimiento y conservación de agua y alcantarillado 27 mil 943 pesos; fletes y maniobras 22 mil 762 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 10 mil 251 pesos; seguros de bienes patrimoniales 7 mil 949 pesos; servicio de agua 7 mil 323 pesos; servicios de informática 5 mil 411 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 2 mil 836 pesos y en otros gastos de publicación, difusión e información 812 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 390 mil 744 pesos, cantidad distribuida como sigue: en becas 192 mil 506 pesos; ayudas culturales y sociales 181 mil 238 pesos; funerales 12 mil pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 5 mil pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 317 mil 601 pesos como sigue: en adquisición de motocicletas 195 mil 600 pesos; adquisición de vehículos y equipo terrestre 70 mil pesos; bienes informáticos 27 mil pesos y en mobiliario 25 mil 1 pesos.

En inversión pública se destinaron 2 millones 485 mil 703 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 1 millón 885 mil 672 pesos; de urbanización 329 mil 231 pesos; de alcantarillado 260 mil 800 pesos y de infraestructura educativa 10 mil pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 953 mil 427 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 186 mil 200 pesos; en obra publica 766 mil 801 pesos y en comisiones bancarias 426 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 2 millones 30 mil 39 pesos, como sigue: en saneamiento financiero 281 mil 762 pesos y en seguridad publica 1 millón 748 mil 277 pesos.

En otras aplicaciones netas registro la cantidad de 1 millón 348 mil 262 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2004 fue de 353 mil 356 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 21 millones 746 mil 428 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SABINAS.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 29 de noviembre de 2004, fue dictaminada por el Contador Público Genaro Peña Moneta, con registro número CMH-RC-0006, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 353 mil 356 pesos, **obtuvo ingresos de 20 millones 652 mil 59 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 10 millones 839 mil 919 pesos, integrados como sigue: por participaciones 6 millones 503 mil 81 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 1 millón 137 mil 829 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 3 millones 199 mil 9 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 9 millones 812 mil 140 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 2 millones 27 mil 700 pesos; contribuciones especiales 256 mil 877 pesos; derechos 4 millones 363 mil 8 pesos; productos 3 mil 429 pesos; aprovechamientos 340 mil 72 pesos y por otros ingresos 2 millones 821 mil 54 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 21 millones 5 mil 415 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 31 millones 745 mil 484 pesos, ejerciendo en servicios personales 11 millones 112 mil 406 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 2 millones 396 mil 825 pesos, como sigue: combustibles 1 millón 44 mil 464 pesos; materiales complementarios 293 mil 697 pesos; material eléctrico y electrónico 163 mil 62 pesos; vestuario, uniformes y blancos 144 mil 757 pesos; materiales y útiles de oficina 119 mil 199 pesos; alimentación de personas 117 mil 990 pesos; materiales de agua y

alcantarillado 117 mil 917 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 100 mil 546 pesos; estructuras y manufacturas 90 mil 860 pesos; lubricantes y aditivos 68 mil 531 pesos; materiales de construcción 68 mil 358 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 56 mil 623 pesos; material de limpieza 8 mil 547 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 1 mil 279 pesos y en artículos deportivos 995 pesos.

En servicios generales se aplicaron 5 millones 153 mil 692 pesos, como sigue: servicio de energía eléctrica 1 millón 183 mil 92 pesos; gastos de propaganda e imagen 718 mil 513 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 603 mil 496 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 401 mil 785 pesos; gastos de ceremonial 397 mil 375 pesos; subrogaciones 212 mil 46 pesos; asesoría 195 mil 352 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 182 mil 884 pesos; servicio telefónico convencional 147 mil 637 pesos; servicio de agua 143 mil 978 pesos; impuestos y derechos de importación 142 mil 878 pesos; servicio de parquímetros y grúas 133 mil 924 pesos; viáticos 97 mil 748 pesos; seguros de bienes patrimoniales 87 mil 583 pesos; servicio de telefonía celular 85 mil 545 pesos; arrendamiento de equipo y bienes informáticos 75 mil 210 pesos; otros impuestos y derechos 74 mil 734 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 62 mil 326 pesos; fletes y maniobras 36 mil 756 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 34 mil 125 pesos; mantenimiento y conservación de agua y alcantarillado 33 mil 297 pesos; servicios de informática 26 mil 524 pesos; arrendamiento de edificios y locales 19 mil 54 pesos; arrendamiento de terrenos 18 mil 996 pesos; servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 17 mil 377 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 8 mil 194 pesos; capacitación 6 mil 900 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 2 mil 449 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 1 mil 878 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 1 mil 150 pesos y en mantenimiento y conservación de bienes informáticos 886 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 394 mil 950 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 196 mil 860 pesos; becas 180 mil pesos; funerales 9 mil 890 pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 8 mil 200 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 1 millón 558 mil 314 pesos, como sigue: en vehículos y equipo terrestre 1 millón 426 mil 745 pesos; mobiliario 84 mil 945 pesos; motocicletas 35 mil 300 pesos; bienes informáticos 6 mil 38 pesos y en equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 5 mil 286 pesos.

En inversión pública se destinaron 4 millones 801 mil 139 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 2 millones 574 mil 502 pesos; de urbanización 1 millón 678 mil 157 pesos; de asistencia social 169 mil 371 pesos; de infraestructura pecuaria 160 mil pesos; de alcantarillado 75 mil

342 pesos; de escuela digna 65 mil 625 pesos; de centros de salud 58 mil 142 pesos y de vivienda digna 20 mil pesos.

En deuda pública se destinaron 6 millones 328 mil 158 pesos, como sigue: en amortización de la deuda pública 6 millones 118 mil 147 pesos y en intereses de la deuda pública 210 mil 11 pesos;

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 2 millones 201 mil 40 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 180 mil pesos; en obra publica 1 millón 897 mil 14 pesos; en educación y salud 123 mil 767 pesos y en comisiones bancarias 259 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 4 millones 512 mil 86 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 1 millón 44 mil 598 pesos; en seguridad publica 2 millones 770 mil 635 pesos y en obra publica 696 mil 853 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (12 millones 215 mil 274 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2004 fue de 1 millón 475 mil 205 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 21 millones 5 mil 415 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE SABINAS.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2004, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 7 de abril de 2005, fue dictaminada por el Contador Público Genaro Peña Moneta, con registro número CMH-RC-0006 quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 475 mil 205 pesos, **obtuvo ingresos de 22 millones 149 mil 191 pesos,** correspondiendo por participaciones y fondos 11 millones 510 mil 838 pesos, integrados como sigue: por participaciones 6 millones 486 mil 940 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 758 mil 552 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 4 millones 265 mil 346 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 10 millones 638 mil 353 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 1 millón 55 mil 713 pesos; contribuciones especiales 180 mil 818 pesos; derechos 3 millones 830 mil 222 pesos; productos 694 pesos; aprovechamientos 2 millones 770 mil 799 pesos y por otros

ingresos 2 millones 800 mil 107 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 23 millones 624 mil 396 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 31 millones 78 mil 780 pesos, ejerciendo en servicios personales 13 millones 420 mil 852 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 2 millones 727 mil 807 pesos, como sigue: en combustibles 1 millón 279 mil 432 pesos; alimentación de personas 239 mil 588 pesos; estructuras y manufacturas 225 mil 138 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 205 mil 254 pesos; materiales complementarios 183 mil 328 pesos; material eléctrico y electrónico 146 mil 987 pesos; materiales de agua y alcantarillado 129 mil 735 pesos; artículos deportivos 66 mil 20 pesos; materiales y útiles de oficina 60 mil 873 pesos; lubricantes y aditivos 59 mil 949 pesos; materiales de construcción 56 mil 82 pesos; material de limpieza 31 mil 170 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 27 mil 251 pesos; vestuario, uniformes y blancos 16 mil 422 pesos y en materiales y útiles de impresión y reproducción 578 pesos.

En servicios generales se aplicaron 8 millones 67 mil 319 pesos, como sigue: en arrendamiento de maquinaria y equipo 1 millón 955 mil 158 pesos; energía eléctrica 1 millón 797 mil 243 pesos; servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación 733 mil 138 pesos; gastos de ceremonial 594 mil 553 pesos; gastos de propaganda e imagen 555 mil 619 pesos; asesoría 498 mil 552 pesos; arrendamiento de edificios y locales 328 mil 603 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 264 mil 446 pesos; subrogaciones 219 mil 631 pesos; servicios de parquímetros y grúas 201 mil 784 pesos; servicio de agua 157 mil 546 pesos; servicio telefónico convencional 153 mil 175 pesos; servicio de telefonía celular 145 mil 794 pesos; mantenimiento y conservación de agua y alcantarillado 111 mil 601 pesos; viáticos 106 mil 345 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 72 mil 677 pesos; arrendamiento de equipo y bienes informáticos 56 mil 408 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 39 mil 416 pesos; fletes y maniobras 27 mil 319 pesos; servicios de informática 18 mil 589 pesos; seguros de bienes patrimoniales 9 mil 625 pesos; capacitación 3 mil 853 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 3 mil 526 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 3 mil 261 pesos; otros impuestos y derechos 3 mil 256 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 3 mil pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 1 mil 579 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 1 mil 277 pesos y en servicios audiovisuales y fotográficos 345 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 318 mil 997 pesos, como sigue: en ayudas culturales y sociales 223 mil 960 pesos; becas 64 mil 950 pesos; funerales 18 mil pesos y en donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 12 mil 87 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 82 mil 664 pesos, como sigue: en mobiliario 41 mil 870 pesos; maquinaria y equipo de construcción 23 mil 144 pesos y en motocicletas 17 mil 650 pesos.

En inversión pública se destinaron 6 millones 3 mil 470 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 4 millones 260 mil 323 pesos; de urbanización 1 millón 133 mil 109 pesos; de alcantarillado 331 mil 831 pesos; de vivienda digna 125 mil pesos; de infraestructura deportiva 78 mil 653 pesos y de agua potable 74 mil 554 pesos.

En deuda pública se destinaron 457 mil 671 pesos, como sigue: amortización de la deuda pública 236 mil 294 pesos y en intereses de la deuda pública 221 mil 377 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 983 mil 112 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 28 mil 800 pesos; en obra publica 953 mil 793 pesos y en comisiones bancarias 519 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 3 millones 207 mil 879 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicó 1 millón 316 mil 837 pesos y en seguridad publica 1 millón 891 mil 42 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (7 millones 604 mil 210 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2004 fue de 149 mil 826 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 23 millones 624 mil 396 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos**.

OCTAVO.- Que esta Comisión una vez que ha revisado la situación financiera de los municipios de Castaños, Cuatrociénegas respecto al primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2004, Matamoros las correspondientes al primer y segundo trimestre de 2004, Monclova y Sabinas respecto al primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2004, concluye que es excesivo el número de observaciones en

cada uno de las cuentas públicas que se analizan, por lo que con base en lo expuesto, y de conformidad con lo establecido por los artículos 40, 41, 42 fracción XI y 45 y de la Ley Orgánica del Congreso del Estado anterior a la vigente y 260 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado vigente en el Estado, esta Comisión somete a su consideración el siguiente:

A C U E R D O :

ARTICULO PRIMERO.- No se aprueban las cuentas públicas del municipio de Castaños, Coahuila, correspondientes al primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2004, por las siguientes consideraciones:

OBSERVACIONES AUDITORÍA FINANCIERA.
PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2004.

a) **Gastos sin comprobación por la cantidad de 13 mil 452 pesos.**

b) **Se observaron cheques no nominativos por 11 mil 316 pesos.**

c) **En el rubro de publicidad se observó la falta de contratos y otras inconsistencias por un monto de 197 mil 556 pesos.**

d) **En el rubro de asesorías se observaron inconsistencias por un monto de 9 mil pesos.**

e) **En el rubro de materiales de construcción y eléctrico se observaron inconsistencias por un total de 4 mil 719 pesos.**

f) **En el rubro de comisiones bancarias se observaron cargos por sobregiro de cheques por la cantidad de 85 mil 251 pesos.**

TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DE 2004.

g) **Se observó comprobación con copias fotostáticas por 30 mil 890 pesos.**

h) **Se observaron deficiencias en el soporte del gasto por no realizar retenciones de Ley y por la falta de justificación de pagos extraordinarios por un monto de 16 mil 769 pesos.**

i) Se observó la falta de justificación en algunas erogaciones como pago a proveedores y otros por la cantidad de 56 mil 528 pesos.

j) Se observó la falta de documentación para registro contable como son: falta de facturas, falta de bitácoras de combustible, falta de recibos y otros por la cantidad de 1 millón 519 mil 555 pesos.

k) De la revisión se observó comprobación que no reúne los requisitos fiscales, por estar en algunos casos la vigencia vencida y en otras falta importe, por un monto de 57 mil 414 pesos.

l) Se observaron servicios pagados no incluidos en contrato por la cantidad de 2 mil 300 pesos.

OBSERVACIONES PROGRAMAS DE INVERSIÓN.
CUATRO TRIMESTRES DE 2004.

m) Falta de documentación para su registro contable por la cantidad de 3 millones 349 mil 377 pesos.

n) Recursos que no aplican en el fondo 375 mil 858 pesos.

o) Deficiencias en expedientes de obra 1 millón 164 mil 66 pesos.

p) Falta de oficios de aprobación por un monto de 680 mil 349 pesos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- No se aprueban las cuentas públicas del municipio de Cuatrociénegas, Coahuila, respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2004, por las siguientes consideraciones:

OBSERVACIONES AUDITORÍA FINANCIERA.
PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2004.

a) Comprobación con copia fotostática por un monto de 7 mil 337 pesos.

b) Deficiencias en el soporte del gasto por no realizar retenciones de Ley y otras por compensaciones y gratificaciones no autorizadas por 8 mil 525 pesos.

c) Deficiencias en la comprobación del gasto por 21 mil 660 pesos.

d) Insumos a vehículos que no son propiedad del municipio por 2 mil 425 pesos.

e) Se observaron gastos sin justificación por la cantidad de 118 mil 637 pesos.

f) Se observó falta de documentación para registro contable por la cantidad de 965 mil 677 pesos.

g) Comprobación que no reúne requisitos fiscales por 37 mil 515 pesos.

TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DE 2004.

h) Comprobación con copias fotostáticas por 10 mil pesos

i) Insumos a vehículos que no son propiedad del municipio 60 mil 464 pesos.

j) Se observaron gastos no justificados por 41 mil 76 pesos

k) Falta documentación para su registro contable por un monto de 1 millón 133 mil 402 pesos.

l) Se observaron inconsistencias en la clasificación del registro contable por la cantidad de 254 mil 580 pesos.

m) De la revisión se observó comprobación que no reúne requisitos fiscales por la cantidad de 32 mil 258 pesos.

n) Inconsistencias en nómina por un monto de 1 millón 1 mil 305 pesos.

o) No se registraron ingresos por concepto de bailes que se realizan semanalmente.

p) No existe comprobación de ingresos y egresos del Comité de la Feria.

q) En seguridad pública no se registraron ingresos de efectivo desde el primero de agosto de 2004 al primero de noviembre de 2005 por 4 mil 600 pesos.

r) Se observaron estímulos a integrantes del cabildo por 78 mil pesos incluyendo al Director de Seguridad Pública y a tres personas asistentes de la presidencia que reciben pagos fuera de nómina, esto por lo que respecta al tercer trimestre de 2004.

s) Estímulos a los integrantes del cabildo por un monto de 109 mil pesos.

t) Se observó la existencia de gastos por comprobar por 211 mil 703 pesos, saldo al 31 de diciembre de 2004, integrado en su mayoría por funcionarios de primer nivel

u) Se observaron al 31 de diciembre de 2004 préstamos personales por la cantidad de 193 mil pesos en su mayoría por funcionarios de primer nivel, sin que exista descuento vía nómina.

v) Se detectó la falta de pólizas de cheques y comprobación por la cantidad de 101 mil pesos.

OBSERVACIONES PROGRAMAS DE INVERSIÓN.
CUATRO TRIMESTRES DE 2004

w) Se observó que no se localizó documentación para su registro contable por la cantidad de 1 millón 152 mil 726 pesos.

x) Se observaron deficiencias en los expediente de obra por la cantidad de 50 mil 247 pesos.

y) Se observó ejercicio de recursos que no aplican en el fondo por la cantidad de 70 mil 171 pesos.

z) Deficiencias en construcción de obras por 3 mil 220 pesos.

aa) Faltan oficios de aprobación por un monto de 250 mil 477 pesos.

bb) Se observó que la persona que fungió como Tesorero Municipal desde el mes de febrero de 2004, fue nombrado por el Presidente Municipal contraviniendo lo establecido por el Código Municipal.

cc) Es importante señalar que el ayuntamiento de Cuatrociénegas no presentó las cuentas públicas del segundo, tercer y cuarto trimestre de 2004 en tiempo, sin embargo de las observaciones aquí señaladas son resultado de un acuerdo de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda instruyendo a la Contaduría Mayor de Hacienda a realizar una auditoría especial a la administración municipal, en virtud de la no presentación de las cuentas públicas, habiendo instruido que los resultados de la misma se informaran a esta Comisión para tomar las medidas pertinentes que procedan.

ARTÍCULO TERCERO.- No se aprueban las cuenta públicas del municipio de Matamoros, Coahuila, correspondientes al primer y segundo trimestre de 2004, por las siguientes consideraciones:

OBSERVACIONES AUDITORÍA FINANCIERA
PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2004.

a) De la revisión se observó la falta de documentación para registro contable, como falta de recibos, falta de contratos, falta de cotizaciones, entre otros, por la cantidad de 2 millones 412 mil 672 pesos.

b) Por concepto de gastos no justificados se observó la cantidad de 1 millón 128 mil 915 pesos.

c) Se observaron comprobantes con requisitos fiscales incompletos por un monto de 92 mil 402 pesos.

d) De la revisión se observaron inconsistencias en la documentación comprobatoria, no existe evidencia de la recepción por parte de los beneficiarios por la cantidad de 12 mil 151 pesos.

e) En la aplicación de gastos se observaron inconsistencias por 511 mil 688 pesos.

f) Inconsistencias en el control de consumo de combustible por la cantidad de 2 millones 390 mil 768 pesos.

g) Se observaron recursos transferido al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros sin acuerdo del consejo por un monto de 105 mil 719 pesos.

h) En el rubro de apoyos se observaron inconsistencias por la cantidad de 166 mil 676 pesos.

i) Se observaron apoyos a regidores y no existe acuerdo de cabildo específico donde se autorice el monto de los apoyos por la cantidad de 808 mil 800 pesos.

j) Se observó pago a proveedores de medicamentos y de artículos deportivos no justificados y con presunción de lazos consanguíneos por un monto de 307 mil 829 pesos.

ARTÍCULO CUARTO.- No se aprueban las cuenta públicas del municipio de Monclova, Coahuila, correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 2004, por las siguientes consideraciones:

OBSERVACIONES AUDITORÍA FINANCIERA.
PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2004.

a) De la revisión se observaron inconsistencias en el servicio de renta de pipas en virtud de que no existen bitácoras del servicio prestado, así como inconsistencias en las facturas por un monto de 603 mil 750 pesos.

b) Se observaron inconsistencias en nóminas al expedirse cheques a favor de la Tesorería municipal para pago en efectivo de sueldos fuera de nómina, no se justifican las contrataciones, en algunos casos faltan recibos de los empleados por la cantidad de 1 millón 638 mil 955 pesos.

c) En el rubro de combustible se observó la falta de bitácoras y de vales que justifiquen el consumo por la cantidad de 7 millones 165 mil 346 pesos.

d) Se observaron gastos sin comprobar por la cantidad de 178 mil 193 pesos.

e) Se detectaron comprobantes sin requisitos fiscales por un monto de 76 mil 139 pesos.

f) Se observaron cheques no nominativos por la cantidad de 49 mil 260 pesos.

g) Existen gastos pagados en 2004 por servicios de publicidad y combustibles correspondientes a 2003 por la cantidad de 1 millón 491 mil 311 pesos.

h) En el rubro de apoyos se observaron la falta de identificaciones, de solicitud y de recibos de beneficiarios por la cantidad de 23 mil 873 pesos.

i) En mantenimiento de vehículo no se encontró evidencias de las unidades que recibieron el servicio por 89 mil 988 pesos.

j) Se observó en el rubro de publicidad inconsistencias por la cantidad de 27 mil 600 pesos.

k) En materiales para construcción se observaron inconsistencias por la cantidad de 179 mil 634 pesos.

TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DE 2004.

l) Falta de justificación en algunos gastos por la cantidad de 51 mil 249 pesos.

m) Se observó la falta de documentación para su registro contable, como son falta de bitácoras de combustible, falta de pólizas de cheques, falta de contratos entre otros, por la cantidad de 4 millones 103 mil 58 pesos.

n) Se observaron errores en la clasificación en el registro contable por un monto de 120 mil 30 pesos.

o) Se observaron comprobaciones que no reúnen todos los requisitos fiscales por la cantidad de 473 mil 392 pesos.

p) Documentación con deficiencias administrativas por la cantidad de 17 mil pesos.

q) En el rubro de ingresos se observaron pendientes de depositar recursos que corresponden al Hospital Maternal por 85 mil 119 pesos.

r) Se observaron inconsistencias en el rubro de acreedores por un monto de 3 millones 362 mil 937 pesos.

s) Se observó un saldo al 31 de diciembre de 2004 por concepto de gastos por comprobar por un monto de 557 mil 650 pesos.

t) Se observaron préstamos a empleados pendientes de recuperar 302 mil 556 pesos.

u) Se observaron inconsistencias en nómina por falta de recibos, inconsistencias en firma, entre otros, por la cantidad de 760 mil 961 pesos.

v) De la revisión a los cuatro trimestres de 2004, se observó que en la adquisición de materiales de construcción, eléctrico, pendones, señalamientos y aceites, existen insuficiencias al no realizar los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones entre otras observaciones, por la cantidad de 10 millones 469 mil 940 pesos.

ARTÍCULO QUINTO.- No se aprueban las cuenta públicas del municipio de Sabinas, Coahuila, correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 2004, por las siguientes consideraciones:

OBSERVACIONES AUDITORÍA FINANCIERA.
PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2004.

a) De la revisión se observó inconsistencias en la adquisición de maquinaria por la cantidad de 1 millón 358 mil 625 pesos.

b) En renta de maquinaria se observaron inconsistencias en la contratación por la cantidad de 427 mil 930 pesos.

c) En arrendamiento de camiones de servicios de limpieza se observaron inconsistencias en la contratación, así como la falta de comprobación de los trabajos que realizaron por la cantidad de 509 mil pesos.

d) Se observaron inconsistencias en el rubro de publicidad por la cantidad de 593 mil 205 pesos.

e) En mantenimiento de vehículos se observaron deficiencias administrativas por la cantidad de 87 mil 255 pesos

f) En renta de computadoras se observaron inconsistencias en su contratación además de considerarse injustificado el concepto, por la cantidad de 94 mil 12 pesos.

g) Se observaron gastos sin comprobar por un monto de 59 mil 97 pesos.

h) Inconsistencias en consumos, hospedajes, viáticos y eventos no justificados por un monto de 134 mil 324 pesos.

i) En el rubro de apoyos se encontraron inconsistencias por un monto de 46 mil 909 pesos.

TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DE 2004.

j) Se observaron deficiencias en el contenido de los comprobantes por 65 mil 10 pesos.

k) Insumos a vehículos que no son propiedad del municipio por la cantidad de 57 mil 963 pesos.

l) Se observaron inconsistencias en algunos comprobantes de gastos por la cantidad de 297 mil 405 pesos.

m) Gastos injustificados por un monto de 369 mil 560 pesos.

n) En el rubro de adquisiciones se observaron inconsistencias por un monto de 2 millones 63 mil 553 pesos.

o) Se observó falta de documentación para su registro contable, como pólizas de cheques, bitácoras de combustibles, falta de expedientes, falta de contratos, entre otros por un monto de 5 millones 728 mil 575 pesos.

p) De la revisión se observaron pagos a personal fuera de nómina por la cantidad de 3 mil 490 pesos.

q) En comprobación que no reúne requisitos fiscales se observó la cantidad de 360 mil 291 pesos.

r) En gastos expedidos a funcionarios no propios de su cargo por un monto de 121 mil 902 pesos.

s) Se observó que la Feria Expo-Sabinas 2004 se concesionó sin observar los procedimientos adecuados, además de que el concesionario no ha liquidado totalmente al ayuntamiento el monto total contratado.

t) Se observaron provisiones en el mes de diciembre de 2004 con inconsistencias de los servicios supuestamente prestados.

u) Se observó pago de facturas sin comprobar los servicios prestados y sin justificar por la cantidad de 172 mil 500 pesos.

v) De la revisión se observó que la caja de ingresos de seguridad pública no se registraron los ingresos del mes de diciembre de 2004.

OBSERVACIONES PROGRAMAS DE INVERSIÓN
CUATRO TRIMESTRES DE 2004.

w) Se observó ejercicio de recursos que no aplican en el fondo por un monto de 1 millón 561 mil 761 pesos.

x) Se observó falta de oficios de aprobación por 1 millón 479 mil 473 pesos.

y) Por falta de documentación para registro contable se observó la cantidad de 255 mil 833 pesos.

ARTÍCULO SEXTO.- En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 17 fracción III se instruye a la Contaduría Mayor de Hacienda a dar seguimiento al proceso de fiscalización señalado en el ordenamiento citado para lo cual deberá notificar a las entidades fiscalizadas, señaladas en los Artículos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto del presente acuerdo, las observaciones señaladas detallando cada uno de los rubros citados, para que dentro del término de veinte (20) días hábiles contados a partir de que se le notifique el acuerdo del Congreso del Estado, solventen las observaciones señaladas.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Túrnese el presente dictamen con el acuerdo respectivo a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda a efecto de que notifique a la Contaduría Mayor de hacienda el presente acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO.- En virtud de que están por concluir las administraciones municipales, se instruye a la Contaduría Mayor de Hacienda a efecto de que notifique el presente acuerdo a los Presidentes Municipales, Tesoreros Municipales y Órganos de Control Interno de los Municipios de Castaños, Cuatrociénegas, Matamoros, Monclova y Sabinas, así como a las autoridades

entrates a efecto de que se sirvan considerar en el proceso de entrega-recepción toda la información y documentación que sea necesaria para la solventación de las observaciones, solicitándoles a las autoridades entrantes otorgar las facilidades a los funcionarios salientes para solventar todas y cada una de las observaciones mencionadas en el presente acuerdo.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, lo dictaminan y lo aprueban por unanimidad los diputados integrantes de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda pertenecientes a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Melba Nelia Flores Martínez, Karla Samperio Flores y Salomón Juan-Marcos Issa.

Comuníquese lo anterior al Pleno del Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. Saltillo, Coahuila; a 5 de diciembre de 2005.

POR LA COMISIÓN DE LA
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

DIP. MELBA NELIA FLORES MARTÍNEZ **DIP. KARLA SAMPERIO FLORES**

DIP. SALOMÓN JUAN-MARCOS ISSA

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputado.

Se somete a consideración el Proyecto de acuerdo contenido en el dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a las cuentas públicas de los Municipios de Castaño, Cuatrociénegas, Matamoros, Monclova y Sabinas, por lo que se solicita a quienes desean intervenir para hacer comentarios lo indiquen mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones. Tiene la palabra la Diputada Karla Samperio Flores.

Diputada Karla Samperio Flores:
Con su permiso, señor Presidente.

Nada más para adicionar en la parte de resolutivo que se notifique a la contraloría municipal de Cuatrociénegas, Coahuila, para que se inicie el procedimiento a los integrantes del Cabildo y se les finque responsabilidad, ya que ninguno de los miembros del Cabildo han querido analizar la cuenta pública, esto es al Congreso no han llegado ni aprobadas ni rechazadas, simplemente se ha negado en

los tres años de administración a analizar la cuenta y bueno pues aclarar que también los integrantes del Cabildo al asumir esta conducta asumen una responsabilidad como servidores públicos para que se inicie esta investigación y aclarar que toda esta situación no es culpa exclusiva de una sola persona sino de todos los miembros del Cabildo. Gracias.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputada.

No habiendo más propuestas de intervención pongo a consideración de este Pleno el dictamen que se ha presentado con… vamos a votar primero la adición que propone la Diputada Karla Samperio Flores.

Quienes estén de acuerdo en que se incluyan en los transitorios la propuesta de la Diputada indíquenlo y el Diputado Miguel Mery Ayup tomará nota del resultado.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:
El resultado de la votación: 27 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 8 no votaron.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Se aprueba la propuesta de la Diputada Karla Samperio Flores, para que se incluya en el dictamen que ha sido presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda.

Vamos a votar ahora el dictamen con la propuesta que señaló la Diputada Samperio Flores el Diputado Miguel Mery tomará nota y dará cuenta de la votación.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:
El resultado de la votación: 26 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 9 no votaron.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Conforme a este resultado se aprueba por unanimidad el Proyecto de Acuerdo contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con el agregado señalado por la Diputada Samperio Flores, por lo que debe procederse a la formalización de dicho acuerdo, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a intervenciones de Diputadas y Diputados, se concede la palabra al Diputado Carlos Tamez Cuéllar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre solicitud de revisión de los métodos y procedimientos de medición del agua para los aprovechamientos con fines agrícolas.

Diputado Carlos Tamez Cuéllar:
Gracias Diputado Presidente y con su venia.

Compañeras y compañeros Diputados.

En la sociedad es donde el uso del agua es eficiente y razonado, el recurso se utiliza en las actividades a las cuales la misma sociedad les asigna un mayor valor y se busca que el mismo se aproveche en forma sustentable.

El desarrollo de las naciones implica un proceso dinámico, donde se evoluciona hacia nuevas actividades, algunas desaparecerán y la mayor parte de las que subsisten se transforman continuamente.

La utilización eficiente del agua, requiere que los usos de la misma se transformen de forma compatible con la evolución de las actividades, de tal forma que el recurso se reasigne de manera sustentable a las actividades donde más se valora. Por lo anterior, tanto el marco normativo como la gestión gubernamental de toda la sociedad, deben propiciar la mejor utilización de este recurso.

En el país se destina al uso agrícola el 83% del agua y genera solo un 3% del Producto Interno Bruto, las pérdidas en el sector agrícola son equivalentes al 86% del volumen total del agua que se desperdicia en México, lo anterior se agrava por la inexistencia de medición exacta en el sector agrícola, así como por la falta de un mercado de agua robusto, siendo este último problema fomentado por la dificultad de cambiar el uso agrícola del agua hacia uso socialmente más rentables.

La Ley de Aguas Nacionales establece que es de utilidad pública la instalación de los dispositivos necesarios para la medición de la cantidad y calidad de las aguas nacionales y señala, el deber de los concesionarios o asignatarios de permitir la lectura y verificación del funcionamiento de los medidores.

Asimismo, consigna la obligación de los concesionarios y asignatarios de tener los medidores o dispositivos de medición requeridos por las leyes, reglamentos y normas oficiales mexicanas aplicables en la materia y otorga a la Comisión Nacional del Agua la capacidad de sancionar la ausencia y la alteración de dichos dispositivos, por consiguiente es responsabilidad de la Comisión Nacional del Agua verificar el cumplimiento de dichas normas.

Aunque la Comisión Nacional del Agua reconoce la importancia de que se mida el agua que se consume, los avances presentados han sido limitados. Según la Comisión Nacional del Agua actualmente se lleva el registro periódico de las lecturas de los medidores instalados en 2204 aprovechamientos de aguas nacionales, correspondientes en su totalidad a usuarios industriales, comerciales y de servicios y se está realizando una campaña de promoción permanente para la instalación, operación y mantenimiento de medidores, haciendo énfasis en el sector agrícola.

Tomando en consideración las sobre explotación de la mayoría de los acuíferos y en virtud de que no todos los usuarios agrícolas cuentan con dispositivos de medición exacta, la instalación de dispositivos de medición es indispensable, toda vez que facilitará tanto la inspección como el hecho de que las extracciones de agua no superen los volúmenes autorizados, a la vez se propiciará la verificación entre los mismos usuarios.

Es de suma importancia que la autoridad cuente con los mecanismos que ayuden a conocer los volúmenes que se están utilizando, lo cual permitirá emprender programas y acciones para preservar el recurso en las zonas con sobre explotación, sobre todo de los aprovechamientos superficiales con fines agrícolas que son los que en mayor medida no cuentan con dispositivos de medición.

Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades que me otorga el artículo 49 en su Fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los artículos 248, 249, 250, 251 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto para someter a la consideración de este Pleno la siguiente,

Proposición con Punto de Acuerdo:

Primero: Que este Honorable Congreso del Estado de Coahuila, envíe un atento exhorto al titular de la Comisión Nacional del Agua, para que tenga a bien y de así considerarlo conveniente en el ámbito de su competencia y de conformidad con la normatividad vigente, se revisen los métodos y procedimientos de medición del agua, adaptables a la infraestructura hidráulica existente en puntos de control sobre causes naturales, canales principales, canales laterales y en tomas directas para los aprovechamientos con fines agrícolas del estado de Coahuila y de las entidades federativas del país.

Segundo: Que esta Proposición con Punto de Acuerdo sea turnada a la Comisión de Fomento Agropecuario para su estudio y dictamen.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por el ponente, se dispone que esta Proposición sea turnada a la Comisión de Fomento Agropecuario para que emita dictamen sobre la misma, con observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, ordenándose que esta Proposición sea incluida en el Diario de los Debates.

Cumplido lo anterior y antes de agotar los puntos del Orden del Día, habrá un aviso, una invitación que hace el Diputado.

Diputado Ramón Verduzco González:
Con su permiso, señor Presidente.

En el punto que acaba de presentar el compañero Tamez, yo quisiera que nada más se agregara, porque se habla sobre la explotación de los acuíferos, pero también quiero decirle que hay áreas de riego que se extienden más de lo de la producción o el gasto acuífero del acuífero, tenemos concretamente el caso de Cuatrociénegas, donde se trae o se extrae agua en otros lados y se trae al cultivo, o sea, que las hectáreas sean que se coordinen con la explotación del pozo porque se supone que un litro por segundo es para una hectárea, si un pozo da un gasto de 60 litros por segundo son 60 hectáreas y hay áreas donde se cultivan hasta 300 hectáreas con 2, 3 pozos de 60 litros el gasto pero se trae de otra área de lejos para cultivar, yo creo que se apegue también al gasto real del pozo el área de cultivo, verdad.

Y por otro lado, bueno, reiterarles la invitación que decía el compañero Castañeda hace rato, que a las 6 de la tarde tenemos aquí la reunión de la primera conferencia y la primera reunión de la Conferencia Nacional Parlamentaria Desarrollo Rural, donde vamos a ver lo del presupuesto rural federal y bueno todas las compañeras y compañeros están invitados a esta reunión a las 6 de la tarde en el Lobby del Congreso.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Habiendo aceptado el ponente que se agregue esta nota al punto que será enviado a la Comisión de Fomento Agropecuario.

Y cumplido y agotados los puntos del Orden del Día, se levanta esta sesión siendo las 15 horas con 40 minutos del día 13 de diciembre de 2005, los integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado están citados para sesionar a las 11 horas el próximo miércoles 21 de diciembre de este mismo año.